

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA



"LIDERES CARISMATICOS Y SU INFLUENCIA EN LA
CREACION DEL DERECHO".

T E S I S

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

CELIA MARTHA MOHENO VERDUZCO

MEXICO 1970.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mis padres, Rubén Moheno y
Celia Verduzco de Moheno.**

**A mis hermanos, Rosy, Nené,
Rubén y Paty.**

**A mis cuñados
José Blanco Mejía
y Adolfo Zendejas Núñez**

A mi tío Daniel y Sra.

11

Al Sr. Luis Gómez Z.

A mi tío Daniel y Sra.

CONTENIDO

INTRODUCCION.

CAPITULO I. QUE ES EL CARISMA.

1. Carisma.
2. Epocas en que surge.
3. Clases de carisma.
4. Cuadros carismáticos.
5. La congregación.
6. El problema de la sucesión del poder.
7. Características del líder y de los sujetos que integran la multitud.
8. Desaparición de la época revolucionaria.

CAPITULO II. JESUS.

1. Su figura carismática.
2. Su influencia en la creación del Derecho.

CAPITULO III. NAPOLEON.

1. Su figura carismática e histórica.
2. Su influencia en la creación del Derecho.
 - A). Código Napoleón.
 - B). Código de procedimientos civiles.
 - C). Código de comercio.
 - D). Código de instrucción criminal.
 - E). Código penal.

CAPITULO IV. MORELOS.

1. Antecedentes históricos.
2. Su figura carismática e histórica.
3. Su influencia en la creación del Derecho.

CONCLUSIONES.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION

La palabra carisma es un término teológico que significa el don dado por dios a sólo algunos de sus hombres elegidos .

En este trabajo, designamos como líderes carismáticos a individuos conductores y directores de masas.

Es evidente, que las personas poseedoras de cualidades carismáticas tienen características psicológicas especiales, una singular atracción emana de ellas, esto origina la sumisión del grupo a la voluntad del caudillo. Los individuos, fundidos en una masa, desean ser dominados por el sujeto portador del carisma.

El líder carismático se encuentra dotado de facultades especiales: poder intelectual, mágico, oratorio, revelaciones o heroísmo. El grupo social se deja seducir por las cualidades enunciadas, créase en él una fuerte corriente de emotividad y se paraliza, o por lo menos, se reduce el cociente intelectual del individuo integrante de una masa.

La Historia registra algunos casos en que se ha visto crecer el carisma del guía, con el auxilio de la muerte del propio individuo "dotado" y el paso del tiempo.

La dominación carismática constituye una de las maneras de ejercicio del poder legítimo, teniendo este último sólo otras dos formas: la tradicional y la legal.

El líder carismático es producto de dos circunstancias, a saber, características sociales especiales, originadas principalmente por épocas de crisis, de subvertimiento de valores y características psicossomáticas, también sui-géneris, del individuo que ejerce el mando.

Existen tres tipos puros dentro del dominio carismático, el que realiza el

profeta, el héroe guerrero y el demagogo. Cada uno de ellos ofrece a sus seguidores bienes terrenos o ultraterrenos y es creador de una doctrina.

El líder carismático se da en épocas revolucionarias. El ejerce gran influencia respecto de los cambios sociales, en la convivencia y relaciones humanas. Cae, de ésta manera, la dominación carismática dentro del campo sociológico.

El dominio carismático tiene una rotunda influencia dentro del Derecho. Crea algunas veces, Derecho positivo en forma inmediatea, pero esta consecuencia sólo se da, cuando el líder o dictador que ha tomado por asalto el poder, conserva éste en sus manos, tomemos por ejemplo a Napoleón; de otra manera, habrá que esperar a que el cambio social cree el Derecho en forma mediata, este último caso lo vemos claramente en la figura de Jesús. Pero en una y otra circunstancia el sujeto carismático contribuye a la creación del Derecho.

Dentro de este trabajo estudiamos primeramente lo que es el carisma y la influencia del caudillo en la creación del Derecho, vemos después de una manera somera, la influencia de tres líderes que han tenido una importancia trascendental dentro del desarrollo de la humanidad y dentro del campo jurídico.

Los tres personajes tratados corresponden geográficamente, uno, al Continente Asiático, otro, al Europeo y el último al Americano, concretamente a México.

Uno de nuestros caudillos tiene características de tipo profético y a los otros dos los podemos colocar dentro del apartado correspondiente al dirigente heroico y guerrero.

El tema sobre el carisma, así como la influencia de cualesquiera de los personajes analizados por nosotros, en la creación del Derecho, podría llenar varios volúmenes. Comprendemos que nuestra aportación es pequeña y limitada dentro del interesante tema escogido y aún más, dentro del campo jurídico.

Una vez hecho esta introducción, adentrémosnos en nuestra empresa.

CAPITULO 1

QUE ES EL CARISMA

1. Carisma.

“Carisma es la cualidad, que pasa por extraordinaria de una personalidad, por cuya virtud se le considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobre humanas, o, por lo menos, específicamente extracotidianas o no asequibles a cualquier otro. Puede ser jefe, caudillo, guía o líder: Héroes, Profetas y Salvadores”. (1).

Esa “fuerza”, “mana”, “prestigio” o “carisma” con la que aparece dotada una persona, atrae a las multitudes, haciendo surgir de ellas una fuerte corriente de emotividad, paralizando las facultades críticas de sus componentes, los que, encontrándose fundidos en una masa, carecen del nivel intelectual que posee el individuo aislado; es así que la multitud se deja guiar por el portador del carisma, el cual la conduce a través de la oratoria, las promesas o el heroísmo, hacia el campo de las emociones. Sin embargo, la entrega del grupo a la dirección del caudillo, no es incondicional, ya que ésta debe aportar algún beneficio real o aparente a los dominados, so pena, de que la autoridad carismática se disipe. Es decir, existe una estrecha relación entre el guía y sus seguidores, en virtud, de que las cualidades carismáticas son mantenidas por medio de la “corroboración” que sus seguidores le brindan. El prestigio depende del éxito y desaparece ante el fracaso.

La devoción del séquito se dirige a la persona y a las cualidades del líder en el que cree. El propio líder debe creer que posee esa sublime cualidad, aunque no la siente depender del “reconocimiento” que de ella haga la multitud; el grupo debe obedecer sus indicaciones y sus oponentes son transgresores de una obligación, él ha sido enviado para mandar y todos deben obedecerle. En algunos casos es portador de un mensaje divino, en el que los hombres deben creer,

o, tal vez, sea creador o reformador de una iglesia o de una teoría filosófica. que es seguramente la única verdadera, así, el profeta utiliza las frases "en verdad os digo", "estaba escrito", "pero yo os digo", etc. Basa sus teorías en juicios de valor y existe, regularmente, sinceridad en sus afirmaciones.

El héroe, se encuentra expuesto a la envidia, la calumnia y los celos en mucho mayor grado que los demás individuos, y, si no es fácil admitir su don profético para cualquier persona, más difícil es que lo admitan quienes conocen a la familia del poseedor de la gracia; es esa una de las causas por la que el profeta experimenta la necesidad de negar a sus padres. El líder carismático comienza su carrera, oponiéndose a la generación anterior; conviértese con posterioridad, en un rebelde, un revolucionario o un renovador.

2). Epocas en que surge.

La dominación carismática se da en épocas de crisis de transmutación de valores, constituyéndose en dominación revolucionaria que subvierte el pasado y propicia la inestabilidad. No opera conforme a un aparato jurídico, no posee un procedimiento ordenado para nombrar o sustituir los elementos del cuadro carismático dominante; y, además, carece de instituciones independientes de ese cuadro. Trata de obtener sumisión absoluta a las ideas de que es portador. Si tiene éxito, se convierte en un poder revolucionario, que introduce un cambio cualitativo en el devenir histórico y en fuente de la historia.

"El portador del carisma disfruta del poder, en virtud, de una supuesta misión encarnada en su persona, misión que por lo menos en sus representaciones más altas posee un carácter revolucionario, subversivo de valores, costumbres, leyes y tradición". (2).

La historia, sólo es el registro de las grandes hazañas, de las grandes revoluciones, de los grandes descubrimientos, de los resultados materiales, de las realizaciones prácticas, de la consumación de los pensamientos creados por los grandes hombres.

La creación de un dominio carismático puro, nace de una excitación común a un grupo de hombres, de las inquietudes similares de una colectividad, de la necesidad de un cambio radical, de la extrema pobreza, de la esperanza y de la encarnación en una persona de todos esos anhelos.

3). Clases de Carisma.

"Mana", "orenda", "maga" o carisma, es un don que determinadas per-

sonas poseen por naturaleza y que no puede ser transmitido en forma artificial. Un sujeto a quien se pretenda iniciar, sólo podrá desarrollar facultades carismáticas, si tiene ya, dentro de sí, esa cualidad en germen.

Entre las culturas primitivas, existe el oficio de mago, que según las creencias animistas, es el individuo que está poseído permanentemente por un espíritu, un algo indefinido, al que se atribuye cierto grado de voluntad y le da perennidad a su calificación carismática, diferenciándolo de esta manera, de las características del hombre común, quien sólo puede alcanzar el trance extático en forma eventual, utilizando drogas, narcóticos, bebidas, la música o la danza; pero una vez que terminan sus efectos, hacen que el laico vuelva a su estado habitual.

El mago, por el contrario, no necesita de estimulantes para conservar el estado de éxtasis, el que le es dado por mediación de objetos inanimados. De aquí nace el concepto de tabú, con dos significados: lo sagrado y lo prohibido. "Las personas y las cosas tabú, pueden ser comparadas a objetos que han recibido una carga eléctrica; constituyen la sede de una terrible fuerza que se comunica por el contacto y cuya descarga trae consigo las más desastrosas consecuencias, cuando el organismo que la provoca no es lo suficientemente fuerte para resistirla". (3).

Por esa razón, los hombres deben preservarse del contacto con estos individuos calificados, ya que, como son portadores de un espíritu, éste puede ser transmitido como una enfermedad, y si la persona no tiene ninguna calificación carismática, pueden sobrevenirle las más grandes desgracias y aún, según se cree, hasta ser causa de muerte.

Existen tabúes permanentes y tabúes temporales. Los sacerdotes, los magos y los jefes pertenecen a la primera clase. El hombre que ha dejado de respetar un tabú se convierte en tabú a su vez. Esta clase de prescripciones van dirigidas contra los deseos más fuertes de los individuos, por ello es necesario revestir al portador del carisma, en este caso, el mago, de una especie de fuerza que le preste protección.

El brujo, igual que el mago, practica una profesión libre, pero el primero de los mencionados ejerce una coerción sobre los "demonios"; es por ese motivo, más poderoso que los propios demonios, logrando a través de conjuros, que esos espíritus obren según su propia voluntad.

Tanto el brujo, como el mago y el profeta son dueños de un don personal, es decir, son poseedores de cualidades carismáticas; deben someter su poder

a prueba, pudiendo pagar con la vida su fracaso. Es por eso que ninguno de ellos expone poco en el desempeño de la misión que, según su propio decir, se les ha encomendado.

Ahora estudiaremos a los profetas, sin dar a esta palabra un sentido rigurosamente científico, ya que de esa manera tendríamos que considerar dentro de este término sólo a quienes realizan predicciones, y para que éstas no sean erróneas, o, por lo menos aventuradas, necesitan del apoyo del análisis científico. Así pues, damos el nombre de profetas a aquellas personas que se anuncian como portadoras de un mensaje divino o de una doctrina religiosa. Crean o renuevan una religión, pero se diferencian del sacerdote en que son dueños de una "vocación personal", o en otras palabras, son portadores de carisma. Apoyan sus prédicas en la revelación o en la ley. Se distinguen del mago en que el contenido de su misión no radica en la magia, aun cuando algunas veces la usan; sino que son creadores o propagadores de una doctrina o un mandamiento; asimismo, usan su profesión sin fines lucrativos, en cambio el mago sí percibe provecho de la suya.

El cristianismo, en su época apostólica, conoce a los profetas ambulantes y es Jesús el más importante de ellos. Basa su doctrina en que sólo él conoce al Padre. Todos utilizaron la sugestión, la adivinación y la magia. Son propagadores de la idea, por la idea misma, sin obtener retribución pecuniaria, y en cambio sí, un enorme éxito. Se saben poseedores de un carisma profético, y de un carisma mágico. No se erigen, ordinariamente, ellos mismos en dioses, sino se dicen inspirados por él.

"Jesús no está interesado en las reformas sociales, en cuanto tales". (4). El, igual que otros profetas, comunica su saber revelado, con fines únicamente religiosos, sin embargo ejercen una poderosa influencia sus enseñanzas dentro del campo social, creando, aún en forma indirecta, cambios importantes dentro de las relaciones de los individuos, y, consecuentemente, dentro del Derecho, da a conocer su mensaje por medio de la prédica emotiva y lleva así a su auditorio, al terreno emocional.

Además de la anterior profecía, que podemos calificar de divina, existe otra que es la prédica constante a través de la propia conducta, a la que se da el nombre de profecía ejemplar. Estas diferentes cualidades pueden coincidir en una sola persona.

Ambos profetas, son poseedores de cualidades carismáticas, las que dan como resultado que alrededor de ellos se agrupe un conjunto de seguidores,

que creen en él; y tiene además, algunos auxiliares permanentes o discípulos convencidos a su vez, de la doctrina que sostiene su maestro. Estas personas son también portadores de carisma.

Todos los profetas sostienen una doctrina ética novedosa que enfrentan a la tradición sacerdotal, afirmando el carácter sagrado de su revelación. El profeta es, en verdad, un demagogo laico que pretende cambiar los rituales sacerdotales, pero es más poderoso que los sacerdotes, ya que éstos generalmente no poseen el carisma puro, sino un carisma transmitido por el cargo. Por su parte el profeta es un predestinado que tiene confianza en su misión, por habérsela confiado su dios; pero si se siente abandonado por él, pierde el carisma, y el resultado será el fracaso de su tarea.

El profeta es intermediario entre su dios y su pueblo, ya que parte del carisma divino ha pasado a su persona. Un ejemplo típico lo encontramos en Moisés, quien conduce a su pueblo a la tierra prometida, y hace una ordenación de Derecho: los Diez Mandamientos.

Todas las personas con aptitudes carismáticas, deben estar fascinadas por una intensa fe en su misión para poder lograr el nacimiento de la fe en la multitud.

En igual forma que el brujo ejerce una presión sobre los demonios, el sacerdote la realiza sobre los dioses. Un ejemplo de ello dentro de la religión católica, consiste en la práctica de la absolución de los pecados. El sacerdote influye sobre los dioses, porque se encuentra al servicio de una institución; pero como antes dijimos no es frecuente que concurren en la persona del sacerdote, el poder del cargo y el poder carismático nato. La labor del sacerdote es más bien de racionalización y sistematización de su religión, sin serle indispensable una calificación sobrenatural o extraordinaria, ni una vocación personal. Queda él legitimado con la afiliación a su grupo y el ejercicio del cargo. El sacerdote crea estabilidad dentro de una religión, mientras que el profeta aparece en épocas de crisis, revolucionando y subvirtiendo el pasado. Pero tanto uno como otro, garantizan a los adeptos de su religión el no dejar de ser, y, para siempre, la mejor de las existencias.

Si el sacerdote fracasa en su tarea, no responsabiliza a su dios de la derrota. Ello supondría el hundimiento de su dios y del sacerdote mismo; por ese motivo culpa a los adoradores atribuyendo a su poca fe o al no seguir con propiedad la doctrina que él predica, todas las desgracias; pone de esta manera a salvo el prestigio de su dios y el suyo propio. Es por eso que el sacer-

dote no necesariamente debe estar dotado del carisma, que es imprescindible para el profeta, el héroe y el mago. "Si quiere ser un profeta, debe hacer milagros; si quiere ser un caudillo guerrero, debe realizar acciones heroicas. Pero ante todo debe probar su misión divina, por el hecho de que a las personas que a él se consagran les va bien". (5).

El poder del carisma heroico, se basa en la seguridad que el héroe tiene en el valor que posee y en la importancia de su labor. Esto propende a establecer una corriente de emotividad entre el caudillo y cada uno de los sujetos que forman la multitud: el héroe exige sumisión y obediencia a sus seguidores; la multitud espera de él, la fuerza y la violencia. Los conceptos de gloria nacional y patria son indispensables para el heroísmo guerrero y para dar cohesión al ejército; existe la esperanza del botín, pero más fuerte que ella, son los lazos de afectividad que el caudillo despierta dentro de la colectividad.

En el héroe pueden coincidir su poder natural de mando y el poder de jefe de Estado, convirtiéndose, de esta manera, en el más poderoso de los individuos calificados; sin embargo, su fuerza no es tan perdurable como la del profeta.

El jefe de Estado, poseedor de cualidades carismáticas "es un resumen de todas las figuras del heroísmo". (6). En caso de guerra, es frecuente que el héroe guerrero ocupe el lugar de las autoridades normales.

Todos los caudillos pueden utilizar como medio de atracción la palabra, el discurso y determinadas fórmulas orales que creen actitudes emocionales dentro del auditorio. De esta manera, el demagogo está siempre en peligro de convertirse en actor, si no está profundamente convencido de la importancia de su tarea. Poseído por el deseo de poder, puede transformarse solamente en bandera de un movimiento; es posible que logre atraer a la multitud, pero será manejado por una camarilla que hábilmente lo conducirá, dejándole disfrutar del resplandor de la gloria y del fulgor de su atracción, pero despojándolo de toda fuerza y de toda autoridad efectiva.

Los individuos dotados con poderes carismáticos y cuya misión ha tenido éxito, han ejercido una fuerte influencia dentro de la creación del Derecho. El mago, el profeta, el héroe guerrero, el jefe de Estado, el líder obrero, todos los caudillos portadores de poderes magnéticos sobre la masa de individuos, han pretendido lograr que su tarea perdure y han contribuido de distintas maneras a la formación del Derecho, éste surge cuando la época de crisis ha pasado, entonces empieza la estabilización y el ordenamiento de las creaciones jurídicas.

Para el verdadero líder obrero, le son indispensables ciertas cualidades, como son: dotes de oratoria, para conquistar fácilmente a su auditorio; fuerza de voluntad más poderosa que la de sus subordinados; convencimiento, y aun, fanatismo en las propias ideas; la fama de celebridad y cierta autoridad intelectual. Sin embargo, "Si en Europa la democracia sindical es una realidad contagiada de oligarquía, en América Latina ni siquiera existe, es una simple etiqueta importada, detrás de la cual no hay más que una mercancía ficticia: la parodia de asambleas, discusiones y elecciones. Los cambios de líderes se deciden, no por equipos o por minorías, sino por camarillas; no en asambleas, sino en los pasillos, y a menudo en las oficinas gubernamentales". (7). Comprendiéndose de esta manera, la no existencia, con estas condiciones, de líderes carismáticos. El jefe nato, hace surgir en su auditorio el deseo de ser dominado y dirigido por él.

4). Cuadros Carismáticos:

Los líderes carismáticos se rodean de algunos individuos que les ayudan en la difusión de sus ideas o de su doctrina y son, con frecuencia, poseedores de magnetismo personal; ellos forman el cuadro carismático que auxilia y protege al caudillo, fueron elegidos por éste precisamente por sus cualidades carismáticas, no por un ordenamiento burocrático. Así, el profeta crea sus cuadros carismáticos con discípulos; al caudillo militar, corresponde el séquito; y a todos los jefes, los hombres de confianza. No existe ascenso, ni destitución; sólo el llamamiento por el señor. Los cuadros carismáticos están formados por misioneros comisionados por el líder. El les ha otorgado autoridad y ellos cooperan activamente en su tarea. No existe ningún procedimiento ordenado para su nombramiento o sustitución. Igual que para el guía, no existe ninguna formación profesional en sus ayudantes, ni hay autoridad a la que se pueda apelar. Los cuadros administrativos tienen derecho a participar en la estimación y honores que se tributan al maestro; usufructúan los bienes que se regalan al caudillo. Este los reparte entre ellos, sin necesidad de reglamentaciones. "Sólo el peligro común del campamento militar o la comunidad basada en el amor de un discipulado ajeno al mundo conserva el comunismo. Y sólo éste garantiza la pureza del carisma frente a los intereses de lo cotidiano". (8).

Los discípulos son pues, personas calificadas, por lo que el contacto con el caudillo no les acarrea males. Y así como el profeta es intermediario entre el dios y su discipulado, el cuadro carismático, es intermediario entre el profeta,

el rey o el caudillo y su pueblo. Están dotados de un "mana" superior al corriente, pero son accesibles a sus subordinados. Así, por ejemplo, entre las tribus primitivas, el tabú de un rey se cree demasiado fuerte para un súbdito porque existe una gran diferencia social entre los dos, pero un individuo de la nobleza puede comportarse como un mediador inofensivo, pues no existe gran separación entre su jerarquía y la del jefe, ni entre el súbdito y el noble.

5). La congregación.

Además de los cuadros carismáticos o administrativos, formados por los auxiliares permanentes del caudillo, existe una comunidad de creyentes, que constituyen una congregación. Esta congregación, espera su salvación de la tarea del profeta, o, ha puesto sus esperanzas en su guía para lograr lo que este le ofrece.

La congregación puede recibir distintos nombres, según la clase de líder carismático al que sigue, por ejemplo, puede ser el ejército, una agrupación de obreros o el pueblo mismo. La congregación nace precisamente para asegurar la perduración de la revelación o de la idea del dirigente; con la formación de una congregación, el profeta, asegura una institución permanente, y si no es así, por lo menos duradera. La devoción al carisma del caudillo, del profeta, del héroe, está basada en el sometimiento que con respecto a él realiza la congregación, porque creen en él, y él mismo tiene fe en su misión. La devoción del séquito se dirige a la persona del caudillo y a sus cualidades carismáticas.

6). El problema de la sucesión del poder.

Una vez que falta la persona portadora del don excepcional, surge el problema de la sucesión, en algunas ocasiones éste es insoluble, en otras se buscan señales que caractericen al sucesor; o por medio de la revelación, del sorteo; de la designación de su sucesor por el líder carismático; la designación por el cuadro administrativo; o pensando que el carisma es un don hereditario, lo que observamos con frecuencia, en las monarquías. Como se puede comprender fácilmente en ninguno de estos casos encontramos en verdad cualidades carismáticas puras; se podría decir que por no ser estos cargos asequibles a todas las personas, entrañan cierto grado de carisma dentro de la persona en la que recae el nombramiento, pero de ninguna manera podemos llamar a este sucesor, líder carismático puro, pues para serlo, se necesi-

tan cualidades natas que posee sólo el predestinado; tampoco encontramos un carisma verdadero, dentro del sacerdocio, a causa de que el poder que el sacerdote ostenta le es transmitido o confirmado por medio de procedimientos litúrgicos.

El carisma sólo puede ser despertado, cuando el sujeto lo posee en germen. En igual forma podrá ser aprendido cuando el sujeto sea un predestinado. Para lograr inculcar ese don a un sujeto, éste debe poseer cierto magnetismo personal.

Existiendo el germen del carisma, éste podrá alcanzarse en plenitud por algún medio artificial, uno de esos medios es el ascetismo, o la mortificación que produce consecuencias históricas, presentando capacidades sobrenaturales, convirtiendo el cuerpo en algo insensible. Generalmente estas manifestaciones desaparecen al entregarse de nuevo el individuo a una vida normal, satisfaciendo sencillamente las necesidades naturales del cuerpo. Los momentos de éxtasis y de depresión se alternan en el sujeto calificado, en forma inevitable.

El carisma constituye un poder revolucionario, y por ello es transformador de la historia. La dominación carismática pretende obtener obediencia para algo que no ha existido, que está en formación. De esta manera, el sujeto portador del carisma constituye una fuerza renovadora, aun cuando muchas veces el cambio histórico se hubiera realizado por la crisis de la época y con el auxilio de varios hombres, es indudable que el líder carismático, simplifica y apresura ese cambio histórico, encarnando en su propia persona todos los ideales de una época.

7). Características del líder y de los sujetos integrantes de una multitud.

El líder carismático ejerce una especie de fascinación sobre cada uno de los individuos integrantes de la multitud. El sujeto poseedor de estas cualidades magnéticas debe tener una enorme fe en su misión o en las ideas que sostiene para lograr que los demás crean en él. Su voluntad será muy poderosa para animar a los individuos. Ese prestigio personal muy pocas personas lo poseen, pero cuando alguien lo detenta, se impone como jefe.

Por su parte los individuos integrantes de una masa, pierden la idea de su responsabilidad, ya que, integrándose dentro del anonimato, es fácil comprender que la responsabilidad se diluye. Dentro de una dominación carismática resulta menos difícil que los sujetos se sacrifiquen por el bienestar colectivo, en primer lugar por los lazos del amor y de admiración que los unen

con el líder, y en segundo lugar, por la propia identificación con el grupo, creándose un contagio mental. Las facultades emocionales son exaltadas, sugestionándose uno con otro los sujetos, son guiados por la persona que mayor poder de sugestión posee, que es el líder carismático. La personalidad y el instinto de conservación pueden desaparecer en los individuos componentes de la masa, sus impulsos pueden ser nobles o innobles, bondadosos o crueles, exaltados y sublimados, llegando fácilmente a los extremos. Los instintos se despiertan; pero los hombres son capaces de sacrificar su propia vida, por un ideal, sobrepasando o descendiendo de su nivel individual ético.

“Las multitudes se muestran muy accesibles al poder mágico de las palabras, las cuales son susceptibles de provocar en el alma colectiva las más violentas tempestades, como apaciguarlas y devolverles la calma. La razón y argumentos no pueden nada contra ciertas palabras y fórmulas. Pronunciadas éstas con recogimiento hacen pintarse el respeto en los rostros e inclinarse todas las frentes”. (9).

El individuo integrado en la masa experimenta dos poderosos lazos de emotividad, uno de ellos, el más fuerte, lo liga al caudillo, y el otro lo liga con la colectividad, haciéndose, de esta manera, menos feroz, su egoísmo. La comunidad descansa en la afectividad que siente cada uno de los sujetos con respecto al héroe, al profeta, o al jefe en general. Los individuos integrantes de la comunidad se sienten iguales, bajo el dominio del caudillo, el que creen, les ama a todos en forma equitativa.

El jefe es libre afectivamente, no necesita amar a nadie de sus seguidores, por lo que es independiente. La colectividad, convierte al caudillo en su propio ideal.

Es pues, la dominación carismática ardientemente emocional, originada por la excitación común de la época, y por las cualidades poseídas por el caudillo.

8). Desaparición de la época revolucionaria.

Como hemos señalado con anterioridad, la dominación carismática se presenta en épocas de crisis, representando una relación social entre el líder carismático —por sus cualidades— y el grupo. Esta dominación se convierte en duradera si se legaliza, tradicionaliza o concurren ambas características. Los motivos para que esto suceda son dos a saber: el interés de los seguidores y el interés del cuadro administrativo.

La dominación carismática es por su naturaleza misma de carácter anárquico, por no tener en la época de su nacimiento un aparato jurídico, ni una jurisprudencia, por lo tanto, el anarquista es consecuente con su época. "El anarquista se comporta en forma leal y consecuente con el carácter heroico, convirtiéndose rápidamente en perseguidor de reyes y, finalmente dando muerte al rey, exactamente como el héroe". (10).

El carisma es un fenómeno típico de status nascendi; de los comienzos de dominaciones religiosas; de épocas revolucionarias; de momentos en que se intensifican las injusticias, en los que se agudizan las luchas de clases; de desmoronamiento de la tradición. Sin embargo, esta fuerza típicamente revolucionaria cede a la propia tradición.

Así pues, la dominación carismática que nació de la usurpación del poder, se rutiniza, se racionaliza, se niega a sí misma en sus principios. Una de las causas para que ésto suceda es la tendencia del cuadro carismático a legitimar y afianzar sus posiciones de mando y su situación económica; por otra parte, también es necesario huir de la anarquía, creándose un aparato administrativo normal, y adaptando su aparato jurídico y administrativo a las condiciones económicas y a la vida cotidiana.

"La fuerza del carisma, por lo regular poderosamente revolucionaria también en el campo de la economía —al principio frecuentemente destructiva, en cuanto que, en lo posible, es nueva y sin supuestos—, se cambia entonces en lo contrario de su acción inicial". (11).

La dominación carismática, cuando se encuentra en estado de pureza, no conoce aparatos jurídicos, o instituciones independientes de las personas poseedoras de cualidades carismáticas, ya que poseyéndolas éstas, como gracia personal, no se rigen por reglamentaciones burocráticas. Los límites que tiene el carisma, son los límites que el mismo se fija.

El portador del carisma, exige obediencia por la importancia de su misión convirtiéndose en "señor" de sus subordinados.

La posición de la autoridad carismática carece, por su propia naturaleza, de estabilidad, y, en muchos casos, de justicia. Existe exclusión de todo orden externo, es de carácter auténticamente revolucionario, rompe con los valores establecidos y crea sus nuevos valores; destrozando las normas de la tradición. La dominación carismática trata de obtener sumisión para lo absolutamente nuevo, para lo que no ha existido. Los jefes naturales se oponen a la burocracia de los jefes establecidos.

El carisma es un poder fuera de lo habitual, amenazado continuamente por su desaparición a causa de las exigencias cotidianas y por la fuerza de los intereses, principalmente de tipo material. La imposición de una dominación carismática, surge como una consecuencia de antecedentes extraordinariamente anormales, que traen una época de inestabilidad, pero si este movimiento regresa a una vida más o menos cotidiana, la dominación carismática es refrenada.

La dominación carismática corresponde a épocas y a hombres extraordinarios. Una vez que la etapa de crisis pasa, el carisma comienza a desaparecer, bajo el empuje de lo cotidiano.

“La revelación se convierte en dogma, doctrina, teoría, reglamento, jurisprudencia o contenido de una tradición que se va petrificando. Acaban por confluir dos poderes ajenos y enemigos: carisma y tradición”. (12).

Lentamente, las cualidades revolucionarias del carisma se van perdiendo, legitimándose los derechos adquiridos durante la dominación carismática, despertándose en todos los que ejercen el poder, el interés sobre sus posesiones y dando origen a una dominación duradera de carácter oligárquico. De esta forma, el carisma va perdiendo cada vez más y más sus caracteres primitivos, acabando por refluir hacia lo cotidiano.

El heroísmo carismático, da origen a la realeza, cuando aquél se tradicionaliza y se disciplina.

A todas las clases de dominación, les es indispensable la disciplina, aun cuando ésta tiene algunas veces características militares que crean con frecuencia, la inconciencia y la falta de criterio, dando origen a ejércitos de autómatas o a multitudes guiadas por un demagogo.

El sometimiento de la multitud con respecto al individuo “llamado” no es por mandato de estatutos o de reglamentaciones, la entrega se realiza por la confianza que él les inspira, por la fe que él mismo tiene en su misión. La confianza del pueblo o del séquito, va dirigida a las cualidades personales del líder y a la atracción que sobre la masa ejercen sus ideas y su oratoria. Apelando en forma directa a los sentimientos emocionales, pero también a los intereses personales de índole material, o por el ofrecimiento de una vida ultraterrena, es decir, la promesa de la continuación de la vida, de no dejar de ser, y además, de ser feliz en el paraíso.

Pero una vez que la crisis comienza a desaparecer, que la vida empieza a tomar su curso normal, la dominación carismática deja sus características

eminentemente revolucionarias, se legaliza, sistematiza, y toma el camino de la burocracia, creando con la sistematización, antes mencionada, un orden jurídico y una legalización de derechos. Convirtiéndose, con frecuencia, en una dominación parecida a la que derrocó, para tomar su lugar. Desapareciendo, de esta manera, sus características más esenciales, pero creando, en cambio, la legalidad y dependiendo de ella, la seguridad, haciendo desaparecer, en cierta medida, la arbitrariedad.

Hemos visto así, en términos generales, a que se da el nombre de carisma y sus principales características. Ahora estudiaremos algunos individuos que han poseído en gran medida esta extraordinaria cualidad, y sus principales aportaciones dentro de la creación del Derecho, sin pretender que éste sea un trabajo exhaustivo, sino únicamente, una especie de muestreo sobre el amplísimo tema.

CAPITULO II

JESUS

1). Su figura carismática.

Jesús, una de las figuras más sorprendentes y que más grande influencia ha tenido en la historia de la humanidad, era poseedor de cualidades carismáticas que atraían en torno suyo a buen número de seguidores; sin embargo aun cuando su persona debe haber sido portadora de ese don excepcional, sus enseñanzas y su doctrina fueron propagadas por su cuadro carismático, constituido por los discípulos, después de la muerte del maestro. Y fué precisamente la muerte, la que agrandó hasta ámbitos nunca superados el "prestigio" de que estaba dotado, agigantándose su figura con el auxilio del tiempo.

Según algunos escritores, el lugar de su nacimiento fué Nazareth, según otros, Belén, y por último, hay quien pone en duda su existencia, como Kautsky considerando que los dos pasajes en los cuales el historiador Josefo Flavio menciona a Jesús en sus "Antigüedades Judías", constituyen interpolaciones en su obra, primero, cuando habla de Jesús como de un maestro que hizo milagros, y que fué crucificado por Pilatos, y segundo, cuando dice que bajo el gobierno de Alvino, el alto sacerdote Anano "consiguió llevar ante los tribunales y apedrear a Jaime, hermano de Jesús, llamado el Cristo, conjuntamente con otros acusados de violar la ley"... "Pero precisamente este elogio excesivo de Cristo, por el piadoso judío hace sospechoso este pasaje de su obra, aun para el estudiante advenedizo. Su autenticidad ya fué puesta en duda en el S. XVI, y ahora se tiene la certeza de que es una falsificación, no habiendo sido escrito en lo absoluto, por Josefo". (1). "Por consiguiente, desde principios del S. II, nos encontramos a cada paso con interpolaciones cristianas en la obra de Josefo. Su silencio referente a los principales personajes de los Evangelios era demasiado impresionante, y tuvo que ser alterado". (2).

También la fecha de su nacimiento es imprecisa, Ernesto Renán, afirma que este suceso tuvo lugar bajo el reinado de Augusto, hacia el año 750 de Roma.

Por millones de personas, Jesús es considerado un dios, para otros es un profeta portador de la palabra divina, algunos piensan en él como una figura histórica extraordinaria, y hay también quien niega su existencia, situando al cristianismo como producto de una época de crisis y de unas determinadas condiciones sociales. Los Evangelios y los mismos estudiosos se contradicen uno a otros, de tal manera, que nosotros para la elaboración del presente capítulo vamos a aceptar la existencia de Jesús y que salió de las filas del pueblo, dentro del cual se agitaban dos anhelos que tenían mucho en común. Uno, las esperanzas mesiánicas y otro, el deseo de liberarse de la opresión romana. Estos ideales deben haberse gestado en el ánimo de la población judía y a ellos debemos agregar la lucha del cristianismo primitivo contra el intelectualismo, la formalidad de los sacerdotes y fariseos y su rigor exterior, para comprender la buena acogida que las ideas cristianas tuvieron entre la gente sencilla.

Tiene el cristianismo en sus comienzos un punto de partida revolucionario y una concepción eminentemente idealista, que afirma que los fundadores del reino de dios serán los cándidos.

Jesús era poseedor de un "carisma mágico y profético". Se legitimaba ante los hombres con la pretensión de que sólo él conocía al padre. Seguramente lo que mayor prestigio acarrió en torno de Jesús, fueron sus curas milagrosas, que unidas a su atractivo carismático y al poder de su palabra, ejercían sobre los hombres una poderosa influencia.

Es necesario considerarlo como un profeta, porque anuncia una verdad religiosa de salvación basada en la revelación personal, en una época de excitación mesiánica y profética.

Para el cristianismo, son los pobres de espíritu los que alcanzarán el reino de los cielos, dando a las capas sociales más bajas, la esperanza de la salvación, que para los desheredados se convierte en necesidad.

Al paso del tiempo, esta religión concede a las capas privilegiadas la idea de la legitimación de sus riquezas. La creencia de que Jesús con su muerte vence el poder de los demonios y abre las puertas del paraíso, es para los cristianos una de las más eficaces promesas. Ese paraíso, es un lugar al que casi sólo los desposeídos tendrán el derecho de entrada, por lo menos, ésto era sostenido en los comienzos del cristianismo, aun cuando con posterioridad, esas puertas se hacen más elásticas para permitir el acceso a las clases acomodadas.

Aun cuando las virtudes propagadas por el cristianismo, eran máximas recopiladas dentro de la literatura de la sinagoga, es el acento carismático y

lleno de humildad que Jesús pone en sus palabras el que da a los antiguos aforismos mayor atractivo y nueva vitalidad, sin embargo, es indudable que cuando principió a predicar sus máximas, nadie lo tuvo por un acontecimiento, "la atención de los hombres necesitaba para ser cautivada el auxilio del tiempo" (3).

"Respecto a la justicia, Jesús se contentaba con repetir aquella máxima ya conocida: haced vosotros con los demás hombres, todo lo que deseais que hagan ellos con vosotros. Pero esta máxima todavía bastante egoísta, no le bastaba. Pronto debía llegar hasta el exceso: Si alguno te hiere en la mejilla derecha, ofrécele también la otra. Y al que quiera armarte pleito para quitarte la túnica, alárgale también la capa". (4). De esta manera, quedaba abolida la ley del talión.

Paralelamente al advenimiento de Jesús surge a la luz pública otro profeta, Juan Bautista, que influenciado por preceptos espirituales de origen oriental, pone en práctica el bautismo o la inmersión total, aun cuando ya se practicaba entre los judíos, Juan de los Esenios lo reviste de una enorme importancia, llevándolo a cabo en las márgenes del Jordán, igualmente surgen durante esta época las escuelas de los Esenios o Terapeutas; todas estas manifestaciones de inquietud dentro del pueblo israelita eran motivadas por la opresión de que era objeto por los romanos, surgiendo por esta razón aun más fuertes las esperanzas mesiánicas haciendo prosperar todas las ideas libertarias que los distintos caudillos propagaban. Es indudable que Juan Bautista abrigaba la ilusión del mesianismo, por lo que ordenaba hacer penitencia anunciando terribles catástrofes porque se aproximaba el reino de dios.

"Por esta frase: Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, Jesús creó una cosa extraña a la política un refugio para las almas en medio de la fuerza bruta". (5).

"El cristianismo en este sentido ha contribuido no poco a debilitar el sentido de los deberes del ciudadano y a exponer al mundo al poder absoluto de los hechos consumados. Pero al constituir una numerosa asociación libre que durante 300 años supo vivir sin política, el cristianismo compensó ampliamente el perjuicio que ocasionara a las virtudes cívicas. El poder del estado quedó reducido a las cosas de la tierra: libertó el espíritu, o al menos la terrible sentencia de la omnipotencia romana quedó rota para siempre". (6).

Jesús no parece interesarse profundamente en las reformas sociales, se ocupa más bien de su revelación religiosa.

El culto a Jesús introduce la creencia de que el salvador es un hombre, a diferencia de otras religiones en las que el líder carismático es un portador de

la palabra divina, un mensajero de dios que por las cualidades del profeta se ha revelado a éste. Jesús no enuncia la idea de que él sea dios créese en relación directa con dios, hijo de dios; es el culto a Jesús, el cristianismo, el que le otorga la calidad de mesías. Jesús sólo se ostentó como profeta.

El cristianismo, como otras religiones introduce dentro de sus ritos la magia. Así en las antiguas religiones se ingiere un animal totémico sagrado para dar al que lo come una fuerza divina o participarle algún misterio, en igual forma se participa a los fieles en la hostia, transmutado el cuerpo de Cristo, es pues esta idea tomada de las religiones arcaicas, en las cuales el que ingirió la substancia sagrada queda limpio de los malos espíritus y en el caso del cristianismo de los pecados.

Jesús dirige sus prédicas a los pobres de espíritu, a los que se parecen por la inocencia a niños, no a los conocedores ni fariseos, en tal virtud, esta religión es una reacción contra el intelectualismo y las fórmulas de la sinagoga. En un principio el cristianismo no abría las puertas sino a los humildes.

“La profecía de Jesús exige la monogamia absoluta e indisoluble, en la limitación de la sexualidad legítima: El adulterio y la prostitución se consideran en el cristianismo primitivo como los únicos pecados mortales absolutos”. (7).

El cristianismo igual que todas las religiones de salvación rechaza la sexualidad, en el paraíso no existe ésta. El pecado original es precisamente considerado como el impulso sexual.

“El cristianismo es una religión negadora del mundo su salvador es, sobre todo, un mago; el carisma mágico un apoyo de su específica conciencia de sí mismo del que se puede prescindir. Pero su peculiaridad está condicionada, por las promesas del judaísmo, de carácter único en el mundo (la aparición de Jesús coincide con una época de las más intensas esperanzas mesiánicas) y por la educación intelectual de escriba de la piedad judía de orden superior”. (8).

El cristianismo primitivo se encontraba en franca contraposición con el intelectualismo y las fórmulas de los escribas y fariseos, con las gentes distinguidas y ricos helenizados, más que en favor de los propios proletarios. Jesús que no es un escriba tiene poder sobre los demonios y su prédica carismática no la posee ningún fariseo ni escriba; él puede dominar a los demonios y realizar curaciones sobrenaturales cuando los hombres tienen fe en él. Los pecadores, los miserables, los mendigos son sus seguidores, los que se aferran como única solución de su situación desesperada a la ideas mesiánicas.

“Jesús conoce dos absolutos pecados mortales; uno es el pecado contra el espíritu que comete el escriba al despreciar el carisma y sus portadores; el otro es decir al hermano “Tú tonto”, la soberbia nada fraternal del intelectual contra el pobre de espíritu. Este rasgo antiintelectualista, la condenación de la sabiduría helénica y rabínica, es el único elemento estamental y muy específico de su nueva. Esta nueva no es para todo el mundo ni para todos los débiles, sólo para aquellos que pueden convertirse de nuevo en niños. Presenta difíciles exigencias y es una rigurosa salvación aristocrática”. (9).

En general, cuando el líder carismático es despojado de su poder o es abandonado por su dios, disminuye al mismo tiempo su número de adeptos, pero esto no sucede con Jesús, el que al sentir que pierde la protección divina cuando está en la cruz, no merma el número de sus seguidores, en virtud de la idea que posteriormente surge, en relación con su resurrección y por las prédicas que realizarán sus apóstoles o cuadro carismático.

Gracias a esos dos factores, su misión no se extingue, como hubiera sucedido si éstos faltaran, ya que el profeta debe “probar” su misión divina, aclarando que esa “prueba” consiste principalmente en una convicción emotiva, que se da en situaciones de excitación histórica, toda vez que cualquier hecho colocado fuera del marco de lo cotidiano hace surgir potencias carismáticas

El cristianismo está constituido por un culto místico de una comunidad de participantes que esperan bienes ultraterrenos en el reino de dios, por esta razón, sus ideas son ajenas al poder y organización humana.

Jesús no realizó milagros en Nazareth, suponemos que las personas que lo habían conocido desde su niñez se negaban a creer que fuera portador de una misión divina, en cambio en Cafarnaum y Galilea, donde sus habitantes eran gente sencilla, que se acercaban más a su ideal de “pobres de espíritu” y en donde casi no existían fariseos apegados al pedantismo de los doctores helénizantes, le resultó más fácil conseguir adeptos, de allí estas palabras que a él se atribuyen: “No hay profeta sin honra sino en su patria y en su propia casa”. Coincidiendo este pensamiento con la idea que de él se tiene como poco apegado a su familia, motivo por el cual cuando descaba calma volvía a la ribera de Genesareth.

Sus dos primeros discípulos fueron Pedro y Andrés, habían nacido en Cafarnaúm y eran pescadores; todos los apóstoles se habían dedicado a ese trabajo, excepto Mateo que era publicano, por esta razón se comprende que eran gente sencilla, y tal vez por ese mismo motivo encontraba buena acogida entre

las mujeres, conquistando a sus seguidores por el atractivo irresistible de su palabra y persona.

Por medio de sus parábolas atrajo a gran número de adeptos y gracias a ellas explicaba que los más agobiados y humillados, tendrían un lugar en el cielo, consolando a los miserables con esa sola esperanza, pero creando al mismo tiempo en la conciencia de cada uno de ellos un conformismo nada deseable, que se ha explotado por muchos siglos y ha creado en las clases menesterosas la idea de que deben soportar con resignación la injusticia terrenal, a cambio de la sola promesa de que después de muertos seguirán viviendo, pero esta vez en el paraíso, sitio en que nada les faltará. El ebionismo, o sea, la creencia de que sólo los pobres serán salvados, es la doctrina de Jesús. El predicaba que el rico debe repartir sus bienes entre los pobres, porque éstos no pueden pagarle siendo recompensado en la resurrección de los justos. Para ser su discípulo, es necesario como primera condición repartir las riquezas que se tienen y seguirle, abandonando familia y amigos.

Jesús crea una religión de tipo universal, pues el ser cristiano, no es un privilegio de sangre o de raza, todo aquel que le ame es hijo de Abraham, es hijo de dios. Es pues ésta, una religión para el hombre, y no está circunscrita sólo al pueblo judío. Esta idea, avanzada y revolucionaria concibe a todos los hombres con una cualidad en común, la de hijos de dios. Por esta razón, Jesús al viajar de Galilea a Judea, no evita el paso por la Samaria, como generalmente lo hacían los judíos piadosos, esta es una muestra de la concepción universalista de su religión. Sus lecciones están plétóricas de ideas sobre la fraternidad humana.

Jesús logró la prolongación carismática después de su muerte, con mucha mayor fuerza que en vida. Eso se debió en buena parte a su cuadro carismático, formado por los doce apóstoles, que además de darle publicidad a la doctrina, poseían indudablemente cualidades carismáticas propias, las que unidas a las ideas revolucionarias, a las profecías mesiánicas y a la propaganda sobre los milagros de Jesús, hacían que cada día creciera el número de sus adeptos. La última de las cualidades mencionadas, en la cual Jesús actuó como taumaturgo, es la que creaba sobre las personas, una mayor impresión y aun cuando las profecías o promesas mesiánicas no se hayan cumplido, los otros factores compensan este error ante los ojos de sus seguidores.

Milagros y profecías son los medios más eficaces para que un profeta pruebe su misión o mensaje divino y Jesús los supo usar convenientemente. Así por ejemplo, la resurrección de Lázaro, atrae hacia el profeta mayor prestigio y las

profecías de carácter mesiánico en una época en que los profetas surgían con relativa frecuencia anunciando la liberación del pueblo de Israel por su dios, deben haber sido acogidas con facilidad.

Jesús exige a sus discípulos el desprendimiento de la familia, de la casa y aún de la propia tierra como premisas necesarias para recibir los bienes en la vida eterna, otro de los postulados indispensables para lograr esa segunda vida llena de felicidad era la renunciación a todos los bienes materiales. Jesús debe haber creído sinceramente en su misión y en la idea de que su muerte salvaría al mundo, afirmándose cada vez más en esta convicción hasta llegar a la crucifixión.

Se afirma que sus admiradores le dieron el título de "rey de los judíos" y que la orden de arresto partió del Consejo y del Sanhedrín, quienes pusieron especial atención en este nombre, usándolo como cargo para acusarlo de sedición ante el Procurador romano, pero esta afirmación resulta incongruente, por ser tanto el Sanhedrín como el Consejo, autoridades judías y por lo tanto, no es comprensible el que estuvieran en contra de un patriota que buscaba la liberación de su pueblo y lo denunciaran ante el procurador romano, con objeto de que éste diera la orden de su muerte como culpable de crimen de estado; por otra parte, si Jesús sólo hubiera propagado su verdad religiosa, no habría sido sentenciado a muerte, es por ese motivo más probable que haya luchado por su pueblo y agitado contra la dominación romana, sin que intervinieran y menos le hayan denunciado, las autoridades religiosas judías. Si como afirma Juan, Jesús manifestó ante Pilatos "mi reino no es de este mundo", la autoridad romana no se hubiera sentido amenazada. Por otra parte, es incomprensible que el procurador haya consultado al populacho sobre la muerte de Cristo y todavía más increíble que el propio pueblo judío pidiera su sacrificio en lugar de la vida de un malhechor, como si el salvar a uno implicara el sacrificio del otro, siendo como suponemos Jesús, uno de los líderes que luchaba precisamente contra la dominación romana y anunciaba la pronta llegada del mesías que habría de liberar a los hebreos. A mayor abundamiento, entre los judíos no se usaba la crucifixión, y si en cambio, la muerte por lapidación. Todas estas contradicciones sólo parecen tener una explicación, el querer absolver a los romanos de la culpa por la muerte de Cristo, el deseo de no mostrar a Jesús como un agitador, sino como creador de la doctrina cristiana y la idea de alejar cada vez más esa doctrina de la rabínica, Por lo que el pueblo de Israel tuvo que cargar con la responsabilidad de la crucifixión de Jesús.

Un historiador, Filón, muerto en el año cincuenta, no menciona la existencia de Jesús, y Josefo que nació en el año treinta y siete describe la ejecu-

profecías de carácter mesiánico en una época en que los profetas surgían con relativa frecuencia anunciando la liberación del pueblo de Israel por su dios, deben haber sido acogidas con facilidad.

Jesús exige a sus discípulos el desprendimiento de la familia, de la casa y aún de la propia tierra como premisas necesarias para recibir los bienes en la vida eterna, otro de los postulados indispensables para lograr esa segunda vida llena de felicidad era la renunciación a todos los bienes materiales. Jesús debe haber creído sinceramente en su misión y en la idea de que su muerte salvaría al mundo, afirmándose cada vez más en esta convicción hasta llegar a la crucifixión.

Se afirma que sus admiradores le dieron el título de "rey de los judíos" y que la orden de arresto partió del Consejo y del Sanhedrín, quienes pusieron especial atención en este nombre, usándolo como cargo para acusarlo de sedición ante el Procurador romano, pero esta afirmación resulta incongruente, por ser tanto el Sanhedrín como el Consejo, autoridades judías y por lo tanto, no es comprensible el que estuvieran en contra de un patriota que buscaba la liberación de su pueblo y lo denunciaran ante el procurador romano, con objeto de que éste diera la orden de su muerte como culpable de crimen de estado; por otra parte, si Jesús sólo hubiera propagado su verdad religiosa, no habría sido sentenciado a muerte, es por ese motivo más probable que haya luchado por su pueblo y agitado contra la dominación romana, sin que intervinieran y menos lo hayan denunciado, las autoridades religiosas judías. Si como afirma Juan, Jesús manifestó ante Pilatos "mi reino no es de este mundo", la autoridad romana no se hubiera sentido amenazada. Por otra parte, es incomprensible que el procurador haya consultado al populacho sobre la muerte de Cristo y todavía más increíble que el propio pueblo judío pidiera su sacrificio en lugar de la vida de un malhechor, como si el salvar a uno implicara el sacrificio del otro, siendo como suponemos Jesús, uno de los líderes que luchaba precisamente contra la dominación romana y anunciaba la pronta llegada del mesías que habría de liberar a los hebreos. A mayor abundamiento, entre los judíos no se usaba la crucifixión, y si en cambio, la muerte por lapidación. Todas estas contradicciones sólo parecen tener una explicación, el querer absolver a los romanos de la culpa por la muerte de Cristo, el deseo de no mostrar a Jesús como un agitador, sino como creador de la doctrina cristiana y la idea de alejar cada vez más esa doctrina de la rabínica, Por lo que el pueblo de Israel tuvo que cargar con la responsabilidad de la crucifixión de Jesús.

Un historiador, Filón, muerto en el año cincuenta, no menciona la existencia de Jesús, y Josefo que nació en el año treinta y siete describe la ejecu-

La congregación cristiana después de la muerte de Jesús, debió ser muy pequeña, puesto que ninguno de sus contemporáneos la menciona.

Kautsky nos dice: "Pero sería difícil encontrar alguna otra religión tan rica en contradicciones irrazonables como la cristiana, porque difícilmente otra religión surgió de elementos tan asombrosamente diferentes: el cristianismo fue transmitido por el judaísmo a los romanos; por los proletarios, a los gobernantes del mundo; por una organización comunista, a una organización formada para la explotación de todas las clases". (11).

Jesús a diferencia de otros profetas legó al mundo una fuerte organización que ha prevalecido por muchos años y congrega a un gran número de seguidores. Sin embargo, la figura de un Jesús rebelde y nacionalista desapareció, quedando solo una imagen llena de bondades, que fué sacrificado únicamente por la perversión humana y no como líder de una insurrección, como las que existían con mucha frecuencia y por esa razón no es este el hecho más importante de su vida y sí en cambio la creación de una poderosa organización que es el cristianismo.

La doctrina cristiana a diferencia de las otras de su tiempo, incluyendo la de los celotes, se universaliza cada vez más aceptado fieles de distintas razas y lugares, mientras que las otras sólo eran nacionalistas judaicas. El cristianismo trasciende al crear un mesías universal.

Los cristianos renunciaban a la circuncisión de los prosélitos paganos, pero las prácticas de caridad no debían ser abandonadas. Poco a poco el cristianismo se fué tornando más hostil a los semitas.

Jesús debe haber sido no solo un oponente a las clases privilegiadas judías, sino también a la dominación romana y por eso se cuenta que entró a Jerusalén aclamado por sus partidarios, con el título de "rey de los judíos", mostrándose en este capítulo de su vida como un verdadero líder rebelde. "El caso de Pilatos es muy claro. Como representante del poder romano, estaba simplemente cumpliendo con su deber al hacer que fuese ejecutado el rebelde Jesús. Pero la gran masa de los judíos no tenía el más ligero motivo para indignarse ante un hombre que no quería nada con el dominio romano y que los exhortaba a que rehusaran el pago de impuestos al Emperador. Si Jesús realmente hizo eso, estaba de completo acuerdo con el espíritu del celotismo; que entonces dominaba en la población de Jerusalén". (12).

2). Su influencia en la creación del Derecho.

La figura de Jesús y su organización aportó enormes cambios en la humanidad y consecuentemente dentro del Derecho; poco a poco, con el transcurso del tiempo, las ideas de Jesús se fueron internacionalizando, universalizando y cambiando principios establecidos.

La idea de justicia se hizo menos excesiva y rigurosa. Los principios cristianos de "Haced vos con los demás hombres, todo lo que deseais que hagan ellos con vos", "Si alguno te hiere en la mejilla derecha, ofrece también la otra. Y al que quiera armarte pleito para quitarte la túnica alérgale también la capa". Suavizaron las ideas que sobre la justicia se tenía, haciéndola menos dura, aboliendo la ley del talión, que tenía como principio la más cruel de las venganzas: "ojo por ojo y diente por diente". La sentencia de Jesús en defensa de la mujer adúltera "El que esté limpio de culpa que arroje la primera piedra", evidentemente contiene la idea de una justicia divina, pues la creada por los hombres le parece sencillamente un abuso. Es indudable que las ideas sustentadas por él y por el cristianismo contribuyeron grandemente a la creación de un Derecho más humano.

Como lo afirmamos en el párrafo anterior, el poder del Estado es considerado por Jesús como un abuso, sin embargo, al pronunciar la frase "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", crea una división entre la fé y los gobiernos. Ideas que deben permanecer separadas. Jesús estaba interesado principalmente en su misión divina. El principio antes enunciado crea en sus seguidores poca estima respecto a los deberes cívicos.

Jesús no parecía grandemente preocupado por las reformas sociales.

El repudio de Jesús al intelectualismo y sacerdocio y la sencillez con que expone su doctrina, determina que con el auxilio del tiempo vaya desapareciendo en forma muy lenta el pedantismo casuístico de los doctores, y consecuentemente va simplificándose el Derecho.

La doctrina de Jesús no hablaba de la esclavitud, pero innegablemente fue uno de los factores que contribuyeron, años más tarde, a la desaparición de esa institución, ya que para él todos eran hijos de Dios. Los esenios condenaban la esclavitud, pero no hay evidencias de que los cristianos no lo hicieran. Si en la antigüedad los esclavos se mantenían en esta situación por temor, más tarde, por mucho tiempo, el cristianismo exaltó la obediencia del esclavo como un deber moral que era necesario cumplir con alegría. Por esta razón no aceptamos completamente que el cristianismo haya contribuido mucho en la abolición

de la esclavitud. Siendo factores de índole económico los que terminaron con esta situación, siglos después del surgimiento del cristianismo.

El desprendimiento de la riqueza, que Jesús enunciaba como uno de los postulados básicos de su doctrina no llevaba como fin un cambio social, y la caridad no pretendía desembocar en el comunismo, pero estas ideas ayudaron a que lentamente se fuera creando un Derecho social, evolucionando hacia un reparto más equitativo de la riqueza, que todavía en la época presente no se ha logrado, pero que se logrará, sin el auxilio del cristianismo como en el pasado. Aun cuando no debemos olvidar la existencia dentro de la iglesia católica de los curas obreros y de las tendencias socialistas.

El Jus-Naturalismo o Derecho Natural se ve robustecido durante muchos años por el cristianismo hasta el siglo XIX en que surge el Positivismo, como una reacción al primero. El Jus-Naturalismo afirma que la justicia es un elemento esencial del Derecho, ya que éste sólo es considerado como medio para la realización de fines valiosos, es decir, basa el derecho en una axiología jurídica, cuyo valor más importante es la justicia, saliendo del mundo empírico, se vincula con el metafísico. El Jus-Naturalismo, en sus consecuencias prácticas conduce a la anarquía, al decir que solo el derecho valioso obliga, olvidando que la validez operante es la única que tiene sentido. Así pues, el cristianismo contribuye a fortalecer la axiología del Derecho Natural, que ha prevalecido a través de la historia, a causa de ofrecer la realización de la justicia por medio del Derecho, así ha ganado más adeptos debido al dualismo entre razón y sentimiento que existe en todo hombre, en virtud de exigir el cumplimiento y la obediencia sólo respecto al Derecho justo. De esta forma, aún cuando el cristianismo no es el creador de las teorías sobre el Derecho Natural, si contribuye grandemente a su desarrollo y difusión. El Derecho Natural y la metafísica perdieron fuerza, con el surgimiento del Positivismo y de la Escuela Histórica. El Derecho Natural sitúa al propio Derecho, dentro del concepto del valor.

El cristianismo afirma que todos somos iguales, por hecho de ser hijos de Dios, sin embargo ésta es una igualdad frente a la salvación, ya que la caridad, que pregona como virtud, en sí misma representa desigualdad. El cristianismo no explica la igualdad en las relaciones humanas, por ser una doctrina ultramundista aun cuando cabe advertir que para el cristianismo todos los hombres son iguales ante dios.

Jesús pedía a sus discípulos el desprendimiento de la familia, con objeto de seguir un apostolado y es indudable que tuvo en poca estima los lazos de la sangre, tal vez sus enseñanzas contribuyeron a suavizar la autoridad patrilcal,

pero sobre todo, a crear una mayor universalidad entre los hombres, con la idea de que todos somos hijos de dios, sin tomar en cuenta diferencias de raza, linaje o lugar de nacimiento.

Es verdad que las virtudes llamadas cristianas se encontraban en germen dentro de la sinagoga, en una especie de literatura proverbial, así la limosna, piedad buenas obras, perdón, caridad, humildad, abnegación, amor a la paz, y la condena a la pena del talión eran enseñadas en la cátedra de la sinagoga judía, pero también es cierto que fué el cristianismo quien las sacó de su lugar de origen y las entregó al mundo y si estas máximas tuvieron influencia en la creación del Derecho, es precisamente gracias al cristianismo y a su fundador.

La doctrina cristiana es negadora de la felicidad y sólo pretende alcanzar ésta en la vida ultraterrena.

Jesús ordenaba a los que en él creían, se desprendieran de sus riquezas y practicasen la caridad y aun cuando esta virtud no puede por sí sola crear una justicia de carácter económico, es un pequeño alivio para las clases menesterosas y quizá una de las causas para la formación de un Derecho social.

La monogamia y el monoteísmo no fueron creados por el cristianismo, pero sí difundidos e institucionalizados. La idea de la monogamia ha sido fundamental dentro del Derecho, aún en nuestros días y constituye uno de los pilares de la tradición cristiana.

Es cierto que Jesús no tuvo una influencia inmediata en la creación del Derecho, pues éste sólo puede ser creado por alguien investido de poder, pero el cristianismo a influido de manera determinante en el desarrollo social y jurídico de la humanidad.

El mesianismo, conocido por los judíos antes del cristianismo es adoptado por Jesús, así como por muchas personas de su tiempo.

La resurrección y la vida eterna también son ideas cristianas. La venida del reino de Dios a la tierra, profetizada por Jesús, poco a poco se fue transfiriendo al reino de los cielos, en virtud de nunca haberse cumplido esa profecía.

La humildad, virtud enseñada por Jesús es una reacción contra el intelectualismo rabínico que los judíos habían heredado de la cultura babilónica.

El comunismo, adoptado por los esenios, es poco probable que haya sido practicado por los primitivos cristianos, con la rigidez con que lo practicaban

los primeros. Pero tanto una como otra doctrina tenían un marcado carácter proletario.

El concepto judío de caridad para con los nacionales, en Jesús se amplía, permitiendo al cristianismo acercarse al mundo no judaico.

Es indudable que el Derecho canónico no fue creado por Jesús, pero sí por el cristianismo y también fué creación del cristianismo el Tribunal de la Santa Inquisición.

Dentro de la doctrina cristiana el odio de clases casi se diluyó, pero ese odio subsiste independientemente del cristianismo.

Jesús y sus discípulos sentían desprecio por el trabajo y por la acumulación de la riqueza, de esta manera iban de un lugar a otro predicando y aceptando la hospitalidad que sus partidarios les brindaban, sin preocuparse por el mañana.

Entre las mujeres tuvo Jesús una buena acogida y el pensamiento de ellas comenzó muy lentamente a evolucionar, hacia una preocupación menos intensa por la familia y mayor por la humanidad.

El cristianismo creó un poder judicial especial. Poder que siempre ha sido reclamado por la Iglesia sobre sus feligreses, que acuden a ella para resolver sus litigios y celebrar contratos, como sucede con el matrimonio.

Jesús y su doctrina han tenido una influencia determinante en la evolución de la humanidad por el transcurso de siglos, han creado una civilización e influido en la creación de muchas de sus normas. Es pues Jesús, la figura más grande de la historia.

“Uno halla al considerar al mundo, que todo el progreso del sentimiento humano, que toda mejora de la ley penal, que todo paso hacia la disminución de la guerra, que todo paso hacia un mejor trato de las razas de color, que toda mitigación de la esclavitud, que todo progreso moral realizado en el mundo, ha sido obstaculizado constantemente por las iglesias organizadas del mundo. Digo deliberadamente que la religión cristiana ha sido, y es aún, la principal enemiga del progreso moral del mundo”. (13).

El anterior pensamiento de Bertrand Russell, no está en lo absoluto ligado con la figura de Cristo. Está dirigido a la iglesia como organización y como poder. Es indudable que la figura de Jesús no adolece de tales fallas.

Jesús fué un personaje progresista dentro de su época. Algunas de sus ideas siguen vigentes en nuestros días.

CAPITULO III

“NAPOLEON”

1). *Su figura carismática.*

Napoleón Bonaparte nació en Ajaccio, el 15 de agosto de 1769 y murió en Santa Elena el 5 de mayo de 1821.

Su figura poderosamente dotada de cualidades carismáticas, debemos situarla dentro del apartado correspondiente al carisma guerrero y heroico, por haber sido uno de los más grandes capitanes que han existido. Sin menospreciar la influencia que sobre las personas ejercía en todos los actos de su vida, detrás de los cuales descubrimos una férrea voluntad.

Córcega, desde antes del nacimiento de nuestro personaje, había tratado inútilmente de obtener su independencia del dominio de Génova y más tarde del francés.

Napoleón, siendo aún niño, ingresó en la escuela militar de Brienne, salió a los 18 años, con el grado de teniente de artillería.

En 1793, media Francia luchaba contra la otra media, Tolón abrió su puerto a los ingleses. Bonaparte, que era ya capitán, se distinguió de tal modo en el sitio de Tolón, donde la República obtuvo la victoria, que los ingleses embarcaron bajo el fuego de los sitiadores y Napoleón fué nombrado general de brigada, empezando desde este momento, su increíble carrera hacia el poder.

Bonaparte es enviado como general de artillería para Niza, a encabezar el ejército, en pago de su victoria de Tolón. Poco después es ejecutado Robespierre y Napoleón suspendido en su empleo.

El 22 de agosto de 1795, se votó la constitución y en París surgió la rebelión a causa del método electoral. Bonaparte es designado segundo jefe del ejército del interior, en defensa de la Asamblea. La Convención, salvada por él, le nombra general en jefe del ejército de Italia. El ejército que se puso bajo sus órdenes estaba pobre y hambriento, deseoso de llegar a las llanuras italianas a

pelear y saquear. Napoleón, en un impresionante discurso, en el que hace derroche de carisma, lo exhorta a la lucha prometiéndole gloria y botín, haciéndolo vibrar de emoción.

La campaña de Bonaparte en Italia fué todo un éxito, sus victorias principales fueron las de Castiglione, Arcola y Rívoli, en tres semanas cruzó el Río Po. El. en persona se puso al frente de sus tropas logrando el triunfo sobre los austríacos a través de los Alpes, por último, invadió Austria y el 17 de octubre de 1797, firmó el Tratado de Campo-Formio, en el que Francia logra la su deseada frontera del Rhin y la soberanía de Bélgica.

Su genio en la gerra no tenía límite, sus tropas lo amaban y seguían. En Francia, su popularidad crecía a medida que enviaba los productos de los saqueos: dinero, riquezas y obras de arte. En París, las batallas de Italia aumentaron su fama y prestigio.

El Directorio le dicta múltiples órdenes, pero Napoleón demuestra que esa autoridad pierde el tiempo con sus mandatos, él hace lo que quiere. Siempre impone su voluntad y sabe hacerse obedecer. Al Directorio le impide intervenir.

Bonaparte regresa a París, donde es recibido con los honores propios del vencedor. El Directorio anhela deshacerse de él. Cuando Napoleón manifiesta el deseo de conquistar Egipto, pues ya Europa le resulta pequeña para sus conquistas, recibe el nombramiento de general en jefe del ejército de Oriente.

Partió hacia Egipto, tomó su capital, el Cairo, se adueñó de un enorme botín, creó el Instituto Egipcio de Ciencias y Artes. Con anterioridad había llegado a las Pirámides, en donde pronunció su famosa frase: "¡Soldados! ¡Desde lo alto de las Pirámides cuarenta siglos os contemplan!". El campo quedó sembrado de muertos, musulmanes y franceses.

Mientras tanto, Nelson deshace la flota de Francia y Napoleón queda incomunicado. Avanzando hacia Siria, sus tropas son diezmadas por la peste. Abandona su idea de formar un imperio oriental. Vuelve a Egipto. Se entera que Italia ha caído en poder de los austríacos y la estabilidad del Directorio está en peligro. Comprende que es el momento de regresar a Francia, se despide de sus soldados y deja el mando en manos del general Kléber.

Llega a Francia, los ciudadanos le dan una triunfal bienvenida, la multitud delirantemente lo aclama. El Consejo de Ancianos, el de los Quinientos y el Directorio, se han desprestigiado. El Consejo de Ancianos se inclina en favor de Napoleón para que tome el poder. El Consejo de los Quinientos, se

opone a sus planes, sin embargo, su hermano Luciano, que preside a los Quiñientos, hábilmente rompe la oposición. Seis semanas después de que Napoleón ha arribado a Francia, ésta pierde el Directorio y es regida por el Consulado. Bonaparte, por medio de una revolución, sin derramamiento de sangre, es nombrado Primer Cónsul. De las tres personas que forman el Consulado, hay una que sabe todo, que ordena todo, que hace todo, es Napoleón. Como acabamos de decir, es nombrado Primer Cónsul el 9 de noviembre de 1799.

En 1800, invade Italia. Ocupa Milán. El 14 de junio, se libra la cruenta batalla de Marengo, con la que los austríacos se ven expulsados de Italia.

En 1801, firma el Tratado de Luneville, con Austria, que es igual al de Campo-Formio, nuevamente Francia extiende sus fronteras hasta el Rhin. En 1802, se formaliza el tratado de Amiens con los ingleses.

Su genio militar era enorme. La presencia de Napoleón, con frecuencia al frente de sus ejércitos, hacía más impresionantes los triunfos. Sabía entusiasmar a las multitudes, y, en especial, al ejército francés. Poseía el carisma heroico y guerrero de los predestinados.

Francia entera, recibió al joven vencedor de Marengo, en medio de apoteóticas aclamaciones. El pueblo fué hasta el Palacio de las Tullerías, haciendo salir al balcón al triunfador. Napoleón estaba en plenitud carismática.

Las relaciones de Francia con Rusia y Prusia eran buenas. Inglaterra, Austria y Baviera no estaban cerca de reanudar hostilidades. En ese momento, Napoleón puede dedicarse a atender el gobierno interior, lo que hace con gran vigor. A él se deben el "Código civil para los franceses", el "Código de procedimientos civiles", el "Código de comercio", el "Código de instrucción criminal", el "Código penal" y, con carácter complementario los Códigos "Forestal", de "Pesca Fluvial" y de "Prensa". De su obra jurídica hablaremos en el siguiente inciso. Creó puertos, caminos y fábricas. Los nobles que vivían en el extranjero, fueron invitados a regresar a Francia. Reorganizó el ministerio de hacienda, estableció la Universidad y el Banco de Francia. Se cumplió la ley del reclutamiento. Firmó un concordato con el papa, y aprobó el catolicismo como la religión del estado.

En 1802 es nombrado Cónsul vitalicio. Poco antes había sido proclamado presidente de la República Cisalpina. Todo Francia está bajo su poder. El 2 de diciembre de 1804, con cinco millones de firmas respaldándolo, se corona emperador de los franceses. Ocupando el trono de Luis XVI. En este momento Napoleón niega a la Revolución. Más tarde, es coronado rey de Italia.

En el año de 1805, se aliaron Austria, Rusia e Inglaterra. El 2 de diciembre se enfrenta al ejército ruso y austriaco en la célebre batalla de Austerlitz, otra gran experiencia en que Bonaparte demuestra su genio militar.

Para Napoleón era indispensable siempre obtener nuevas victorias, con objeto de mantener su gloria. Sin embargo, no descuidaba los asuntos internos de Francia.

Toda la parte occidental de Europa, exceptuando Austria y Prusia, estaba bajo el gobierno de la familia Bonaparte.

El 21 de octubre de 1805, poco antes de que tuviera lugar la batalla de Austerlitz, Nelson destruyó en Trafalgar las armadas de Francia y España.

Cuando el rey Carlos IV de España abdicó, Napoleón puso como rey de ese país a su hermano José. Poco después, el pueblo español se levantó en armas y los ingleses desembarcaron en Portugal, saliendo Bonaparte, precipitadamente, a combatir a los austriacos. Más tarde, José tuvo que dejar Madrid.

En mayo de 1812, preparó la invasión de Rusia, para tal efecto, congregó un ejército de 600,000 hombres. Entre los años de 1804 y 1811, Napoleón había llevado a la muerte, 1.700,000 soldados.

La batalla contra Rusia fue un fracaso, el ejército de Napoleón encontraba a su paso todo destruido, las cosechas, los palacios y las chozas. Los soldados no hallaban nada con que alimentarse. No se veían enemigos, sólo el vacío y la destrucción. Eran exterminados por el hambre, el tifus y la disentería. El 7 de septiembre, los franceses ganan la Batalla de Borodino, pero su victoria de poco les sirve. El 14 de septiembre entran en Moscú. Encuentran la ciudad ardiendo, quemada por los propios rusos. Emprenden el regreso. El frío y el hambre los matan. Aproximadamente 40,000 hombres retornan a Alemania. En su mayoría llegaron enfermos y moribundos.

Las últimas campañas en las que Bonaparte intervino, fueron desastrosas para Francia. Ganó la batalla de Lutzen, perdió la de Leipzig, los austriacos, prusianos y bávaros, llegaron hasta el Rhín. Los ingleses, por España cruzaron los Pirineos. Francia fue invadida, entrando sus enemigos hasta París.

Napoleón se encuentra abandonado, primero por Rusia, después por Alemania, más tarde Italia y por último es la misma Francia quien le vuelve la espalda. Se siente solo contra el mundo. Piensa que Francia se le va de las manos. Sólo dispone de cincuentamil soldados leales y valerosos. El senado inconforme, porque Bonaparte les había impuesto un presidente lo hostiliza,

Napoleón disuelve el cuerpo legislativo. Los aliados ofrecen la paz, a cambio de que Napoleón acepte las fronteras naturales de Francia, los Alpes y el Rin. Los aliados declaran que Bonaparte es el único obstáculo para mantener la paz en Europa. Alejandro exige una renuncia completa de Napoleón. Este se decide a continuar la lucha, pero sus generales se confabulan para no obedecer las órdenes del emperador. De esta manera no le queda sino una solución, la abdicación. Con este objeto, escribe:

“Como sea que las potencias aliadas han proclamado que el emperador Napoleón es el único obstáculo para la paz de Europa, el emperador Napoleón, fiel a sus juramentos, declara que renuncia para él y sus herederos a los tronos de Francia y de Italia, porque no existe sacrificio personal, ni siquiera el de la vida, que no esté dispuesto a hacer en interés de Francia”.

Con su abdicación pareció que Europa quedaba vacía. Napoleón había llenado una era.

Fue desterrado a la isla de Elba. Allí siguió siendo rey. En esa isla, abrió caminos y organizó el ejército.

Napoleón había perdido el imperio del mundo. No pidió nada para sí, pero en cambio defendió enérgicamente los derechos de sus amigos y acompañantes, los que en caso de decidir retornar a Francia recobrarían los derechos de ciudadanos.

Cuando Napoleón entró a la isla de Elba, el pueblo entero salió a recibirle, admirado de tener por rey al hombre que tuvo bajo su poder a Europa.

Bonaparte enterado, por medio de sus emisarios, que en Francia había un intento de reacción contra Luis XVIII, empezó a madurar un plan con objeto de regresar. Entre el pueblo y el ejército había muchos descontentos que deseaban su vuelta al poder. Napoleón no dudó, y el 26 de febrero de 1815 salió de la isla de Elba y desembarcó, tres días después en Cannes, llevando consigo la siguiente proclama:

“Franceses: Desde mi destierro he oído vuestros votos y vuestras quejas; reclamabais el gobierno elegido por vosotros, el único legítimo. He cruzado los mares. Aquí vengo a recobrar mis derechos que son los vuestros”.

La segunda proclama, dirigida al ejército decía así:

“¡Soldados! ¡Venid a alistaros bajo las banderas de vuestro jefe! Su existencia sólo se compone de la vuestra... La victoria vendrá a paso de carga. El Águila con los colores nacionales volará de campanario en campanario hasta las torres de Notre-Dame”.

Después, distribuyeron las dos anteriores proclamas por el camino.

Los habitantes de los pueblos por donde Bonaparte pasa le manifiestan su entusiasmo. Pero es frente al ejército donde demuestra con mayor fuerza su poder carismático. La sola presencia de Napoleón ante los soldados hace que de sus bocas escape otra vez el grito de: "¡Viva el emperador!". El primer batallón que encuentra en su marcha hacia París, por un momento parece desconcertado, pero en cuanto Bonaparte se dirige a los soldados llamándose de nuevo su emperador, éstos lo aclaman, rompen la formación, le rodean, se arrodillan y besean su mano, substituyendo la escarapela blanca por la tricolor.

Una vez más la figura carismática de Napoleón atrae a las multitudes. El entusiasmo delirante lo pone en peligro de ser hecho pedazos. Al entrar en Lyon, Bonaparte se adelanta a su regimiento y la exaltación de los habitantes se vuelve locura. Sigue su camino hacia París, el júbilo de la multitud es indescriptible.

Luis XVIII había salido de Francia, Napoleón vuelve a ser emperador. Por segunda vez su revolución terminó sin derramamiento de sangre. La nación estaba orgullosa de la empresa increíble que había realizado su emperador. El primero de junio de 1815, jura la constitución y abre las Cámaras. Se compromete a respetar todos los tratados. Pero los aliados no están dispuestos a que conserve el trono. Avanza sobre Bélgica. El 18 de junio lucha contra los ingleses, que al mando de Wellington instalan su cuartel general en Waterloo. Napoleón en persona, se lanza a la primera línea. Esa batalla es el desastre completo para el emperador. Piensa que sólo desde París podrá rehacer su ejército y salvar a Francia. Regresa a la capital, que lo recibe en la mitad del silencio. Abdica como emperador, por segunda vez, el 22 de junio. El 8 de julio Luis XVIII entra a París.

Napoleón zarpa hacia Inglaterra, escribiendo esta carta:

"Alteza Real.

Al tener en contra mía las facciones que dividen la Francia y las grandes potencias de Europa, doy por terminada mi carrera política. Cual Temístocles, vengo a sentarme en el hogar del pueblo británico, y me pongo bajo la protección de sus leyes, que reclamo de Vuestra Alteza por ser el más poderoso, constante y generoso de mis enemigos.

Napoleón".

El 30 de julio, Bonaparte es informado que será desterrado a la isla de Santa Elena. Indignado escribe:

“Protesto solemnemente ante Dios y ante los hombres contra la violencia de que soy objeto, contra la violación de mis derechos más sagrados, al disponer por la fuerza de mi persona y mi libertad. Embarqué en el Bellerophon porque quise; no soy el prisionero sino el huésped de Inglaterra. He venido a instancias del capitán, quien me manifestó tener instrucciones de su gobierno para traerme a Inglaterra con mis amigos, si así lo deseaba. Me presenté de buena fe, poniéndome bajo el amparo de las leyes inglesas. Una vez a bordo del Bellerophon me encontré en el hogar del pueblo británico. Si el gobierno, al dar órdenes al capitán para recibirme con mi séquito, se ha propuesto tenderme una emboscada, ha faltado con ello al honor y ha manchado su pabellón.

Apelo a la historia: ella dirá que un enemigo que luchó veinte años contra el pueblo inglés, acudió en su infortunio, vencido, a buscar un asilo en su suelo. ¿Cómo se respondió en Inglaterra a un acto tan magnánimo? Se fingió tender la mano hospitalaria a este enemigo, y cuando se hubo entregado de buena fe, se lo inmoló.

En el mar, a bordo del Bellerophon.

Napoleón”.

Su protesta no sirvió de nada, Bonaparte fue deportado a Santa Elena. Allí vivió sus últimos días con pobreza. El gobernador de la isla, Sir Hudson Lowe, le hizo objeto de gran número de bejámenes.

Napoleón murió el 5 de mayo de 1821, sus últimas palabras fueron: “Francia... Ejército”. Su tumba en Santa Elena permaneció sin inscripción alguna. Había caído de la cima de su grandeza.

En 1840, el rey Luis Felipe ordena que los restos de Napoleón sean llevados a Francia y sepultados en el Palacio de los Inválidos con todos los honores. Durante este acto una multitud en París, lo aclama.

La figura de Napoleón debemos clasificarla dentro del estudio del carisma, como la de un príncipe guerrero dotado de cualidades carismáticas.

El caudillaje lo encontramos en todos los terrenos y en todas las épocas históricas, pero en Napoleón descubrimos con singular facilidad, al líder, que en su persona encarna el carisma.

Bonaparte tomó el poder, cuando Francia se encontraba en su ámbito interno y externo, convulsionada por diversas contiendas. Era un momento de crisis, de excitación común, que propició el advenimiento de una dominación carismática.

Napoleón, verdadero caudillo carismático, ejerció sobre su país y sobre los países por él conquistados un dominio de carácter carismático, que como todas las dominaciones de esta clase, poco a poco se fue institucionalizando hasta que desapareció cuando el líder guerrero pareció abandonado por la suerte y perdió distintas batallas, perdiendo al mismo tiempo, su influencia y su atractivo carismático.

“Si el movimiento que ha arrancado a un grupo dirigido carismáticamente del círculo de lo cotidiano refluye otra vez en este último, el puro dominio del carisma queda cuando menos refrenado, trasladado al campo de lo institucional y falseado”. (1).

“Considerando sus brillantes campañas en Italia desde la paz de Leoben diríase que su motivo fue: triunfe la Revolución Francesa sobre esos falsarios austríacos que la motejan de Parodia. Sin embargo, sintió y tuvo derecho a sentir cuán necesaria es la autoridad enérgica, que la Revolución no podía prosperar ni durar sin ella. Refrenar la devoradora Revolución, domarla de manera que su intrínseco propósito pudiera afianzarse, organizarla para que pudiese vivir entre los otros organismos y formase cosas, no siendo sólo derrumbamiento y destrucción; a eso tendió en parte Napoleón, esa fue la empresa que se propuso llevar a cabo.

¿No fue precisamente eso lo que procuró realizar? Sucediéronse sus triunfos: los Wagrams, los Austerlitz... Su penetrante vista veía claro; su alma osada no perdía actividad, elevándose naturalmente y mereciendo ser Rey. Todos comprendieron que lo era. Los soldados decían entre ellos durante las marchas: “Esos parlanchinos abogados de París charlan y no hacen nada. No nos extrañemos vaya todo mal. Lo que debíamos hacer es ir allá e imponer a nuestro Petit Caporal”. Y, en efecto, fueron y lo impusieron, porque tenían a Francia en sus manos. Fue Cónsul, Emperador, vencedor de Europa, tanto que el humilde teniente de la Fère pudo creer sin esfuerzo era el más grande de todos los hombres conocidos durante muchísimas generaciones”. (2).

No es posible negar el ascendente soberano que emanaba de Bonaparte y al que hasta sus propios enemigos rendían homenaje. Tampoco se puede reducir al mínimo el servicio que siendo Primer Cónsul, prestó Napoleón a Francia, desgarrada por las pasiones revolucionarias y envilecida por las debilidades del Directorio. Por último, no cabe poner en tela de juicio su genio militar o más precisamente el don que durante mucho tiempo poseyó el Emperador, de saber concentrar en un punto determinado, tropas más aguerridas de las que disponía el adversario.

Sin embargo, el más grande mérito de Napoleón estriba en haber realizado reformas jurídicas, entre ellas el Código civil.

Después de la funesta aventura de los Cien Días, Francia quedó aún más pequeña que como la había hallado Bonaparte, y París fue ocupado dos veces. A pesar de ello, aún en la actualidad el nombre legendario de Napoleón suscita un vivo entusiasmo.

2) *Su Influencia en la Creación del Derecho*

A) *"Código Napoleón"*

La obra fundamental de Napoleón en el aspecto jurídico es el Código civil que lleva su nombre.

Este trabajo recibió distintas denominaciones. En el año de 1804, fecha de su promulgación, se le llamó "Código civil de los franceses". En 1807, cuando Bonaparte ya era emperador, le fue adjudicado su propio nombre, siendo conocido como "Código Napoleón", introduciendo en su redacción las palabras Emperador e Imperio. En 1816 se le nombró "Código civil" y los términos Rey y Reino reemplazaron a los antes citados. Un decreto del 27 de marzo de 1852, le atribuyó de nuevo el título de "Código Napoleón" sin modificar los textos.

Con este trabajo dotó Napoleón a Francia de su primer código. Unificó la administración de ese país, haciendo posible que la igualdad, uno de los postulados de la Revolución fuera respetada, ya que no podía haber igualdad sin tener como requisito previo la unidad.

El 13 de agosto de 1800, Napoleón encargó a una comisión compuesta de cuatro miembros la elaboración de un proyecto de Código civil, asignándole un plazo de seis meses para la realización de esa tarea.

Los miembros de la comisión elaboradora del código eran: Tronchet, que ocupaba el cargo de presidente del tribunal de casación; Bigot de Préameneu, comisario del gobierno ante el tribunal de casación; Portalis, comisario del gobierno ante el tribunal de presas, y Maleville, juez del tribunal de casación.

Los cuatro juristas se distribuyeron el trabajo y en sólo cuatro meses realizaron la obra que fue llamada "Proyecto del año VIII".

El proyecto y sus observaciones tuvieron que seguir el trámite legislativo. Primero pasaron por el Consejo de Estado con sus dos divisiones, una, la sección legislativa y la otra, en asamblea general presidida por el Primer Cónsul,

que era Bonaparte, y en ausencia de éste por Cambacéres. Esta autoridad aportó importantes enmiendas. Una vez aprobado por el Primer Cónsul, pasó al Tribunado. Allí fue defendido por tres consejeros de estado.

El Tribunado era una asamblea compuesta por cien miembros, que discutía el proyecto sin poder enmendarlo y posteriormente emitía un dictamen.

Ante el Tribunado el proyecto encontró algunas dificultades, en virtud de que muchos de los miembros de ese poder eran antiguos revolucionarios que deseaban la aprobación de un código de características filosóficas.

Finalmente pasó el proyecto al Cuerpo Legislativo.

El Cuerpo Legislativo estaba formado por trescientos miembros, que no tomaban parte en las discusiones que se entablaban entre tres consejeros de estado y tres delegados del Tribunado. Los integrantes del Cuerpo Legislativo, guardaban silencio. No les era permitido participar en la discusión. Aprobaban o rechazaban el proyecto en su totalidad.

En el caso del Proyecto de código civil, el Cuerpo Legislativo, a solicitud del Tribunado, rechazó el primer título.

Napoleón retiró todo el proyecto, e ideó otra forma para vencer la oposición.

Como primera providencia redujo a la mitad el número de los tribunos, después dividió el Tribunado en secciones, una de ellas encargada de la legislación la cubrió con partidarios del proyecto. Antes de someter el trabajo a la aprobación oficial del Tribunado, pidió el parecer de los tribunos en forma oficiosa. El Tribunado pudo así presentar sus críticas ante el Consejo de Estado.

Los treinta y seis títulos del Código fueron promulgados entre marzo de 1803 y marzo de 1804. La Ley del 30 ventoso del año XII, 21 de marzo de 1804, reunió en el "Código civil de los franceses" los 36 títulos. Ellos eran a saber:

- 1o.—Ley sobre la publicación, efectos y aplicación de las leyes en general.
- 2o.—Ley sobre el goce y privación de los derechos civiles.
- 3o.—Ley sobre las actas del estado civil
- 4o.—Ley sobre el domicilio.
- 5o.—Ley sobre los ausentes.
- 6o.—Ley sobre el matrimonio.

- 7o.—Ley sobre el divorcio.
- 8o.—Ley sobre la paternidad y la filiación.
- 9o.—Ley sobre la adopción y la tutela oficiosa.
- 10o.—Ley sobre la patria potestad.
- 11o.—Ley sobre la minoría, la tutela y la emancipación.
- 12o.—Ley sobre la mayoría, la interdicción y el consejo judicial.
- 13o.—Ley sobre la distinción de los bienes.
- 14o.—Ley sobre la propiedad.
- 15o.—Ley sobre el usufructo, el uso y la habitación.
- 16o.—Ley sobre las servidumbres o servicios prediales.
- 17o.—Ley sobre las sucesiones.
- 18o.—Ley sobre las donaciones entre vivos y los testamentos.
- 19o.—Ley sobre los contratos u obligaciones convencionales en general.
- 20o.—Ley sobre las obligaciones que se forman sin convención.
- 21o.—Ley sobre el contrato de matrimonio.
- 22o.—Ley sobre la venta.
- 23o.—Ley sobre la permuta.
- 24o.—Ley sobre el arrendamiento.
- 25o.—Ley sobre el contrato de sociedad.
- 26o.—Ley sobre el préstamo.
- 27o.—Ley sobre el depósito y el secuestro.
- 28o.—Ley sobre los contratos aleatorios.
- 29o.—Ley sobre el mandato.
- 30o.—Ley sobre el gobierno.
- 31o.—Ley sobre las transacciones.
- 32o.—Ley sobre el apremio personal en materia civil
- 33o.—Ley sobre la pignoración.
- 34o.—Ley sobre los privilegios e hipotecas.
- 35o.—Ley sobre la expropiación forzosa y la graduación entre acreedores.
- 36o.—Ley sobre la prescripción.

Los autores del "Código civil" prefieren crear reglas prácticas generales, sin entrar en pormenores casuísticos, ni pretender reglamentar todos los problemas que pudieran presentarse. Tampoco incluyeron principios filosóficos.

Las ideas en esa época en boga sobre el individualismo y la autonomía de la voluntad fueron plasmados en el Código de 1804.

Es natural que las reglas dictadas en 1804 resulten en muchos aspectos anacrónicas con el transcurso de los años.

La Revolución Francesa, en el aspecto legislativo había dado leyes importantes, pero no había realizado una codificación. Esta es una de las causas por las que el "Código Napoleón" reviste gran importancia.

"La ley del 30 ventoso" del año XII (21 de marzo de 1804) reunió en un "Código civil de los franceses" las 36 títulos.

Esa ley contiene una disposición capital: el artículo 7o. que deroga expresamente y en bloque el antiguo derecho: "A partir del día en que estas leyes sean ejecutivas, las leyes romanas, las ordenanzas, las costumbres generales o las locales, los estatutos, los reglamentos dejan de tener fuerza de ley general o particular en las materias que son objeto de las dichas leyes que componen el presente Código". (3).

Bonaparte realizó, gracias a su energía, la primera codificación de Derecho civil francés. Este triunfo no lo había logrado ni el rey, ni la Revolución, aun cuando esta última dió origen a varios proyectos de códigos civiles de tendencias filosóficas.

La tarea emprendida por Napoleón, en relación con el código que nos ocupa, no fue fácil. El Primer Cónsul concentró a ella muchos de sus esfuerzos. Participó activamente en las discusiones y en la preparación de esta obra, presidiendo las sesiones del Consejo de Estado. Sus intervenciones eran precisas y llenas de vigor. Sus opiniones las formaba escuchando el parecer de juristas especializados. A él se debe el título sobre la adopción.

Refiriéndose a la codificación que estamos estudiando, el propio Bonaparte dirá desde su cautiverio en Santa Elena: "Mi verdadera gloria no es haber ganado 40 batallas; Waterloo borrará el recuerdo de tantas victorias. Lo que nada borrará, lo que vivirá eternamente es mi Código civil". (4).

"Y yo me imagino que era ese carácter, esa franqueza, esa pasión las que formaban parte de su atractivo, pues acerca de su atractivo estaban todos de acuerdo. Escribiendo luego de su caída, todos sus colaboradores del Consejo de Estado recordaban haber sido conquistados inmediatamente por aquel fascinante joven. Pero, en Bonaparte, no era sólo el seductor el que conquistaba, era también el maestro. Esto se experimenta todavía en la lectura. La elocuencia de Bonaparte son sus frases límpidas, cortantes, que crean la imagen, que hablan, que viven, que marchan, "dardos de fuego —dice Taine— lanzados por su espíritu". Al leerlo se creería escucharlo y se adivinan el gesto y la fisonomía que acentuaban aún más la personalidad del verbo. Bonaparte empleaba sin cesar, al hablar de los demás, la frase "ser necesario", la palabra

“deber”, con una concepción completamente cesariana de la autoridad. Su brevedad posee el tono de mando. “Yo niego eso”, dice imperiosamente de la opinión que le desagrada. Por último, al reunirse la autoridad a la seducción y a la inteligencia, brota algo tan impresionante de este joven tan apasionado e imperioso, que en el extremo de la mesa de un Consejero de Estado, Thiboudeau, no dejaban de notarse las vehemencias de esta palabra” (5).

La razón por la cual el Proyecto de código civil fue hostilizado en un principio por el Tribunado, se debe, como dijimos anteriormente, a la idea que muchos de los juristas que componían ese cuerpo legislativo, tenían sobre el espíritu filosófico que creían debía contener la mencionada codificación. Pero existía otra causa que sumada a la anterior hizo imposible la entrada en vigor del “Código civil para los franceses” en la primera tentativa. Esta era: la oposición de muchos de los tribunos al gobierno y a la persona del Primer Cónsul.

Napoleón hábilmente supo vencer las hostilidades y dotar a Francia de su primer Código civil.

En una de sus frecuentes intervenciones, cuando se discutía el proyecto del código que nos ocupa, Bonaparte manifestaba su desacuerdo, respecto a que la muerte civil acarreará, aun contra el deseo de los cónyuges, la disolución del vínculo matrimonial, que traía como consecuencia la ilegitimidad de los hijos habidos en el matrimonio. En esta intervención, Napoleón se oponía brillantemente a respetar en forma fría la lógica jurídica y anteponía a ella, la moral.

Con ese mismo espíritu condenaba la idea de que el error cometido por uno de los cónyuges, respecto al estado civil del otro, motivara en todos los casos la nulidad del matrimonio. Porque éste había comprometido, y mucho más en aquel tiempo, la vida de la mujer.

En los dos casos mencionados, se niega a ver el matrimonio, sólo como un contrato. So tiene un pensamiento más elevado que el que se concreta únicamente a la técnica jurídica.

El “Código Napoleón” es la obra maestra del Primer Cónsul. En el aspecto jurídico es su realización más importante, pero no la única.

El código de 1804 tiene múltiples y valiosas cualidades. Vamos a citar algunas de sus características:

1. Representa una nueva era de la historia jurídica. Logra estabilizar las conquistas de la Revolución Francesa.

2. El estilo del "Código civil" es preciso y denota la preocupación de los autores con respecto a la forma.

3. Sus autores se abstuvieron de crear un compendio de principios filosóficos. Hicieron un ordenamiento de reglas prácticas alejadas del espíritu filosófico de los códigos revolucionarios.

4o. Los redactores no pretendían resolver todos los problemas susceptibles de presentarse.

5. Fue una obra bien construida y lógicamente integrada.

6. El artículo primero del proyecto de Código, redactado por Portalis, en que se consignaba la existencia de un derecho natural, fuente de todas las leyes positivas, después de discutido, fue suprimido. Lo que manifiesta el deseo de los codificadores de crear una recopilación de leyes y que aun cuando partidarios de un derecho natural, no se dejaron llevar, los autores, hacia el campo de la redacción de máximas morales. "Para Portalis, el derecho natural no es más que la idea de justicia". (6).

7. Fue un código de principios jurídicos, que dejó a la jurisprudencia la tarea de aplicar los principios a cada uno de los diversos casos.

8. Esta obra se integra por reglas ya experimentadas por el transcurso del tiempo. Se incluyeron, después de compararlas, las reglas del pasado, antiguo o reciente, que a sus autores parecieron mejores y más adecuadas.

9. Se tuvo muy en cuenta el espíritu consuetudinario, quedando plasmadas en el código de 1804, sobre todo, las costumbres de París.

10. Se manifiesta una influencia combinada del antiguo derecho y del espíritu revolucionario. Lo que dió origen a una obra de transacción.

11. El Derecho Romano fue la fuente más importante, con respecto al Código que nos referimos, en las materias de los contratos y las obligaciones.

12. Las Ordenanzas, tuvieron influencia respecto del contenido de esta obra.

13. En lo concerniente a la familia, denota una marcada influencia del derecho canónico.

14. No dejaron de repercutir dentro del "Código Napoleón", los postulados de la Revolución.

15. Las ideas emanadas de la Revolución francesa, especialmente las individualistas que en aquella época se sustentaban como indispensables para

proteger la libertad individual, contra todo retorno al feudalismo, se dejan ver dentro de sus textos.

16. Se reconoce a la propiedad individual un carácter absoluto.

17. Concedieron a la voluntad de las partes una enorme importancia y una completa preeminencia en el ámbito de los contratos. Dieron a la convención el mismo rango que a la ley, limitándola solamente cuando contraviene el orden público o la moral. "Incluso la lesión, o sea, el desequilibrio entre las prestaciones, no se conserva como causa de nulidad de las convenciones, salvo en dos casos: la venta de inmuebles, si la lesión es sufrida por el vendedor, y la partición". (7).

18. Se consagra el principio revolucionario de la igualdad, especialmente en el capítulo de las sucesiones.

19. Dejan lugar a la libertad de sucesión testamentaria.

Por otra parte, es indudable, que el "Código civil para los franceses" tiene diversas fallas. La principal de ellas es la de no haber trazado ninguna regla en relación con el contrato de trabajo. Este contrato lo considera como a cualquier otra convención y lo deja enteramente a la libertad de las partes. La única limitación que impone a la libertad de los contratantes, es la de comprometer los propios servicios por toda la vida. Descuidando de esta forma, una de las partes más importantes del Derecho, por ser el contrato de trabajo, el más frecuente de todos los contratos.

Otra de las objeciones que se hacen a este código es la de haber protegido exageradamente los inmuebles, mientras que a la fortuna mobiliaria, casi la deja sin protección.

La materia de seguros no fue reglamentada. Dejando, pues, una laguna en el Derecho, con respecto a esta materia.

La escuela histórica, y el más ilustre de sus maestros, Savigny, sustentan la idea de que toda codificación es un principio de muerte y de inmovilidad del Derecho. Esta escuela, que nació en Alemania, prefiere la costumbre, por ser más dúctil y porque puede seguir más de cerca los progresos de la conciencia jurídica. Sin embargo, la codificación crea unidad en el Derecho. El progreso jurídico reside en la codificación.

"Los anglosajones de Inglaterra y Estados Unidos continúan ciertamente rigiéndose por el Common Law, es decir por un conjunto no coordinado de antiguos estatutos, algunos de los cuales se remontan a siglos atrás, que a veces

se contradicen unos con otros y de los cuales el juez no siempre sabe con exactitud si continúan en vigor o carecen de él". (8).

El Código Napoleón fue una recopilación de principios tomados del Derecho romano, del Derecho consuetudinario, del Derecho canónico, de las Ordenanzas reales y de los postulados de la Revolución Francesa.

La libertad del individuo y la igualdad del ciudadano ante la ley, quedaron formando parte del pensamiento general de esta obra, así como el principio del carácter secular del Estado.

Es verdad que consagra con demasiado énfasis la protección a la propiedad privada, derivada de la libertad del individuo. No denota ninguna tendencia hacia un Derecho social, protector de las clases desvalidas.

"Debido a la importancia que se ha reconocido al Código civil, 1804 representa una nueva era de la historia jurídica. En efecto se considera que el Código estabilizó las conquistas de la Revolución francesa". (9).

El Código civil francés tuvo notable influencia en las legislaciones de otros países. A Holanda, Luxemburgo, Bélgica, los países renanos, el estado de Baden e Italia, les fue impuesto, en virtud de la dominación que en ese tiempo ejerció sobre ellos Francia.

Muchos otros países se han inspirado en el Código francés al crear su propia legislación.

Apenas Italia se liberó del poderío francés, dejó de tener vigencia el Código Napoleón, pero en 1866, año en que se efectúa la unificación de Italia, fue promulgado el Código civil italiano, que acusa una enorme influencia con respecto del Código de 1804. El Código fascista de 1942, también denota dependencia del Código civil para los franceses, pero en él se concede una mayor intervención al estado.

El Código francés, sirvió de inspiración al Código rumano de 1865, al Código de España de 1899, al de Portugal en 1865, al de las Repúblicas Latinoamericanas, a Egipto y Japón, a la provincia de Quebec y a algunos estados de la Unión Americana.

El período que comprende desde el año de 1804, en que el Código Napoleón fue promulgado, hasta 1815, año de la caída del Imperio Napoleónico, el referido Código alcanza una intensa popularidad en Europa. Deja su huella en casi todos los países de ese continente.

En los primeros años que suceden a la caída del Imperio, se manifiesta un rechazo violento contra esa forma de legislación.

Después de 1825, se retorna al Código Napoleónico, a sus comentaristas y a la jurisprudencia francesa.

En 1870 empieza a palidecer su influencia y en 1900, fecha de la promulgación del Código civil alemán, retrocede notablemente el influjo del Código civil francés.

En 1918 al ser derrotada Alemania, vuelven las doctrinas francesas a tener éxito.

En 1945 la dominación soviética acerta un gran golpe al Derecho civil europeo y consiguientemente al francés.

“En cambio los Códigos Napoleónicos, y particularmente el Código civil, han proporcionado al mundo entero, cabe decir, el modelo según el cual, los diferentes países han simplificado, aclarado, puesto en orden y modernizado sus derechos. El modelo se encuentra sin duda superado en la actualidad”. (10).

El orden en que este Código distribuye las materias es el mismo empleado en las Instituciones de Justiniano, que a su vez lo tomó de las de Gayo.

La época de las codificaciones principia con la aprobación del “Código Napoleón”, esta obra tiene un profundo sentido individualista y burgués, pero se encuentra también impregnado de un espíritu de transacción y prudencia que equilibra certeramente la tradición francesa y las ideas revolucionarias.

B) “Código de Procedimientos Civiles”

Este Código fue promulgado en 1806 y es complementario del anterior.

C) “Código de Comercio”

Otra de las obras jurídicas importantes aportadas por la dominación napoleónica es el “Código de comercio francés”. Su aparición, en 1807, hace época en los anales del derecho mercantil.

En la creación de este Código tuvieron gran influencia las prácticas de las ciudades italianas que monopolizaron el comercio durante la Edad Media. El Mediterráneo fue durante esta época, el centro del tráfico mundial. Italia, Pisa, Amalfi, Venecia, Génova, llegaron a ser los principales puertos de Me-

diterráneo. Tuvieron gran importancia industrial y mercantil Siena, Lucca, Milán, Bolonia y Florencia, llegando a ser también la última de las ciudades mencionadas, el mayor y más importante centro bancario y cambiario.

Las normas mercantiles en sus comienzos fueron de carácter consuetudinario. El reconocimiento y la elaboración de las costumbres comerciales encontraron su órgano más activo en el gremio mercantil.

La justicia de las corporaciones dió origen, más tarde, a una verdadera jurisdicción consular, que impulsó el progreso del Derecho mercantil. La jurisdicción consular marítima también contribuyó al nacimiento del Derecho mercantil.

En Francia, durante el reinado de Luis XII, se promulgaron dos Ordenanzas, ambas debidas a Colbert, la de Comercio, en 1673, y la de Marina, en 1681, que sistematizaron las normas esparcidas en varios estatutos.

Pero es el Código francés de 1807, el que transforma radicalmente al Derecho mercantil, iniciándose con él una nueva etapa en la historia del Derecho comercial.

El Código de comercio fue redactado con gran rapidez. Napoleón el 3 de abril de 1801, nombró una comisión compuesta de siete miembros, que en diciembre del mismo año, presentó un proyecto, el cual fue acompañado de un informe explicativo. El proyecto fue enviado a los Tribunales y Consejos de Comercio, consultándose también al Tribunal de casación y a los Tribunales de apelación. Se mandó después al Consejo de Estado, en donde fue ampliamente discutido y por último lo aprobó el Parlamento. Este Código se promulgó mediante leyes distintas, por ley del 15 de septiembre de 1807, entró en vigor y comenzó a regir el 1.º de enero de 1808.

Se adoptó para el Código de comercio la misma forma empleada para el Código civil, es decir, fue dividido en libros y éstos a su vez en títulos, que en su totalidad contenían numerados 648 artículos.

Los libros trataban, a saber, del comercio en general, del comercio marítimo, de las quiebras y bancarrotas y de la jurisdicción comercial.

Respecto al Código de comercio, las opiniones de sus comentaristas son muchas veces contrarias:

“El Código de comercio, muy inferior al Código civil, ha sido objeto de severas críticas por parte de la doctrina francesa. Los comercialistas modernos lo consideran una obra de valor mediocre, juicio que comparten también ju-

ristas extranjeros, aunque muchos de ellos son mucho más indulgentes con este Código que los autores franceses". (11).

"Cierto que la elaboración del Código se hizo a base de las dos Ordenanzas de 1673 y 1681; pero fue enorme el progreso, tanto desde el punto de vista de la forma como del contenido. De lo más importante y característico de él, aún cuando no se le diera toda la importancia y relieve que merece, debemos señalar, primeramente, la innovación relativa a la aplicabilidad del Derecho y la jurisdicción mercantil, cuyo alcance y valor no podrá apreciarse si no señalamos a través de los trabajos preparatorios, las fases por que atravesara la redacción de los artículos 631, 632 y 633, que consagran precisamente el sistema mediante el que el Derecho mercantil deja de ser Derecho de los comerciantes y se convierte en Derecho de los actos de comercio. Propuso la Comisión redactora del primer proyecto que se sometiese a la jurisdicción de los Tribunales de comercio toda contienda que tuviera por objeto actos de comercio, y, por tanto proponía: La competencia de los Tribunales de comercio se fija por el hecho que motiva la contienda; proposición aprobada por algunas Audiencias y Tribunales, y combatida por otros que encontraron muy grave la novedad que trastornaba el sistema de las Ordenanzas de 1673. Más en definitiva prevaleció un sistema que se calificó intermedio entre competencia *real* propuesta por la Comisión, y la *personal*, patrocinada por la Ordenanza de 1673; pero en sustancia ello significaba la transformación de Derecho mercantil, Derecho del comerciante, en Derecho de los actos de comercio. A virtud del artículo 631 del Código, la jurisdicción de los Tribunales de comercio, y, por tanto, el imperio del Derecho comercial se extendió: primero, a toda obligación y transacción entre negociantes, comerciantes y banqueros; segundo a todos los actos de comercio, sean cualesquiera las personas que en ello interviniesen, y los artículos 632 y 633, enumeran 14 clases de actos de comercio. Por tanto, y en sustancia con los artículos dichos, se amplía la aplicación del Derecho mercantil a todos los actos de comercio, prescindiendo de la cualidad o de la profesión de los autores, y en tal ampliación precisamente está la transformación aludida y la objetivación del Derecho mercantil. Cierto que estos artículos no abolieron las disposiciones del Derecho anterior, en virtud de las cuales la jurisdicción y el Derecho mercantil comprendían las relaciones entre comerciantes, por actos de comercio; pero una vez estatuido que todos los actos de comercio, cualquiera que fuese el que los realizase, se sometían a las leyes y jueces comerciales, cambia de significación aquel precepto y queda reducido a una simple presunción de comerciabilidad para los actos en que intervienen los comerciantes; es decir, se convierte en un simple apéndice de

posiciones que someten a la ley mercantil todos los actos de comercio se dice, por consiguiente, que todos los actos de comercio realizados por comerciantes o por no comerciantes están comprendidos en el ámbito del Derecho y de las leyes mercantiles, se establece una norma absorbente que comprende todos los actos de comercio realizados antes, frente a la cual el precepto de que todos los actos entre quedan sujetos a la ley mercantil, queda reducido a una norma de mera simple presunción de comerciabilidad". (12).

La doctrina jurídica a partir de la Revolución francesa, sostiene que el Derecho mercantil no es el Derecho de los comerciantes, porque se ha acabado con las distinciones. Ya no es el Derecho de los comerciantes. Es el Derecho de comercio. Con la Revolución cambia el concepto de Derecho mercantil. Derecho de los actos o Derecho objetivo.

Los autores del Código de comercio se encontraron con un régimen que excluía las corporaciones, y por lo tanto, a los comerciantes como sujetos de Derecho. El Derecho mercantil debía tener un carácter objetivo, vinculación de acto de comercio. A causa de la depresión de las corporaciones el Código mencionado no podía sostener una solución netamente subjetiva, no podía ser un derecho que rigiera solamente a una clase de sujetos, los comerciantes, sino al comercio.

El Código de comercio francés no adoptó una idea completamente objetiva, como afirman muchos de sus comentaristas. En cambio sí abrió la puerta de objetivación comercial. Esta obra es el punto de partida de la doctrina objetiva del Derecho comercial.

El Código de comercio francés inspirado principalmente en la Ordenanza de 1673, no creó en la Ordenanza un Derecho únicamente para los comerciantes.

De este modo se redactó un texto poco lógico, en el cual la definición de comerciante está vinculada al acto de comercio, mientras que tal acto se define en los artículos 632 y siguientes a propósito de la competencia de los tribunales de comercio. Con esto los redactores del Código no obedecían a ninguna doctrina relativa al carácter subjetivo u objetivo del derecho; demostraban solamente el deseo de respetar los principios de la doctrina, combinando un derecho especial para los comerciantes con las reglas de las sociedades comerciales cuya competencia se extendía a todos los actos de comercio. Pero tratándose de una sociedad privada de una organización especial para los comerciantes, los autores del Código se habían visto obligados a respetar la Ordenanza, redactando una definición del comerciante. En

semejante sistema el acto de comercio desempeña una doble función: de una parte sirve para definir al comerciante, y de otra parte, suministra las bases de la competencia atribuida a las jurisdicciones comerciales. Pero el derecho comercial, entendido así, continúa siendo en su conjunto un derecho reservado a los comerciantes, de ahí la abundancia de reglas que figuran en el Código de comercio como siendo especiales para los comerciantes: obligación de llevar libros, publicidad del régimen matrimonial, quiebra, etc. Así explicado por la historia, el derecho comercial del Código de comercio es un derecho subjetivo bajo reserva de la competencia objetiva de los Tribunales de Comercio". (13).

Sin embargo, es generalizada la opinión de que el Código de comercio de 1807, tiene el propósito de cambiar el sistema orientador de este cuerpo legislativo, de subjetivo, o sea código para los comerciantes a objetivo, o sea para normar los actos de comercio. Nosotros en particular nos inclinamos por este concepto, pues aun cuando esta obra mantiene el principio del comerciante, hace una enumeración de los actos de comercio, pudiendo ser realizados por sujetos no comerciantes.

Es verdad, que de la realidad histórica habían desaparecido las corporaciones, por lo cual esta obra, nos parece, crea un Derecho objetivo adecuado a su momento, coincidiendo con el ideal político de la época. El concepto del Derecho objetivo no fue creado por el Código de comercio, el concepto ya existía. El Derecho mercantil se había extendido a actividades no exclusivas de los comerciantes entre sí.

En el Código de comercio de 1807, el Derecho mercantil aparece en estrecha relación con los actos de comercio y los actos realizados por los comerciantes. El que sin ser comerciante realiza en forma aislada actos de comercio, se somete también a la ley mercantil, en virtud de haber dejado el Derecho comercial de ser un derecho de corporaciones. El Derecho mercantil extiende su contenido a las operaciones llamadas mixtas y accesorias, que realizan comerciantes con civiles. Cuando concurren comerciantes y civiles, el acto se rige por la legislación mercantil, en virtud de haberse abolido el concepto profesional de comerciante.

Aun en el supuesto de que el Código que nos ocupa consagrara cierta tendencia subjetiva, la doctrina francesa, posterior a su publicación, es resueltamente objetiva, siendo el Código de 1807 el punto de partida de la doctrina objetivista.

"Sin embargo, los autores clásicos usando el método exegético, pretendieron encontrar en los textos del Código la prueba de la adopción por el legislador

de la concepción objetiva, lo que no era difícil" pues el Código en su artículo 10. definición comercial, pero que, a diferencia de la Ordenanza, van precedidos de lo 631 enumera una serie de actos que determinan la competencia de la jurisdicción al comerciante, recurriendo a la noción de acto de comercio, y el artículo la afirmación: **La ley reputa actos de comercio...**" (14).

Los autores del Código de comercio francés, clasificaron los diversos tipos de sociedades, organizaron el procedimiento de la quiebra y dieron un Derecho mercantil a comerciantes y no comerciantes.

Poco después aparecieron las sociedades anónimas, los establecimientos de crédito, los valores mobiliarios, que lógicamente no estaban previstos en esta obra.

De todas formas este primer Código de comercio francés, cumplió una importante misión. "Francia Code de commerce, puesto en vigor el 10. de enero de 1803. modificado y tenido en cuenta por muchas leyes posteriores. Ejerció una influencia decisiva sobre todo el movimiento legislativo del mundo civilizado, incluso sobre el Código alemán, a pesar de que éste tuvo una elaboración propia". (15).

El Código de 1807 ha sido completado por múltiples leyes, hasta el año de 1909 había tenido las siguientes adiciones: Leyes del 24 de julio de 1867, 10. de agosto de 1893, 5 de noviembre de 1891, 20 de julio de 1901, 9 de julio de 1902, 16 de noviembre de 1903 sobre las sociedades, 10 de diciembre de 1874, 10 de julio de 1885 sobre la hipoteca marítima, 31 de agosto de 1870. sobre los depósitos en almacenes generales, 15 de junio de 1872, 8 de febrero de 1902 sobre títulos al portador, 21 de marzo de 1834 sobre sindicatos profesionales, 7 de junio de 1894 sobre letras de cambio, 17 de marzo y 10. de abril de 1906 sobre la venta y sobre la garantía de haciendas comerciales, 18 de julio de 1898, 30 de abril de 1906, 17 de marzo de 1905 sobre las empresas de seguros de vida, 30 de diciembre de 1903, modificada en 1906 y 1903 sobre la rehabilitación de los quebrados, 28 de marzo de 1906 sobre el concordato, 7 de abril de 1903 sobre las patentes, 14 de abril de 1909 sobre proyectos y modelos.

Este Código amparado por el prestigio de Napoleón y por el éxito del Código civil influyó de una manera determinante en las codificaciones de muchos países de América y Europa.

El Código de comercio francés fue adoptado en Bélgica en 1811, Holanda también lo adoptó en 1811, Mónaco en 1818, Luxemburgo en 1811,

Grecia 1835, Turquía en 1850, República Dominicana en 1884, Haití 1887. Se introdujo a Italia durante la dominación napoleónica y continuó aplicándose en algunos de sus estados.

El Código de comercio francés de 1807, sirvió de inspiración al Código español de 1829 y a través de éste, muchos Códigos de América Latina siguieron su huella, entre ellos, México, Portugal en 1833, también siente su influencia. El Código albertino de 1843, el que modificado pasó a ser el Código italiano de 1865, deja ver una marcada influencia francesa, que también se aprecia en todos los Códigos de comercio promulgados durante el s. XIX.

Muchos de los Códigos mencionados superaron a su modelo, pero el Código napoleónico fue su principal fuente de inspiración.

Se destaca como un hecho evidente que el Código de comercio francés, ha merecido el singular honor de ser estudiado en todas partes, adoptado por muchas naciones o servido cuando menos de base y punto de partida a los otros Códigos y numerosas leyes.

“Llevada por las armas napoleónicas, la legislación francesa ejerció gran influjo en la mayoría de las naciones europeas. Tal suerte cupo también al Código de comercio, modelo más o menos fielmente seguido por gran número de Códigos mercantiles redactados en la pasada centuria”. (16).

D) *Código de Instrucción Criminal*

El Código de instrucción criminal también corresponde a la obra legislativa de Bonaparte.

En 37 sesiones, comprendidas entre las fechas del 30 de enero a 30 de octubre de 1808, se discutió esta obra legislativa ante el Consejo de Estado; la sesión dedicada al aspecto legislativo de la mencionada autoridad, estaba compuesta por las siguientes personas: fungía como presidente Treilhard, además, Albesson, Berlier, Faure y Real, agregándose para la discusión de este trabajo, así como para la del Código penal, al primer presidente del tribunal de casación, M. Muraire y el fiscal M. Merlin.

El Código de instrucción criminal, fue decretado en nueve leyes, en el período comprendido del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 1808.

Las leyes que iban siendo decretadas se reunieron en un sólo Código, que formó la obra que nos ocupa.

El Código penal y el de Instrucción criminal, fueron declarados ejecutoriados en la misma fecha, 1.º de enero de 1811.

Debe agregarse a la tarea legislativa en materia penal del régimen napoleónico la "Ley sobre la organización judicial", del 20 de abril de 1810.

El Código de instrucción criminal fue promulgado el 27 de noviembre de 1808. Los autores lo dividieron en dos libros, el primero se refiere a la policía judicial y a los oficiales de policía; el segundo trata de la justicia.

Ahora veremos el sistema seguido para su aprobación. Ante el cuerpo legislativo comparecieron por una parte, los comisarios como órgano del gobierno, y por otra, el tribunalado, que por conducto de sus delegados discutían con los comisarios el proyecto. El cuerpo legislativo no intervenía en la discusión, sólo aceptaba o desaprobaba. Es decir, este trámite carecía de conciliación.

La primera experiencia, mediante este sistema fue de oposición, por esta razón se realizó una comunicación oficiosa entre el Consejo de Estado, instrumento gubernamental de elaboración de la ley y el tribunalado. De esta manera, el tribunalado pasaba de contradictor a colaborador y la aceptación pública sólo tenía por objeto llenar los requisitos de formalidad.

Más tarde, el tribunalado mismo fue suprimido y sus funciones oficiosas, transferidas a la comisión del cuerpo legislativo.

El Consejo de Estado era el realizador del trabajo serio para la formación de la ley.

El Código de instrucción criminal tuvo como antecedentes, la ley de julio de 1791 sobre la organización de una policía municipal y de una policía correccional, la ley de 16-29 de septiembre de 1791, concerniente a la policía de seguridad, la justicia criminal y el establecimiento del jurado.

"En resumen, el cuerpo del actual derecho penal positivo francés se compone del Código penal de 1810 y del Código de instrucción criminal de 1808, revisados ambos en 1832, con más las numerosas leyes o reglamentos particulares relativos a materias especiales que forman un conjunto mucho más considerable que el de los Códigos". (17).

E) *Código penal*

Este Código fue dividido por sus autores en cuatro libros, distribuidos de la siguiente manera:

Libro 1o.—De las penas en materia criminal y correctiva y sus efectos. Capítulo I.—De las penas en materia criminal. Capítulo II.—De las penas en materia correctiva. Capítulo III.—De las penas y demás condenaciones que podrán pronunciarse por crímenes o delitos. Capítulo IV.—De las penas en reincidencia en crímenes y delitos.

Libro 2o.—De las personas punibles, excusables o responsables por crímenes o delitos. Capítulo único.

Libro 3o.—De los crímenes y delitos y de su castigo. Título I. Capítulo I.—De los crímenes y delitos contra el estado. Capítulo II.—De los crímenes y delitos contra las constituciones del imperio. Capítulo III.—Crímenes y delitos contra la paz pública. Título II. Capítulo I.—Crímenes y delitos contra las personas. Capítulo II.—Crímenes y delitos contra las propiedades.

Libro 4o.—Contravención y penas de policía. Capítulo I.—De las penas. Capítulo II.— Contravenciones y penas.

El Derecho penal, en el que habían tenido lugar, de manera incompleta los primeros ensayos de codificación, en el Código penal de 1791 y en el Código de los delitos y de las penas de brumario, año IV, fue comprendido en la nueva obra legislativa. El Código penal de 1791, fue uno de los antecedentes del Código napoleónico, pero a pesar de la generalidad del título del primero de los mencionados, no trataba sino de la penalidad aplicable a los delitos que merecían pena afflictiva o infamante.

El Código penal napoleónico se discutió en 41 sesiones, entre las fechas del 4 de octubre de 1808 al 18 de enero de 1810. El proyecto primitivo reunía en una sola obra el Código de que hablamos y el de instrucción criminal, reemplazado con posterioridad por los proyectos de dos Códigos separados.

Decretado en 7 leyes, del 12 al 20 de febrero de 1810 y promulgado el 22 de febrero de 1810, fue declarado ejecutivo, como el código de instrucción criminal, a contar del 1o. de enero de 1811.

Esta obra también tiene una gran importancia jurídica y viene a completar la tarea de codificación emprendida por el personaje que nos ocupa.

Durante la monarquía de 1830, la ley de revisión del Código penal y del Código de instrucción criminal de 28 de agosto de 1832, hace algunas reformas a los dos Códigos. Suaviza la penalidad y aumenta las garantías individuales. Las revoluciones de 1845 y 1851, también humanizan las penas, sin cambiar la estructura general de la legislación.

Como obras complementarias de la tarea emprendida por Bonaparte en materia jurídica, debemos citar los Códigos forestal, de pesca fluvial y de prensa.

Con esto damos por terminado el capítulo dedicado a uno de los personajes que ha poseído con mayor intensidad el don del carisma, y que ha contribuido de una manera definitiva a la creación del Derecho, Napoleón Bonaparte.

CAPITULO IV

MORELOS

1) *Antecedentes Históricos*

Corresponde ahora realizar el estudio de uno de los hombres más preclaros con que ha contado México; confesamos desde ahora nuestra profunda admiración por este personaje, lo que tal vez traiga consigo el que nos extendamos más de lo debido en algunos aspectos de su apasionante vida, sin quizá percibir que la finalidad de nuestro trabajo no nos permite tales libertades. Con esta pequeñísima explicación adentrémonos en nuestra empresa.

Estudiar e interpretar el pensamiento de José María Morelos, contribuye a ahondar en la significación histórica del pensamiento de Independencia, así como a cuantificar la fuerza que le imprimió la desigualdad social en que vivían los mexicanos, muy especialmente las masas indígenas campesinas. Este será el esbozo del prócer mexicano de origen humilde que se hace en constante vinculación con los problemas de su tierra y sus hombres y que al elevar su cultura tiene el mérito de emplearla en una acendrada preocupación por aliviar la precaria situación en que se debatían los mexicanos bajo el régimen colonial. Pero procuremos guardar un orden.

Aun en los principios de la dominación española se registraron intentos de separar la Metrópoli de lo que entonces era la Nueva España. Sabido es que a los hijos de Cortés se les acusó de sediciosos y que para probar esta conducta de don Martín Cortés, Marqués del Valle, su hermano Martín Cortés, El Bastardo, fue sometido a tormento por la Inquisición.

Se dieron además los levantamientos del Indio Mariano y del negro Yanga, los cuales también fracasaron siendo ahogados en sangre.

Sin embargo, es hasta principios del siglo pasado, cuando estos ensayos adquieren características de madurez.

Recién la renuncia al trono de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII y de la invasión de los franceses a España, el ayuntamiento de la Ciudad de

México propuso al Virrey Iturrigaray un plan encaminado a independizar a la Colonia, con base en los acontecimientos sucedidos en España. Empero, los peninsulares ricos prendieron al virrey y los depusieron e igualmente fueron aprensados, entre otros, los licenciados de Verdad y Azcárate, así como Fray Melchor de Talamantes.

Un año después, en 1809, en la antigua Valladolid, se descubrió una conspiración formada entre otras personas por Allende y Aldama, que habrían posteriormente de descollar en la insurrección de Independencia; también estuvo entre ellos Agustín de Iturbide, el cual en esa ocasión desempeñó el doble papel de conspirador y delator.

Por fin en 1810, estalla en Dolores el movimiento acaudillado por el padre de la patria; al respecto recurrimos a las palabras de Justo Sierra: "Desde el momento en que Hidalgo tomó parte en la conspiración de Querétaro, lo dominó con su voluntad y su conciencia; su propósito se lo dictó el amor a una patria que no existía sino en ese amor; él fue pues, quien la engendró: él es su padre". (1).

Es la guerra de Independencia, una Revolución eminentemente popular y en ella se manifiesta una típica lucha de clases; de un lado tenemos a los indios y mestizos acaudillados por los curas de las aldeas, a quienes se unen los criollos, en su mayoría resentidos o ambiciosos; por otra parte, contemplamos a los españoles con su séquito de gentiles-hombres, obispos y generales.

El sistema feudal imprimido por España a sus colonias, trajo como consecuencia necesaria, que la tierra fuera la principal y casi única fuente de trabajo con que contaba el grueso de la población. Precisamente porque aquella estaba acaparada en unas pocas manos, la génesis de la guerra de Independencia se localiza en el campo.

Por ello los campesinos constituyen médula de los ejércitos insurgentes.

2) *Su figura carismática e histórica*

Prestamente, a Hidalgo se une Morelos, extraordinario reformador social, esclarecida figura de la Independencia y poseedor de singular poder carismático.

A unos cuantos días del inicio de su lucha liberadora en el Sur, en su cuartel general de Aguacatillo, el 17 de noviembre de 1810, nos da muestra de la profundidad de sus ideas sociales, lo que anotamos recurriendo a Gená.

ro V. Vázquez, quien explica que suprime la calificación de indios, mulatos o cualesquiera otras castas para los que moren en el Continente, debiéndoseles nombrar genéricamente americanos, a excepción de los europeos. "Nadie pagará tributo, no habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan, sus amos serán castigados"; suprime de igual forma el estanco de la pólvora y el del tabaco; subsisten las alcabalas para sufragar los gastos de guerra; "y los indios percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias"; asimismo, sostenía que los americanos quedaban eximidos de pagar sus deudas a los europeos, no así éstos a los americanos y "que las plazas y empleos estén entre nosotros, y no los puedan obtener los ultramarinos aunque estén indultados". (2).

Mas nos hemos adelantado un tanto a los acontecimientos relacionados con este trabajo, pues aun cuando la naturaleza del mismo no nos permita hacer un análisis exhaustivo de nuestro personaje a estudio, sí pretendemos señalar someramente sus orígenes y experiencias antes de iniciarse en la lucha armada tendiente a la liberación de México.

Su acta bautismal dice:

"En la ciudad de Valladolid en cuatro días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y cinco años, yo el bachiller D. Francisco Gutiérrez de Robles, teniente de cura, exorcisé solemnemente, puse óleo, bauticé y puse crisma a un infante que nació el día 20 de septiembre, a el cual puse por nombre José María Tecló, hijo legítimo de Manuel Morelos y de Juana Pavón, españoles; fueron padrinos Lorenzo A. Cedejas y Cecilia Sagrero a quienes hice saber su obligación, y para que conste lo firmé". (3).

Pero los historiadores no se conformaron con reconocer sangre española para en el que fué posteriormente el más formidable enemigo de la dominación de España en América y así vemos que tal vez basado en testimonios verbales o por rasgos físicos, Lucas Alamán afirma que Morelos procedía por ambos orígenes de una de las castas mezcla de indio y negro.

Hasta los 25 años vivió como campesino, entregado a las labores de campo y endureciendo su cuerpo en las fatigas y ejercicios rancheros, como si previera las pruebas que le esperaban.

Huérfano muy temprano recibió el apoyo de su tío Felipe Morelos. Fué pastor en Apatzingan en las haciendas de Tahuejo y Zundurio y después arriero en Acapulco, Valladolid y México.

Ingresó en el Colegio de San Nicolás de Valladolid. La urgencia de formar un cuerpo numeroso de curas para lugares pobres, le permitió ordenarse con muy pocos estudios.

Antes de ascender al presbiteriado, vivía Morelos ya fuera del seminario en Valladolid, en compañía de su madre y de su hermana Antonia. Su situación pecuniaria era tan difícil que para poder continuar su carrera, tuvo que aceptar el ofrecimiento del cura de Uruapan, quien lo llevó a su parroquia para que enseñara gramática y retórica a los niños que debían pasar a las escuelas superiores.

Cuando se encontraba desempeñando estas labores fué destinado a Churumuco en el año de 1798.

Debido a la inclemencia del clima en este lugar, enfermó su madre gravemente, muriendo a los pocos días en Pátzcuaro. Ante esa situación, Morelos pidió su traslado a lugar con clima más benigno, lo que pasado algún tiempo le fué concedido, aunque en forma interina, a Carácuaro.

Sin más novedad que su nombramiento para el mismo curato, ya con el carácter de propietario, fueron corriendo los años hasta que llegó el de 1810.

Si el destino no le hace salir de una posición menos que mediocre, allí habría terminado su vida obscura, sin otros incidentes que algunos amoríos con mujeres anónimas. En este punto nos detenemos para comentar que la vida privada de Morelos, no llegó a agotarse por parte de la clerecía española que lo juzgó y condenó, sin duda por temer que las piedras cayeran en el propio tejado, pero fué en Carácuaro donde llegó a los ojos de Morelos Brígida Almonte, bella mujer con la que Morelos tuvo un hijo, Juan Nepomuceno Almonte, personaje de triste memoria, que muy lejos estuvo de seguir el camino de su ejemplar padre.

Pensamos que la apariencia física de Morelos no debe haber cambiado gran cosa en los cinco años que duraron sus campañas, de ahí que recurriendo a la descripción que del héroe hizo el secretario de la Inquisición, podamos imaginarlo tal como lo vieron sus feligreses en Carácuaro y Nucupécuaro, la cual es citada por Pérez Verdía en los siguientes términos:

“Fuera de la barba poblada y negra que tenía en su celda de la inquisición, así como los naturales estragos del tiempo y las fatigas, se puede adivinar la corpórea de Morelos, grueso de cuerpo y cara, con una estatura poco menor de 5 pies, (pié francés, 31 cms), y robusto, a pesar de las enfermeda-

des que lo aquejaron; las facciones, duras y enérgicas, que no se alteraban ni en los trances más difíciles ni dejaban traslucir sus pensamientos ni sus emociones; la mirada, fija y sombría, y el entrecejo, ceñudo; la nariz, marcada por el golpe que recibió una vez contra un árbol persiguiendo a un toro durante su vida de campesino; color atezado y pelo negro; un lunar cerca de la oreja, y todo el conjunto poco marcial. Pocas veces llegó a abandonar su indumentaria eclesiástica, y lejos de amar los arreos militares, se le encontró cuando fué aprehendido, vestido con una camisa de Bretaña, chaleco de paño negro, pantalón de paño azul, medias de algodón blancas, zapatos abotinados, chaqueta de indianilla, fondo blanco pintado de azul, mascada de seda toledana y montera de seda". (4).

En los primeros días de octubre de 1810, tuvo Morelos noticias de la Revolución iniciada por Hidalgo, y pudo ver pasar a los españoles que huían de Valladolid y de Pátzcuaro, al aproximarse los insurgentes. Salió de su curato hacia Valladolid, para investigar la situación del movimiento que se iniciaba, y al confirmar que la rebelión era acaudillada por su antiguo maestro, desoyó consejos que pretendieron disuadirlo y salió en busca de las tropas insurgentes hasta encontrarlas en Indaparapeo.

"Se presentó al Cura Hidalgo en el pueblo de Charo, obteniendo el encargo de expedicionar por las costas del sur y levantar tropas, recomendándole muy especialmente el apoderamiento del Puerto de Acapulco". (5).

"Con estas instrucciones se lanzó a la revolución dirigiéndose a Carácuaro con sólo dos criados y llevando por todo armamento una escopeta de dos tiros y dos pistolas de arzón". (6).

Ahí reunió 25 hombres armados con algunas escopetas y lanzas recién construidas, con ellos se dirigió al estado de Guerrero atravesando el río de las Balsas por la hacienda de ese nombre. Llegó a Coahuayutla, ahí se le unió Rafael Valdovinos con algunos hombres bien armados, siguió al puerto de Zacatula; de allí a Petatlán, donde pudo engrosar sus filas con cerca de 200 hombres. Llegó a Tecpan el día 7 de noviembre, en ese lugar el comadante realista Fuentes, había organizado algunas tropas, pero este soldado, apenas se aproximaron los insurgentes, se retiró hacia Acapulco, perdiendo por dispersión gran parte de su gente y aumentó con sus armas las filas de Morelos.

En la misma población, que siempre fué muy grata al caudillo, adquirió el valioso refuerzo de los hermanos Galeana, que no sólo llevaron su contingente personal, sino hombres y armas, incluyendo un cañón para salvas, primer elemento de la artillería del ejército del sur.

“Un negro llamado “Clara”, hombre de imperturbable valor, quedó desde entonces destinado al servicio del glorioso “niño”. (7). Que tal fué el nombre que se dio a este cañón.

Los Galeana eran campesinos acomodados, y sus nombres figuran honrosamente al lado del de Morelos, principalmente por Don Hermenegildo, ese león de las batallas, que llegó a ser uno de los más valerosos lugartenientes de Morelos, el que ilustró su vida con episodios heroicos, logrando unir la bondad del corazón, la fuerza del brazo y el extraordinario valor.

A esta fecha no hacía un mes, de su célebre entrevista con Hidalgo y ya contaba con un ejército de cerca de tres mil hombres que iba a provocar las iras de los realistas.

Para el día 9 del mismo mes de noviembre, el ejército de los independientes armados con fusiles, lanzas, espadas y flechas; después de tocar en Coyuca, se apoderó del cerro del Veladero, tras una corta refriega en que cargaron con ímpetu los insurgentes.

El día 13, Morelos ocupaba ya el Aguacatillo, lugar al que hicimos mención en líneas anteriores, y desde el cual Morelos lanzó su primera proclama que nos muestra su calidad no sólo de estrategia militar, sino de político visionario.

Antes de iniciar Morelos el ataque al Puerto de Acapulco, se realizaron a sus inmediaciones algunos hechos de armas notables, tales como el de la Sabana, Tres Palos y otros, derrotando a los jefes realistas Francisco Paris y Mariano Tabares. Se ve así, que el asedio al Puerto de Acapulco había empezado bajo buenos auspicios.

No era empresa fácil tomar Acapulco con armas de poco alcance, pues de la fortaleza de San Diego, los cañones realistas en una posición muy ventajosa vomitaban fuego sobre los ejércitos americanos.

Quizá por ello, Morelos entró en connivencia con el artillero español José Gago quien ofreció entregar a una señal convenida, el castillo, pero sin embargo incumplió su palabra y las fuerzas insurgentes sufrieron un descalabro.

Morelos reservó la empresa de tomar Acapulco para cuando tuviera elementos de guerra más considerables y resolvió marchar al interior de la provincia para seguir sus operaciones militares.

Así es que, dejando en el Veladero al Coronel Avila y bien reforzados los lugares de que era dueña la insurrección, avanzó hacia Chilpancingo la noche

del 3 de mayo de 1811. Los autores de "México a través de los Siglos" al respecto señalan.

"Vasto campo se abrió entonces al genio guerrero y a la incansable actividad de Morelos. La zona salvaje y bravía que alzándose desde las playas azotadas por el mar del Sur van, en ascensos y descensos sucesivos, a terminar en las quebradas que rodean a Chilpancingo, se ofrecía al valiente caudillo para desplegar sus admirables dotes militares". (8).

La avanzada de Morelos, al mando del intrépido Hermenegildo Galeana, tocó la Hacienda de Chichihualco, propiedad de los Bravo, quienes se habían ocultado en una cueva para no prestar servicios al gobierno virreinal que de ellos los exigía. La presencia de las fuerzas insurgentes hizo que se decidieran a incorporarse a la lucha de Independencia.

Mientras llegaba Morelos, que se había quedado dos jornadas atrás, Galeana, determinó dar descanso a su tropa, en tanto que los Bravo se procuraban víveres.

Sabedor de esta situación el comandante español Garrote llegó a Chichihualco y emprendió el ataque, logrando en sus inicios arrollar a algunos pelotones. Pero avisados los Bravo y Galeana, que se hallaban en su Hacienda, corrieron a ponerse al frente de sus compañías. Galeana se dirigió al río, donde los costños se bañaban y lavaban su ropa, y haciéndolos tomar sus machetes, desnudos como estaban, los condujo frente a los realistas, lanzando su terrible grito de guerra, que debía ser por mucho tiempo el terror de las fuerzas virreinales.

Los ejércitos del rey, sorprendidos a su vez, aterrados ante el aspecto de aquellos intrépidos combatientes negros, que acometían como fieras y flanqueados además por la caballería de los Bravo, echaron a correr, dejando en poder de los insurgentes armamento, parque y cuantas cargas llevaban.

Le quedaba ya a Morelos expedito el camino a Chilpancingo, a donde entró el 24 de mayo de 1811 en medio del mayor regocijo del pueblo, toda vez que la guarnición del mismo se había dado a la fuga. La siguió de cerca el vencedor y dos días después se apoderó de Tixtla, tras un impresionante asalto, cayendo en sus manos seiscientos prisioneros, ocho cañones y seiscientos fusiles.

En agosto del mismo año ocupó Chilapa, tomando dos cañones más y gran cantidad de pertrechos de guerra, pero además las riquezas de la región le concedieron nuevos recursos militares y políticos. Con estos hechos concluye

la primera batalla de Morelos, que fué una penosa marcha en busca de armas, no podía tener un plan combinado amplio y se caracteriza por los rápidos y breves movimientos, los combates casi personales y los rasgos de astucia, compensando la pobreza de elementos. Es la campaña de formación, en la que Morelos aprendió a ser soldado y a formar ejércitos, teniendo por talleres y arsenales las filas enemigas.

El resultado total de la campaña consiste en la formación de un cuerpo de tropas bien armadas, aumento del prestigio de la causa independiente y que con ello, el fermento que se agitaba en todo el país, especialmente en la Ciudad de México, se avivara con los triunfos del caudillo del sur. Además de ésto, Morelos adquirió el concurso de los Avila, Galeana y los Bravo, que primero con su prestigio y después con sus acciones, fueron para la causa de la Independencia auxiliares insustituibles.

Vamos ahora a iniciar el esbozo de la segunda campaña. En este período, que comprende desde el mes de agosto hasta noviembre de 1811, Morelos no descansó. Desde luego, las tareas del ejército le ocupaban. Sin radicar constantemente en Chilapa, dirigía los trabajos de aprovisionamiento fabricación de pólvora y construcción de toda clase de implementos militares, cuidando al mismo tiempo de implantar sólidamente la disciplina y el orden. "Su proverbial dureza comenzó a hacerse sentir con vigor, castigando las deserciones y el extravío de armamento". (9). La correspondencia de Morelos en esta época, así como los oficios y notas que escribió con su propia mano, demuestran como su intervención en todas estas tareas era directa y personal, con vigilancia hasta de los menores detalles.

Después se dirigió hacia las provincias del interior del país y atacó al jefe español Musitu que defendía Chiautla, al que derrotó y fusiló.

Entonces dividió el jefe insurgente su efectivo en tres cuerpos: uno, mandado por Miguel Bravo, quien llevaba como teniente a Valerio Trujano y a Avila, destinado a operar sobre la ciudad de Oaxaca; el segundo a las órdenes de Galeana, que debía dirigirse hacia Taxco y el tercero, a las órdenes directas de Morelos, libre para atacar el punto que indicara la situación.

Morelos, por su parte, entró en Izúcar sin combatir y a los dos días de llegado, el 12 de diciembre, con motivo de la solemnidad de la Virgen de Guadalupe, fué por un momento otra vez, el cura del pueblo y predicó el sermón en la parroquia de lugar.

Inmediatamente volvió a ser guerrero, aquí se le une el cura de Jantetelco,

Mariano Matamoros, que por su arrojo y valor mereció ser el lugarteniente de Morelos.

Entra a la provincia de México y ocupa Cuautla, sigue hasta Tenango y Tenancingo y en esta población derrota al jefe español Porlier, pero el frío de esta región no favorece a las tropas surianas y regresa a Cuautla donde acude a ponerle sitio el sanguinario general Calleja.

Aquí empieza la mitad de esta campaña de Morelos en la que se puede apreciar el desarrollo de sus instintos guerreros. La estrategia se hace más basta y abraza regiones mucho más extensas y pobladas, sin que se olvide la audacia y los alardes de valor personal.

Cuando el general insurgente López Rayón, lograba establecer un núcleo de organización política en Zitácuaro, Morelos no había aún logrado apoderarse de Acapulco, pero en cambio había formado, fogueado y disciplinado un ejército con el que tenía en jaque a los realistas en una zona inmensa.

“El gobierno virreinal hacía esfuerzos para impedir al nuevo caudillo salir de los montañosos distritos surianos, en donde creía poder destruirlo después”. (10). Entre tanto, la tentativa de crear un centro político y gubernamental había atraído sobre Rayón todo el esfuerzo de la represión, encargándose de tal fin, el general Calleja.

Contaba Morelos con que Rayón se defendería por algún tiempo, para que él pudiese amagar Puebla y México, más cuando supo el aniquilamiento de los insurgentes a manos de aquél general en Zitácuaro. Morelos se movió rápidamente en medio de las fuerzas realistas obteniendo ventajas a las que ya nos hemos referido y adoptando, por fin, el plan de atraer sobre sí el grueso del ejército de Calleja, para dar tiempo a que la insurrección se propagase en toda la zona meridional.

El sitio de Cuautla por el ejército realista fué el resultado de este plan, constituyó la operación militar más seria y mejor organizada durante la guerra de insurrección, y Calleja no omitió medio estratégico ni recurso táctico de ninguna especie para rendir a Morelos.

Cuando después de una serie de heroicos episodios, consideró éste su situación insostenible, rompió el cerco, frustrando admirablemente los planes del general español y reapareció más brioso y más temible que nunca en el sur de Puebla y comarcas veracruzanas, logrando desconcertar todos los planes de campaña de los realistas por la celeridad de sus maniobras y lo inesperado

de sus golpes. Pero señalemos algunos pormenores de tan memorable gesta, lamentando más que nunca que dada la naturaleza de este trabajo no nos sea permitido detallar este episodio, que a juicio nuestro reúne una de las manifestaciones más claras del genio militar de Morelos.

El sitio de Cuautla cierra épicamente la segunda campaña de Morelos, la situación militar del país se había modificado en poco más de un año, de una manera muy favorable para la causa independiente.

En comunicación de Venegas a Calleja, se puede percibir la angustia del gobierno virreinal, el cual entre otras cosas decía "la ciudad de México, se encuentra rodeada de insurgentes, escasa de víveres, interceptadas las comunicaciones y con los únicos caminos relativamente libres de Toluca y de Taxco en peligro de ser obstruidos", agregaba otras circunstancias parecidas, señalando a continuación "estos y otros males, están apoyados en el cuerpo de Morelos, principal corifeo de la firmeza, recursos y astucias, es pues, indispensable combinar un plan que asegure dar a Morelos y su gavilla un golpe de escarmiento que los aterrorice, hasta que abandonen a su infame caudillo si no se logra aprehenderlo". (11).

Eran tres mil hombres con los que contaba Morelos, mil de infantería y dos mil de caballería, para resistir el asalto, armados en forma regular, los que se aumentaron con posterioridad hasta cuatro mil.

Es preciso, sin embargo tener en cuenta que por las salidas que fué necesario emprender, así como por los servicios exteriores, el número de los sitiados se vió disminuido.

"La mayoría de los defensores de Cuautla se formaba de negros y mulatos de la Costa, hombres de resolución y fuerza, armados con fusil y diestros en su manejo a quienes había ensoberbecido una serie casi no interrumpida de sucesos felices". (12).

El ejército de los realistas estaba formado por ocho mil hombres y lo constituían los ejércitos del centro fogueados en las batallas de Aculco, Guajuato y Calderón de tan triste recuerdo para los insurgentes. Además también formaban este contingente las tropas españolas recién llegadas de la península, los regimientos de Asturias y Lobera de los cuales se prometían grandes resultados, tanto por el prestigio del nombre español, como porque las nuevas tropas, que eran las primeras íntegramente españolas que iban a tomar parte en la guerra, estaban fogueadas y endurecidas en la campaña contra los franceses.

Sobre esta confianza comenta el propio Calleja en comunicación dirigida al virrey "mañana al amanecer atacaré al enemigo que probablemente intentará la fuga a la tierra caliente a los primeros tiros"... (13).

Por su parte Morelos sabía que todas las tropas realistas disponibles iban a caer sobre él, y decidió arrostrar el trance formidable en la única forma que lo permitían sus recursos militares.

Aunque ya era jefe de un ejército coherente y bien armado, ni la disciplina, ni el armamento, ni el número eran suficientes para provocar un combate en campo abierto, ni menos para tomar francamente la ofensiva contra Calleja. Teníase que compensar las deficiencias de su organización con las ventajas de una posición favorable. Al elegir Cuautla obró con acierto genial.

El 18 de febrero empezaron las operaciones militares. Calleja rodeando cautelosamente se aproximó a Cuautla, buscando el lugar propicio para intentar el asalto, que como se ha dicho consideraba de éxito infalible.

Acostumbrado a desbaratar masas insurgentes, como el mismo decía, no pensó, que al encontrarse por primera vez frente a Morelos, podría fracasar su táctica habitual.

Los insurgentes advirtieron la maniobra y Morelos en persona salió con caballería para atacar la retaguardia realista, avanzó con tan temeraria decisión, que se vió por un momento rodeado por los enemigos y estuvo en riesgo inminente de morir o caer prisionero.

Al amanecer del día siguiente se decidió Calleja a verificar el asalto. Tanto por el ímpetu de los asaltantes como por la serenidad de los defensores, que dejaron acercarse al enemigo, pudieron los realistas llegar hasta la trinchera.

Se peleó durante seis horas con verdadero furor, y fueron muertos dos de los principales lugartenientes de Calleja, así como numerosos oficiales. Ante tamaña resistencia Calleja dispuso la retirada, la que sólo a base de grandes esfuerzos fue realizada. El resultado del asalto fue para los realistas la pérdida de cerca de doscientos hombres y una gran desmoralización aun entre los jefes y oficiales, lo que hizo que todos estuvieran acordes en no intentar otro ataque hasta que recibieran mejores elementos.

El 10 de marzo comenzó Calleja el bombardeo sobre la población y grande fue su decepción al percibir que el mismo no producía ni daños ni el efecto moral que se esperaba, pues los sitiados resistieron el fuego, y reparaban sin cesar las brechas que los cañones hacían sobre sus parapetos.

Este nuevo fracaso hizo comprender a Calleja el equivocado concepto que se había formado de su enemigo y convencerlo de la calidad de éste, pues habiendo fallado el asalto y resultado inútil el bombardeo no tenía más remedio que esperar la llegada de artillería apropiada y limitar sus operaciones a un simple bloqueo.

Las condiciones de los dos ejércitos enemigos hacían presumir un terrible fracaso para los realistas, porque la única causa capaz de traer la derrota a los insurgentes era la falta de agua y de víveres.

El agua que surtía a la población fue cortada, pero los sitiados la suplieron por algún tiempo con los pozos y aljibes del lugar. Después, cuando estas reservas fueron insuficientes, lograron hacer correr el agua atacando al destacamento realista que la custodiaba, y por último, para asegurar el abasto del vital líquido, se realizaron algunas obras, las cuales fueron dirigidas por Galeana.

A la vista del enemigo y sufriendo su fuego, los insurgentes realizaron rápidamente las obras necesarias.

En cuanto a los víveres, Morelos había reunido aprovisionamientos que se habían juzgado suficientes. No era posible suponer que el sitio se prolongara tanto tiempo, y se tenían esperanzas fundadas de que los independientes que recorrían las regiones vecinas podrían introducirlos. El sitio no podría prolongarse más allá de un mes porque el clima de la comarca tenía que hacerse cada día más malsano para los sitiadores. Hasta entonces la fortuna se inclinaba por Morelos; cada paso de Calleja había sido marcado por un fracaso, y la marcha lógica y normal de los acontecimientos habría traído sin duda el triunfo para los insurgentes. Nunca hasta entonces estuvo más cerca del fin el dominio español en México, porque si el azar no interviene, las tropas de Calleja, deshechas por el clima y las enfermedades, desmoralizadas por el fracaso, obligadas a levantar un sitio después de un asalto frustrado y de un bombardeo sin consecuencia, hubieran quedado aniquiladas por la dispersión y la muerte, perseguidas al mismo tiempo por la naturaleza y por el enemigo, que quedaba entero y enardecido por la victoria.

Pero, desgraciadamente, no entraron más víveres, y la estación de aguas se retrasó ese año de un modo anormal. Los jefes insurgentes no pudieron hacer entrar ni un solo grano de maíz, y a pesar de su tenacidad y sus esfuerzos, fueron constantemente derrotados.

En medio de las escenas de horror y de muerte, Morelos acudió al recurso de realizar fiestas sencillas en los puntos más expuestos al fuego

del enemigo. Pretendía proporcionar a sus soldados algún esparcimiento, así como levantar el ánimo de los mismos. Los disparos de los cañones realistas no eran bastantes para terminar las fiestas. Cada una de sus balas era saludada por la música, convirtiéndose en un grito entusiasta y unánime.

El 21 de abril salió de Cuautla, forzando las líneas enemigas, Matamoros, y en el combate que tuvo que sostener para lograrlo perdió gran parte de los cien hombres que lo acompañaban.

Aunque este brillante insurgente se puso de acuerdo con Miguel Bravo y logró reunir víveres y parque, al intentar introducirlos fue rudamente atacado por los realistas, sufriendo un descalabro, no sin hacer sentir su presencia a los ejércitos enemigos, pues estuvo a punto de ser aniquilado el batallón de Lobera. Empero los víveres y provisiones fueron capturados por los realistas, y con este fracaso, los sitiados perdieron la última esperanza de auxilio exterior.

La tremenda privación del alimento llegó a ser tan intensa, que fueron aprovechando como comestibles las alimañas, las cortezas de los árboles, el jabón, cueros, etc.

El valor de Morelos que en el sitio demostró fue excepcional y el propio Calleja asentó en comunicación dirigida al virrey lo siguiente: "Si la constancia y actitud de los defensores de Cuautla fuese con moralidad y dirigida a una justa causa, merecería algún día un lugar distinguido en la Historia. Estrechados por nuestras tropas y afligidos por la necesidad, manifiestan alegría en todos los sucesos; entierran sus cadáveres con repiques en celebración de su muerte gloriosa y festejan con algazara, hábiles y borrachera el regreso de sus frecuentes salidas, cualquiera que haya sido el éxito, imponiendo pena de la vida al que hable de desgracia o rendición. Este clérigo es un segundo Mahoma, que promete la resurrección temporal y después el paraíso, con el goce de todas las pasiones a sus felices musulmanes"... (14).

Innecesario resulta afirmar que esta opinión no tiene ningún valor toda vez que Calleja y sus intereses se encontraban en el lado opuesto, lo cual lo hacía afirmar la injusticia de la causa de la independencia.

La influencia que llegó a ejercer Morelos entre los suyos alcanzó un grado superior al simple mando militar, y el respeto que por él sentían se confirmó en el mismo sitio de Cuautla y más tarde en el asedio de Acapulco, porque sólo su presencia y su influjo fueron capaces de hacer soportar a los insurgentes tan enormes sacrificios y tantos sufrimientos físicos y morales. Para un hombre que reunía excepcionales cualidades de caudillo, prestigiado por el triunfo, temi-

do por la severidad y con el respeto de su carácter sacerdotal, la adoración de sus hombres, que eran al mismo tiempo sus fieles y sus soldados, tenía que alcanzar proporciones excesivas.

Esto explica que cuando se anunciara el fracaso de la expedición de Matamoros en busca de víveres, nadie hablara de rendición, y todavía cuando Matamoros, fue rechazado, a pesar de que esto significaba la destrucción de la última esperanza, no produjo el efecto brutal que debiera causar, y sin desesperación ni desórdenes, los insurgentes iniciaron casi en silencio la retirada el día 2 de mayo.

El día 28 de abril Morelos ordenó que se guardara un silencio absoluto, con objeto de que al romper el sitio el día 29 no se percatase el enemigo de sus movimientos, mandó se prendieran grandes hogueras en las trincheras para que los realistas creyeran que se mantenían en sus puestos. Sin embargo, Calleja pudo enterarse de esta situación a resultas de la información que le fue proporcionada por dos músicos que desertaron.

El 1o. de mayo Calleja dispuso que se transmitiera el indulto en nombre del cautivo rey Fernando VII, concediendo un plazo de cuatro horas con suspensión de fuego, para que se rindiera el ejército de Morelos. Este dejó transcurrir las cuatro horas de plazo sin hacer fuego y hasta dispuso algunas manifestaciones de regocijo.

La terrible situación de ambos contendientes hace creer que la frase atribuida a Morelos en contestación al indulto que se le ofreció "Concedo igual gracia a Calleja y a los suyos" no sea una de tantas invenciones destinadas a enriquecer la leyenda.

La salida comenzó a verificarse el 2 de mayo; a la vanguardia iba, Hermenegildo Galeana, con la mejor infantería, seguido de la población, la retaguardia estaba cubierta por otro grupo de infantería con dos cañones ligeros dado que la artillería fue inutilizada o enterrada antes de salir.

A las cuatro y media de la mañana o sea dos horas y media después de la salida, Calleja no se percataba aún de los importantes movimientos enemigos; sin embargo las tropas de Morelos, tuvieron que hacer fuego, sobre el ejército realista en el momento en que éste le obstruccionaba el paso, lo que puso a toda la tropa realista sobre las armas, y la caballería fue destinada a perseguir a los fugitivos, que, dispersándose por caminos y veredas sin reconocerse ni orientarse por la obscuridad, fueron fácilmente desbaratados. La caballería realista hizo estragos principalmente en los grupos indefensos de

gente del pueblo, que huía por miedo a las represiones acostumbradas por Calleja.

Sólo gracias a la abnegación de su escolta que resistió hasta ser aniquilada, para dar tiempo a su jefe de ponerse a salvo, pudo Morelos librarse de caer prisionero.

Los vencedores ocuparon inmediatamente la población de Cuautla, encontrando las más terribles escenas de desolación. Fue desenterrada parte de la artillería, y todos los que habían prestado servicios a los insurgentes fueron masacrados. Aun la iglesia fue saqueada, y el pueblo ya tan maltratado por los rigores del sitio, el hambre y las enfermedades fue el que más sufrió la ira de los realistas.

Durante 72 días estuvo el famoso ejército del Centro, mandado por su orgullo general, frente a un enemigo menor en número, sin poder destruirlo. El prestigio de Calleja cayó tanto como creció el de Morelos, de tal modo que, aunque al final el éxito se inclinara hacia el jefe español, la fama y la gloria fueren sin duda para Morelos.

La salida en dispersión de los insurgentes de Cuautla, hizo concebir a los realista la idea de que Morelos había quedado reducido a la impotencia. Sin embargo, los daños sufridos recayeron principalmente sobre la población que fue duramente castigada por la caballería realista. Morelos se detuvo para reorganizar sus tropas en Chautla, donde fue reuniendo a los dispersos, de tal modo, que al cabo de un mes estuvo el caudillo presto a marchar hacia el sur, con ochocientos hombres.

El 4 de junio Galeana infligió al realista Cerro tremenda derrota en Citlala, desvaneciéndose con ello las esperanzas de las fuerzas virreinales, que hacían un hecho la destrucción de Morelos.

El caudillo se dirigió rápidamente hacia Huajuápam, donde Valerio Trujano sostenía heroicamente sus posiciones, sitiado por los realistas Régules y Caldelas.

El 13 de julio apareció Morelos frente a esta población, sin que el jefe realista advirtiera su proximidad. Mientras Trujano atacaba por el frente, Morelos lo hizo por la retaguardia, logrando una victoria que costó la vida a Caldelas y obligó a huir a Régules hacia Oaxaca. Morelos adquirió nuevamente elementos de guerra y engrosó sus filas con la gente de Trujano. El 10 de agosto entró Morelos en Tehuacán con tres mil seiscientos hombres. Al

tomar esta población, muestra una vez más sus dotes militares, porque desde ella se amenaza a Oaxaca y se cortan sus comunicaciones, amagando a Puebla y Veracruz, igualmente le quedaba expedito el camino hacia Orizaba. El primer éxito que produjo a Morelos esta situación, fue la derrota que le propinó Bravo a Labaqui, tomándole trescientos prisioneros.

El 13 de octubre, Morelos con parte de su ejército sale hacia Ozumba, a recoger cien barras de plata y regresa de inmediato. El día 29 apareció con mil doscientos hombres frente a Orizaba. Este movimiento fue tan rápido que apenas tiene solución de continuidad con el anterior, tan reservado, que pasó inadvertido para los realistas, hasta que ya no fue posible impedirlo y tan oportuno, que no tenía Orizaba para su defensa, más que una corta guarnición mandada por el coronel José Antonio Andrade, sin esperanza de auxilio.

Allí adquirió muchos elementos y quemó una gran cantidad de tabaco perteneciente al Gobierno virreinal, después de ello abandonó esta población dirigiéndose a su cuartel general de Tehuacán.

El movimiento insurgente sobre Orizaba alarmó tanto a los realistas que, los obligó a reunir un cuerpo destinado a cortar a Morelos su comunicación con Tehuacán. Morelos pretendió evitar este enfrentamiento lo cual no pudo sin embargo lograr y el combate se trabó en Acultzingo, la situación de los ejércitos insurgentes era desventajosa, por lo cual Morelos ordenó la retirada, la cual fue lograda, llegando a Tehuacán sin grandes pérdidas. No se detuvo aquí más de una semana, durante la cual se le incorporaron Matamoros con los 2,000 hombres que había reclutado en Izúcar y Miguel Bravo con otros 2,000. Estaba, pues, listo para emprender la marcha hacia Oaxaca con 5,000 hombres y 40 piezas de artillería.

En esta ocasión confirió a Matamoros y a Galeana los grados de mariscales, y al primero le designó como su segundo. Sin duda hubiera preferido a Galeana, que tanto se había distinguido hasta entonces, y que en el combate de Acultzingo, por ocupar, según su costumbre, el sitio de mayor peligro, estuvo a punto de morir, perdió su caballo en la pelea y fue tenido por muerto, tanto por los realistas como por el mismo Morelos. Este manifestó cuánto apreciaba los méritos de Galeana, pero no le confirió el carácter de segundo en jefe porque no sabía leer.

Vimos pues que con una actividad incansable, reorganizó sus tropas y aparentando un movimiento sobre Puebla, cayó sobre Oaxaca el 25 de noviembre. Con un brillantísimo asalto, apoyado principalmente en Matamoros

y Galeana fue rendida la Ciudad. La ocupación de esta población tuvo gran importancia política y material para la causa de al Independencia.

Todas las ventajas obtenidas por Morelos y el enorme incremento que adquirió el movimiento de insurrección, son fruto directo de la rápida campaña que se inició con la elección de Tehuacán como base de operaciones. Esta campaña, tan rápida y tan afortunada, es la que proporciona al nombre de Morelos mayor lustre. El número de combatientes no permite comparar las hazañas de Morelos con los hechos de armas de que ha sido teatro el continente europeo. Pero si no es sensato hacer una comparación por la magnitud, sí es justo señalar al triunfador de Oaxaca como un guerrero que hace evocar sombras de grandes generales. Salvando la desigualdad de elementos y la diferencia de escenarios, no es ridículo acordarse de la rapidez sorprendente de Bonaparte. Cuando las circunstancias se presentaron desfavorables, supo Morelos alejarse pronto, y con la menor pérdida posible, del lugar peligroso. Nunca excusó para su persona las fatigas y riesgos comunes a sus soldados; no abandonó la severidad y firmeza de sus disciplina ni la reserva de sus movimientos, ni dejó de aprovechar todo el fruto de sus éxitos y de los errores de sus contrarios.

La fortuna, que desde esta época hasta su muerte lo desdeñó sin cesar, acompañó sus pasos en esta campaña desde que salió de Cuautla, aniquilado y solo, hasta que entró, lleno de gloria, en Oaxaca, entre los clamores triunfales de su ejército.

Con los muchos y muy buenos elementos que pudo acopiar en Oaxaca, se juzgó Morelos con suficientes refuerzos para tomar el puerto de Acapulco, pensando en no dejar tras de sí un núcleo considerable de elementos enemigos.

Las operaciones de Acapulco dieron principio el día 16 de abril y concluyeron con la toma de la fortaleza de San Diego el 19 de agosto.

Morelos perdió siete meses desde la salida de Oaxaca hasta la toma de Acapulco, cierto que su prestigio creció; pero dió tiempo al Virrey para destruir los núcleos insurgentes que llegaban cerca de la capital del virreinato y a la región comprendida actualmente entre los Estados de Querétaro, Hidalgo y Puebla, le dió tiempo para perseguir a los insurgentes Villagrán, al cura Correa y a Rayón, en Huichapan, Talpujahuá y Zimapán, etc., castigándolos duramente. Le permitió reunir y reorganizar las fuerzas que Venegas desatinadamente había dispersado, dedicándolas a guarnicionar pueblos y a convoyar conductas, y finalmente le dió lugar a constituir divisiones que, como la del general Moreno Daoiz, deberían servir de fuerza de atracción para provocar

el levantamiento de la reacción a todo lo largo de las márgenes del río Mezcala hasta el litoral del mar del Sur. Sin embargo, el fruto inmediato que tuvo para Morelos esta dilatada empresa, fue un grueso botín de guerra, entre el cual se hallaban 80 piezas de artillería y el triunfo directo y la victoria moral se lograron con la adquisición del puerto, que era al mismo tiempo plaza fortificada, bien guarnecida y con abundantes pertrechos. Con ello el caudillo vencedor, pudo anunciar que había terminado la conquista del Sur.

Como el examen de la obra político-jurídico y social de Morelos estará comprendido en la segunda parte de este capítulo, sólo indicaremos ahora algunos sucesos y rasgos de importancia, para no alterar el orden cronológico.

“Notando entonces que no había un centro de gobierno reconocido, pues en la vasta extensión del territorio cada jefe insurgente obraba con independencia de los demás, trató a todo trance de formar un congreso”. (15).

Efectivamente la incapacidad de la junta de Zitácuaro para formar un sólido centro de acción, obligó a Morelos a pensar en la organización definitiva de un gobierno nacional.

Don Ignacio Ló, ez Rayón elaboró desde el año de 1812, el primer Proyecto de Constitución Mexicana y lo remitió a Morelos, a fin de que éste lo examinara y expusiera las observaciones que creyera justas.

Morelos encontró en el proyecto de Rayón algunos detalles contrarios a sus ideas, y aunque conforme con los lineamientos generales, rechazó francamente el propósito de mantener el nombre de Fernando VII, aun cuando fuera sólo de un modo aparente, en el programa revolucionario.

Como es de suponerse, este cuerpo no se convocó ni se organizó de acuerdo con los sistemas democráticos puros. Morelos usó su autoridad de hecho para la convocación a elecciones, con objeto de designar diputados suplentes y algunos propietarios, para formar un reglamento, para presidir la sesión inaugural y, finalmente, para señalar a la Asamblea el camino de sus trabajos en el discurso que pronunció al reunirse el Congreso y en el documento que, con el título de “Sentimiento de la Nación”, hizo leer en su nombre a su secretario Rosáins.

Era natural que el Congreso confiara a Morelos el cargo de generalísimo y depositario del Poder ejecutivo, que el héroe aceptó con reticencias y de un modo condicional, al mismo tiempo que rechazó el tratamiento de Alteza Serenísima, al cual prefirió el de Siervo de la Nación.

Una vez encargado del supremo mando militar y compartiendo el político con el Congreso comenzó a preparar las operaciones guerreras y salió de Chilpancingo para emprender nuevas acciones que los autores clasifican como la cuarta campaña, de tan adversos resultados para la causa independiente.

La demora de Morelos en Acapulco y Chilpancingo permitió a Calleja organizar nuevas tropas, preparar con cuidado la campaña, reforzar la disciplina y la instrucción y obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de su ejército. Así es que sólo esperaba el avance de su enemigo para desarrollar sus planes, contando con resistir en el punto que atacara Morelos, al mismo tiempo que los cuerpos de observación aprovechaban las entradas libres para invadir la región independiente.

Morelos, por su parte, decidió dirigirse sobre Valladolid, preparó sus movimientos con su acostumbrada reserva, disimuló sus intenciones con maniobras tan hábiles que por algún tiempo el Virrey Calleja estuvo indeciso y cuando al fin pudo cerciorarse del objetivo de Morelos, era porque éste ya marchaba francamente sobre Valladolid a donde llegó el 23 de diciembre; mas habiendo sido oportunamente reforzada la guarnición, resistieron Llano e Iturbide el asalto de Galcana, Matamoros y Bravo, hasta ponerlos en fuga con grandes pérdidas. Al día siguiente salió Iturbide en persecución de los insurgentes, alcanzándolos al anochecer y trabándose un combate en el cual se confundieron las tropas insurgentes batiéndose unas con otras y destrozándose casi completamente.

Entonces se dirigió Morelos a Chupio donde aguardó el ataque de Llano e Iturbide que lo perseguían, siendo de nuevo derrotado en Puruarán, donde cayó prisionero Matamoros, que conducido a Valladolid fue fusilado el 3 de febrero. Con ello podemos afirmar que la estrella de Morelos se había eclipsado. Por la muerte de Matamoros, Morelos nombró su segundo al licenciado Juan N. Rosáins.

Después de Puruarán, la campaña no fue más que una gran persecución dirigida con especial encarnizamiento contra Morelos y los pocos hombres que lo siguieron.

El desastre de Valladolid, seguido por el de Puruarán, no sólo tuvo consecuencias en el campo militar, sino, que reanimó las discordias intestinas de los jefes insurgentes. Enderezáronse las mismas hasta en contra del propio Morelos.

Debe hacerse hincapié como se ha dicho en otro lugar, que no era la pri-

mera vez que Morelos conocía la derrota, y de sobra demostró que podía sacar tropas de la nada y reanimar despojos de ejércitos. Con quince hombres y sin el menor prestigio inició sus campañas. Al salir de Cuautla, después del sitio, se le creyó refugiado en alguna cueva y bien pudo apreciarse lo alejado de la realidad de esta idea.

Para un hombre del temple de Morelos, volver a empezar no era cosa imposible.

Pero después de Puruarán la derrota le trajo una nueva plaga peor que las dispersiones y el pánico: Los políticos que él hizo personajes se aprovecharon de la situación y pretendían quitarle todo mando, y fué precisamente Rosáins, ni con mucho digno de substituir a Matamoros, quien fué comisionado para indicar a Morelos la conveniencia de que renunciara. Este a la primera insinuación se manifestó conforme con despojarse de la investidura de generalísimo.

....

No obstante, poco tardó el Congreso en expiar sus faltas y vióse obligado a restituir en el mando a Morelos.

El Congreso tuvo grandes motivos de preocupación por el empeño que tomaban en capturar a sus miembros los jefes realistas, principalmente Iturbide. Después de errar por diversas poblaciones siempre asediados por los realistas, decidieron trasladarse a Tehuacán. Esta marcha tenía que asumir carácter de verdadera expedición militar.

Eran necesario para llegar a Tehuacán, encaminarse por rutas peligrosas, cruzar terrenos enemigos, recorrer grandes distancias y salvar toda clase de obstáculos con muy pocos elementos.

Naturalmente la dirección y el mando militar de la expedición fué confiada a Morelos.

Las tropas con las que Morelos inició esta travesía llegaban a mil hombres de los cuales 500 únicamente se encontraban armados de fusiles.

Con tal contingente y disponiendo sólo de dos cañones, no había más esperanza de éxito que evitar todo contacto con las tropas del Virrey, sin medios de transporte, sin aprovisionamientos suficientes y con una pesada impedimenta de equipajes, papeles, expedientes y archivos, sin contar el numeroso personal civil, no podía esperarse que la columna llegara a Tehuacán, si no era con marchas ocultas y siguiendo un itinerario que escapara al conocimiento del enemigo. No era suficiente la reserva que Morelos acostumbraba en todos sus

movimientos, sino que se necesitaba guardar un secreto impenetrable. Era preciso engañar a los realistas acerca de la verdadera dirección de la columna y recurrir a toda clase de ardidés para desorientar a los perseguidores. La expedición tenía, pues, todos los caracteres de una desesperada empresa militar, con aspectos de retirada, por la imposibilidad de presentar combate y el propósito de esquivar toda encuentro, y al mismo tiempo con apariencias de asalto y de movimiento ofensivo, por el modo temerario de introducirse en el terreno enemigo, en las condiciones más claras de desigualdad y carencia de elementos.

Los pocos soldados insurgentes que caían vivos en poder de sus perseguidores eran interrogados acerca del camino que tomara su caudillo, y aun se les ofrecía la vida a cambio de la denuncia. Alguno de ellos, que quiso y supo de cirlo, orientó a la jauría febril, que no podía gozar la victoria mientras no tuviera a Morelos en su poder. Este pretendió en vano ocultarse entre las breñas. Se detuvo para quitarse las espuelas y poder caminar con menor dificultad por entre la maleza, y al fin, el más grande enemigo de las tropas del Rey, se vió solo, sin armas y a merced de un teniente de la compañía realista de Tepecoacuilco. El oscuro soldado, que sólo a esta ocasión debe la notoriedad, se llamaba Matías Carranco y era conocido de Morelos, por haber militado antes a sus ordenes. Con la misma serenidad que conservó hasta la hora suprema, Morelos vió acercarse a su aprehensor, diciendo tranquilamente:

“Señor Carranco, parece que nos conocemos”, y fué aprehendido. Se le llevó con inmensa alegría a México, a donde llegó el 22 de noviembre.

Durante el trayecto, la gente de los pueblos ocurría a ver al jefe vencido, como si no creyera que el constante triunfador y perpetuo peligro de las tropas realistas, estuviera al fin sujeto con grillos esperando la muerte, confundido entre los prisioneros.

De esta curiosidad fué presa también el jefe realista Villasana, que acudió a verle y después de preguntarle con insistencia si lo conocía, no recibió mas que una seca contestación negativa. Le dijo:

“Pues yo soy Villasana, pero dígame usted, ¿Si la suerte se hubiera feriado y me hubiera cogido usted a mí o al señor Concha?”.

Y Morelos respondió como si quisiera provocar la muerte, sólo incierta por la hora en que debía venir:

“Yo les doy dos horas para confesarse, y los fusilo”.

“Pues las tropas del Rey no son tan crueles, dan cuartel”, pudo contestar

Villasana, después de reponerse de la sorpresa que recibió con la respuesta de Morelos.

Y no era ciertamente a causa de su benignidad, por lo que las tropas del Rey daban cuartel en aquella ocasión. En realidad, hubiera sido más clemente evitar a Morelos, con un fusilamiento inmediato, las angustias y humillaciones de su larga agonía.

Pero fué preciso obedecer las órdenes superiores y conservar al prisionero, para que su castigo fuera notorio y ejemplar; llevarlo a México, y exponerlo en el corazón mismo de la Nueva España a la vista de todos los vasallos de la corona castellana, como un testimonio de que aún existía vigor en las armas reales, para ahogar todas las rebeldías; sujetarlo a las formalidades de un proceso militar, destinado a hacer legítima y auténtica la muerte del caudillo, llevarlo a un proceso eclesiástico, para mayor honra y lustre del Tribunal de la Santa Inquisición, y, finalmente, consumir el sacrificio con toda la solemnidad y espacio que requería la persona del soldado que había ligado y confundido su vida con la causa de la Independencia.

Morelos fué conducido a México, bajo la vigilancia inmediata de Concha, designado especialmente para la custodia del prisionero.

“Con éste fué conducido el presbítero José María Morelos, que servía como capellán entre los insurgentes y que fué aprehendido también en Tezmalaca. Los dos fueron obligados a contemplar en Tepeacoacuilco el fusilamiento de 26 prisioneros insurgentes tomados en la misma acción”. (16).

Antes de llegar se detuvieron en Talpam, desde las cuatro de la tarde del día 21 de noviembre, hasta las primeras horas del día siguiente. Temprano, sin que el día permitiera reunir curiosos y concurso de gente, en un coche cerrado, con la mayor reserva y silencio, entró por segunda vez en su vida, José María Morelos, en la capital del Virreinato, más tarde, fué llevado a las cárceles secretas de la Inquisición.

“Así terminaba su última expedición guerrera, sus últimos trabajos de soldado y de caudillo. Los individuos del Gobierno independiente, representación teórica de la revolución, salvaron sus personas y su investidura, no para vivir y realizar la obra de la Independencia, sino para caer después en la vergüenza del indulto o en la impotencia de la disgregación y la incapacidad. Su vida de un momento costó a la patria la vida truncada de la revolución hecha hombre”. (17).

A las seis de la mañana del 22 de diciembre de 1815, acompañado en un

coche por el padre Salazar y un oficial de la división de Concha y seguido por una escolta del mismo cuerpo, salió Morelos con dirección a San Cristóbal Ecatepec.

El lugar que el Virrey designó para la ejecución era una especie de cuartel o acantonamiento militar. Una corta guarnición ocupaba el arruinado edificio, no tuvo el jefe de ella más sitio donde guardar a Morelos, mientras terminaban los preparativos, que un cuarto lleno de paja.

Paseábase Concha precipitado, llegaba hasta cerca de Morelos y se retiraba, por fin le dijo:

“¿Sabe usted a que ha venido aquí?”

“No a punto fijo, pero lo presumo . . . A morir”.

Los oficiales se estremecieron y quedaron pálidos.

“—Tómese usted el tiempo que necesite”.

“Compañeros, antes fumaremos un puro, porque ésta es mi costumbre”.

Lo fumó despacio, siguió hablando con calma y dulzura. Encerrose, después con el vicario para prepararse a bien morir.

En este momento se oyó otro redoble.

“A formar, dijo Morelos, no mortifiquemos más . . .”

Metió después los brazos en su turca.

“—Bah, ¿Esta será mi mortaja? Aquí no hay otra”—. Sacó en seguida su reloj, empuño con solemnidad una cruz y marchó. “¿Qué va usted a hacer?”, preguntó al que le iba a vendar los ojos, “no hay aquí objetos que me distraigan”.

Una escolta entró en el pajar que sirvió de última y pasajera morada al caudillo.

Salió Morelos en medio de la escolta, caminando torpemente. Los grillos se arrastraban sujetando los pies; el movimiento de los brazos estaba impedido por las correas de los portafusiles con que fué ligado; y el pañuelo blanco, que él mismo ató alrededor de su frente, lo cegaba ya, con una sombra que se anticipaba como un anuncio de las tinieblas definitivas.

Junto al muro exterior, en forma de parapeto, el oficial que mandaba la ejecución, señaló el sitio de la muerte, marcándolo con la punta de la espada.

Oyó Morelos la voz del oficial:

“Hínquenlo aquí”.

Notó que la escolta se detenía y él hizo lo mismo.

Se puso Morelos de rodillas, presentando su espalda al pelotón, que tendía hacia él los fusiles. A la voz de mando dispararon cuatro soldados, pero la descarga dejó aún vida en el héroe, que se agitaba atravesado por los proyectiles y todavía pudo quejarse, cuatro nuevos disparos cayeron sobre el cuerpo ya tendido y acabaron hasta con los quejidos confusos y los estremecimientos.

El padre Salazar cubrió el cadáver con la capa, a modo de mortaja, y a las cuatro de la tarde se inhumaron los despojos de José María Morelos y Pavón en el cementerio de la parroquia de San Cristóbal.

3) *Su Influencia en la Creación del Derecho*

Después de la toma de Acapulco, el 30 de agosto de 1813, vimos que Morelos con los restos de la Junta de Zitácuaro, con algún resultado de elecciones parciales y con nombramientos hechos por el propio Morelos, organizó en Chilpancingo una asamblea, que fué el vehículo de un pensamiento tenaz y perfectamente justo del caudillo. Quería, como hemos visto, que sin ambages ni reservas, se viera claro que el pensamiento de la nación rebelada contra el gobierno español, era la Independencia absoluta. "Las noticias de España mostraban al ojo perspicaz del cura que, en la Península libre ya casi al mediar 1813 de la ocupación francesa, era inminente la vuelta de Fernando VII, y entonces dejaba de tener razón la insurrección, que siempre había proclamado la obediencia al rey cautivo". (18). No sin trabajo logró Morelos realizar su deseo, la declaración de independencia de 1813, fué tan clara y terminante que no dejaba lugar a duda, nada podía cambiar en la idea de Independencia el entronizamiento de Fernando VII.

El día 14 de septiembre de 1813, se instaló solemnemente en el templo parroquial de la ciudad de Chilpancingo el Primer Congreso Nacional Americano. En este mismo acto el secretario de Morelos, Licenciado Juan N. Rosáins, dió lectura a un documento redactado por el caudillo y cuyo título era "SENTIMIENTOS DE LA NACION".

Dicho documento, entre otros preceptos contiene los siguientes:

1o. Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía y que así se sancione dando al mundo las razones.

2o. Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otras.

3o. Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y

primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

5o. Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en legislativo, ejecutivo y judicial, eligiendo las provincias sus vocales y éstos a los demás que deben ser sujetos sabios y de probidad.

9o. Que los empleos los obtengan sólo los americanos.

10o. Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha.

12o. Que como la buena ley es superior a todo hombre las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a contancia y Patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13o. Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados: y que estos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio. Que para dictar una ley se discuta, en el Congreso y habida a pluralidad de votos.

15o. Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

17o. Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa, como un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.

18o. Que en la nueva legislación no se admita la tortura". (19).

Como se aprecia con este trabajo, Morelos puede considerarse como el revolucionario más adelantado, profundo y audaz de su época. Ni la misma consumación de la Independencia realizó sus ideales, y aún las generaciones actuales tienen mucho que destruir y reconstruir, de acuerdo con los inmensos proyectos del gran guerrero. Por ello Alamán comenta que en algunos puntos de Los Sentimientos de la Nación de Morelos. "Los comunistas y socialistas de nuestros días, a cuyos sistema propendía bastante Morelos reconocerían plenamente sus principios".

El Congreso de Chilpancingo cumplió, pues, los deseos de su iniciador, desenmascarando a la revolución y constituyendo de un modo formal la personalidad de la nación.

Al día siguiente 15 de septiembre, reunióse el Congreso con el fin de nombrar un jefe del ejército insurgente, ya que Morelos quien venía ejerciendo estas funciones, presentaba su renuncia ante el Congreso para que éste eligiera a la persona que debía asumir dicho cargo. La citada elección recayó en la persona de Morelos y de esta forma representó al poder ejecutivo.

El día 5 de octubre Morelos publicó un decreto, por el cual se abolía la esclavitud, elevándose con ello a la inmensa calidad de hombre justo. El decreto a continuación lo transcribimos:

“Don José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de esta América Septentrional, por voto universal del pueblo, etc. . . Por que debe alejarse de la América de la esclavitud y todo lo que a ella huela, mandó a los intendentes de provincia y demás magistrados velen por que se pongan en libertad cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres, presididas del párroco y el juez territorial, quienes no las coartarán a determinada persona, aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo a la superioridad que ha de aprobar la elección: previniendo a las repúblicas y jueces no esclavicen a los hijos de los hijos de los pueblos con servicios personales, que sólo deben a la nación y soberanía y no al individuo como a tal, por lo que bastará dar un topil o alguacil al subdelegado o al juez y nada más, para el año, alternando entre servicios los pueblos y hombres que tengan haciendas con doce sirvientes, sin distinción de castas que quedan abolidas. Y para que todo tenga puntualidad y debido cumplimiento, mando que los Intendentes circulen las copias necesarias y que éstas se franqueen en mi secretaría a cuantos las pidan para instrucción y cumplimiento”. (20).

Entre los actos principales del Congreso de Chilpancingo, resalta la redacción, discusión y expedición del acta de Independencia, vemos con ello que el caudillo con la convicción de su alto mando, maniobra como político para hacer sentir a los españoles la pujanza de la causa insurgente, el documento de referencia dice:

“El congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente a presencia del señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da los quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto queda rota para siempre y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para esta-

blecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano para el régimen de la Iglesia católica, apostólica romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su valor, y velará sobre la pureza de la fe y de sus demás dogmas y conservaciones de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia; ya protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito; ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose al Congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes el manifiesto de sus quejas y justicia para esta resolución, reconocida ya por la Europa misma. Dada en el palacio nacional de Chilpancingo a seis días del mes de noviembre de 1813. Firmas". (21).

Insistiremos, a Morelos no puede juzgarse sino como militar de iniciativa audaz, agresiva y siempre alerta y como político, con todas las virtudes ejemplares para transfundir ideales, inspirar apasionada fe en éstos y concebir con nítida limpieza la esencia espiritual del sentimiento enemigo, para combatirlo con igual sentimiento.

Sabía que la simulación, la violencia y la mala fe no se combaten con dulzura, bondad y honestidad; que para seguir su ruta necesitaba reciedumbre, con objeto de no equivocarse y pervertirse buscando después solamente riqueza, mando y poder, como le sucedió al ambicioso Iturbide o a López de Santa Anna. Como ejemplo de lo aquí apuntado puede citarse su trabajo promulgado en la población de Tlacosaultitán, donde pueden palpase el carácter antifeudal de la guerra de Independencia, que tan maravillosamente interpretó Morelos.

"Medidas políticas que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte...

Sea la primera.—Deben considerar como enemigos de la Nación y adictos al partido de la tiranía a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos o gachupines, porque todos éstos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea, cuyo plan se reduce en substancia a castigar severamente la pobreza y la tontera, es decir, la falta de

talento y dinero, únicos delitos que conocen los magistrados y jueces de estos corrompidos tribunales.

Síguese de dicho principio, que la primera diligencia que sin temor de resultas deben practicar los generales o comandantes de divisiones de América luego que ocupen alguna población grande o pequeña es, informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarlos en el momento, de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población, para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la caja militar.

Sexta: En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deben quemarse todos los efectos ultramarinos de lujo...

No hay que temer la enemistad de los despojados, porque a más de que son muy pocos, comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos todos por experiencia, que cuando el rico se vuelve pobre, por culpa o por desgracia, son impotentes sus esfuerzos y los gachupines le decretan el desprecio.

Séptima: Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboriosos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la Agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria. Y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de gentes para que las cultiven por fuerza en la clase de gañanes o esclavos, cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno limitado con libertad y beneficio suyo y del público...

Finalmente, estas propias medidas deben tomarse contra las minas, destruyendo sus obras y las haciendas de metales, sin dejar ni rastro, porque en esto consiste únicamente nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azúcar, pues lo que necesitamos por ahora es que haya semillas y demás alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter a proyectos más altos, pues todo esto quedará para después de haber destruido al gobierno tirano y sus satélites, conteniendo su codicia con la destrucción de sus arbitrios con que nos hacen la guerra y despojando a los pudientes del dinero con que le auxilian.

Esto plan es obra de muy profundas meditaciones y experiencias: si se ejecuta al pie de la letra, ya tenemos conseguida la victoria". (22).

Estas instrucciones para los jefes insurgentes, que se encuentran en el legajo de la causa de Rayón, dan una idea de sus proyectos. El documento, que ha producido duda en cuanto a su autenticidad y que espantó por su violencia a Alamán, puede ser aceptado, y no es incompatible con el espíritu audaz, implacable y sobrehumano del caudillo insurgente. Alamán lo ofrece como un cargo contra Morelos, lo designa con el nombre de plan de devastación y encuentra en él tendencias comunistas, horribles para su criterio colonial.

Como se ve, este proyecto tiene dos propósitos; uno, netamente militar, y otro, político o social. El militar busca privar al enemigo de toda subsistencia y restar elementos al gobierno del virrey. Morelos lo lleva a la práctica en parte, cuando quemó el tabaco de Orizaba, en el curso de su tercera campaña. La confiscación y reparto de bienes españoles, objetos de lujo y tesoros eclesiásticos, fue una medida por mitad militar y política, porque procura la subsistencia del ejército insurgente. La destrucción de archivos y edificios reales, indica el propósito de aniquilar el régimen colonial, para fundar desde los cimientos un sistema liberal nuevo. Morelos era el hombre de la revolución y no conocía la política de componendas o artificios.

Quería arrasarlo para reconstruir y como la tarea fue exorbitante, fuera de los medios humanos, desmesurada para el grupo insurgente, que no tenía más que un Morelos, éste tuvo que sufrir la ley histórica de los redentores y encontrar, como todos los que sueñan mundos nuevos, los gritos de los fariseos, los insultos del populacho, las traiciones de los discípulos que reniegan del maestro, los hierros de los inquisidores, los momentos fugaces de debilidad y desfallecimiento, y, como final, la muerte.

El temperamento de Morelos es de excepción entre las gentes de su medio. Ninguno de sus generales se le parece, ni la historia de México cuenta con otra figura semejante. La valentía serena, la crueldad meditada, la astucia silenciosa, la actividad física y mental, los conceptos originales, son rasgos que están lejos de reunir Galeana, Bravo, Matamoros o cualquier otro personaje histórico de México.

Mestizo, criollo o mulato, no tenía ningún antecedente de raza distinto del de las gentes que lo rodeaban. Nació, vivió y luchó en tierras tropicales, donde el sol y la fertilidad engendran la molicie, la indolencia de siesta, que adormece los cuerpos y excita la imaginación y los sentidos.

Sin tener la savia nueva de la juventud, ni la salud entera, realizó con frecuencia marchas increíbles, en climas enemigos de toda actividad.

El calor de su espíritu no era de fuego tropical, que produce llamaradas efímeras. Por la tenacidad, la resistencia y el temple; por la fría impassibilidad que tuvo hasta morir, más parece un hombre de hierro endurecido entre tempestades de nieve, que un blando criollo formado entre los halagos de un clima benigno.

Su desprecio para la vida ajena, lo mismo que para su propia vida, no fue de impulso ni de fanático.

No tuvo la ceguera del furor religioso, pero aunque la inquisición lo sentenciara como relapso, apóstata y hereje, su fe resistió la constitución de la Iglesia de su tiempo.

Era casi, un cristiano primitivo que adoraba a Jesús y temía a dios, sin complicar sus creencias con todos los distingos y los ritos formales de la Iglesia católica. Celebró y dijo la misa, a pesar de sentirse irregular; quemó los edictos de la inquisición; hizo cartuchos con los papeles que lo maldecían en nombre de dios; discutió soberbiamente con el obispo que fulminó sobre su cabeza los rayos de la excomunión; despreció la bula de la Santa Cruzada; tuvo hijos sacrílegos, y, a pesar de todo, su fe ingenua no lo abandonó jamás. Al confesarse antes de entrar en batalla, desafiando entonces la muerte con la serenidad de un espíritu puro que no teme aparecer al momento ante dios, demostró con actos la sencillez de su fe.

El Congreso Mexicano, desde el pueblo de Apatzingán, respondió a la desaparición de la Constitución española con la Constitución Mexicana de Apatzingán, o, para darle su título histórico, El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 22 de octubre de 1814. No fue promulgada como definitiva, sino como provisional, "mientras que la nación, libre de los enemigos que la oprimen, dicta su Constitución". Como la Constitución española, comprendía una ley electoral, una administración de justicia y reorganización de tribunales, que al decir de Sierra "es indicio todo ello de inexperiencia pero de profunda convicción de la necesidad de innovar el régimen antiguo". (23). Se distingue del proyecto de Rayón, del año de 1812, por su carácter republicano, hasta llegar al error estupendo, en aquella época de lucha por la vida, de distribuir el Poder Ejecutivo en un triunvirato incesantemente renovable, y por una importancia mayor dada al predominio exclusivo del catolicismo", sin embargo es más avanzada que la de 1824". (24).

Consta la carta de XXII capítulos, divididos en 242 artículos, de los cuales sólo enunciaremos los que a nuestro juicio revisten mayor trascendencia para este trabajo:

El calor de su espíritu no era de fuego tropical, que produce llamaradas efímeras. Por la tenacidad, la resistencia y el temple; por la fría impassibilidad que tuvo hasta morir, más parece un hombre de hierro endurecido entre tempestades de nieve, que un blando criollo formado entre los halagos de un clima benigno.

Su desprecio para la vida ajena, lo mismo que para su propia vida, no fue de impulso ni de fanático.

No tuvo la ceguera del furor religioso, pero aunque la inquisición lo sentenciara como relapso, apóstata y hereje, su fe resistió la constitución de la Iglesia de su tiempo.

Era casi, un cristiano primitivo que adoraba a Jesús y temía a dios, sin complicar sus creencias con todos los distingos y los ritos formales de la Iglesia católica. Celebró y dijo la misa, a pesar de sentirse irregular; quemó los edictos de la inquisición; hizo cartuchos con los papeles que lo maldecían en nombre de dios; discutió soberbiamente con el obispo que fulminó sobre su cabeza los rayos de la excomunión; despreció la bula de la Santa Cruzada; tuvo hijos sacrílegos, y, a pesar de todo, su fe ingenua no lo abandonó jamás. Al confesarse antes de entrar en batalla, desafiando entonces la muerte con la serenidad de un espíritu puro que no teme aparecer al momento ante dios, demostró con actos la sencillez de su fe.

El Congreso Mexicano, desde el pueblo de Apatzingán, respondió a la desaparición de la Constitución española con la Constitución Mexicana de Apatzingán, o, para darle su título histórico, El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 22 de octubre de 1814. No fue promulgada como definitiva, sino como provisional, "mientras que la nación, libre de los enemigos que la oprimen, dicta su Constitución". Como la Constitución española, comprendía una ley electoral, una administración de justicia y reorganización de tribunales, que al decir de Sierra "es indicio todo ello de inexperiencia pero de profunda convicción de la necesidad de innovar el régimen antiguo". (23). Se distingue del proyecto de Rayón, del año de 1812, por su carácter republicano, hasta llegar al error estupendo, en aquella época de lucha por la vida, de distribuir el Poder Ejecutivo en un triunvirato incesantemente renovable, y por una importancia mayor dada al predominio exclusivo del catolicismo", sin embargo es más avanzada que la de 1824". (24).

Consta la carta de XXII capítulos, divididos en 242 artículos, de los cuales sólo enunciaremos los que a nuestro juicio revisten mayor trascendencia para este trabajo:

“Artículo 1o.—La religión católica, apostólica y romana es la única que se debe profesar en el Estado.

Artículo 2o.—La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía.

Artículo 3o.—Esta es por su naturaleza imprescriptible, inenajenable e indivisible.

Artículo 4o.—Como el gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera.

Artículo 5o.—Por consiguiente la soberanía reside originalmente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la constitución.

Artículo 9o.—Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.

Artículo 12o.—Estos tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial no deben ejercerse, ni por una sola persona, ni por una sola corporación.

Artículo 19o.—La ley debe ser igual para todos, pues su objetivo no es otro, que arreglar el modo con que los ciudadanos deben conducirse en las ocasiones en que la razón exija que se guíen por esta regla común.

Artículo 20o.—La sumisión de un ciudadano a una ley que no aprueba, no es un comprometimiento de su razón, ni de su libertad; es un sacrificio de la inteligencia particular a la voluntad general.

Artículo 21o.—Sólo las leyes pueden determinar los casos en que debe ser acusado, preso o detenido algún ciudadano.

Artículo 28o.—Son tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley.

Artículo 31o.—Ninguno debe ser juzgado ni sentenciado, sino después de haber sido oído legalmente.

Artículo 35o.—Ninguno debe ser privado de la menor porción de las que posea, sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho a una justa compensación.

Artículo 38o.—Ningún género de cultura, industria o comercio puede ser prohibido a los ciudadanos, excepto los que forman la subsistencia pública.

Artículo 39o.—La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Artículo 132.—Compondrán el Supremo Gobierno tres individuos, en quienes concurren las calidades expresadas en el artículo 52; serán iguales en autoridad, alternando por cuatrimestres en la presidencia, que sortearán en su primera sesión para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar, y lo manifestarán al Congreso"... (25).

Y con esto damos por concluido este capítulo, comprendiendo como se asentó en sus inicios, que en algunos aspectos profundizamos innecesariamente en la vida del gran prócer y en otros tal vez hayamos sido omisos, sin embargo calculamos que lo hasta aquí expuesto, permite comprender cabalmente la inmensidad de nuestro personaje carismático y su trascendencia en la Historia jurídico-político-social de México.

CONCLUSIONES

1.—La palabra carisma es un término tomado del cristianismo primitivo, que designa la gracia otorgada por dios a unos cuantos individuos por él elegidos. Es la cualidad extraordinaria y extracotidiana poseída por un sujeto, en virtud de la cual, un grupo de personas es dominado por el portador de ese don.

El caudillo carismático ejerce una fuerte atracción sobre la multitud, esta desea ser dirigida por el líder.

2.—Existe un reconocimiento de los dominados con respecto a la autoridad del jefe, una entrega de voluntades a una sola voluntad, la de la persona carismáticamente calificada.

El individuo integrante de una masa sufre una disminución con respecto a las facultades intelectuales que poseería como ente aislado y un aumento correlativo en el aspecto emotivo. En otras palabras, el sujeto integrante de una multitud desarrolla su potencialidad emocional, mermando la capacidad de raciocinio. El proceso mencionado es indispensable cumplirlo para poder considerar que el sujeto se ha diluido en una masa.

El grupo hace un reconocimiento de la autoridad del caudillo, pero éste no siente depender su poder, de la entrega llena de fe surgida del entusiasmo de los dominados, para él todo el que se niega a obedecerle es un transgresor de su autoridad legítima.

3.—Los líderes carismáticamente dotados deben estar convencidos profundamente de su misión, tener una verdadera pasión por su tarea. Esta pasión la comunican a sus seguidores, a quienes prometen además bienes terrenos o extraterrenos.

Los guías carismáticos reciben los nombres de profetas, caudillos guerreros y heroicos, pensadores, demagogos o dictadores. Puede ser calificado un sujeto por sus características en dos o más de estos tipos, es decir, generalmente confluyen en un individuo dotado de carisma diversas cualidades que dificultan

el poderlo calificar en uno solo de los apartados, por ejemplo, es muy común que el dictador haya conquistado el poder por medio del heroísmo.

El profeta se dice portador de un mensaje divino, es el intermediario entre el dios y la congregación o en forma más general, entre el dios y los hombres.

Esta clase de líder posee una doctrina que difunde por la palabra y no pocas veces por medio de su vida ejemplar. El profeta generalmente ofrece a sus seguidores una vida extraterrena.

El caudillo guerrero y heroico realiza la atracción sobre la multitud, debido a los actos de valor épicos. Da a sus ejércitos y al país riquezas y botín.

Los pensadores guían a la humanidad, en virtud de las tesis carismáticas por ellos expuestas.

El demagogo conduce a la multitud hacia un terreno en que ésta no tiene ya conciencia de los actos, como en el hipnotizado, quedan abolidas ciertas facultades y pueden ser llevadas otras a un grado extremo de exaltación. Sin embargo, la exaltación de la multitud es más fuerte que la de un sujeto hipnotizado, ya que se multiplica, por ser recíproca.

El demagogo promete a los sujetos por él dominados bienes futuros.

En el dictador carismático coinciden dos poderes, el del cargo y el personal, que posee como gracia. Este personaje es el que puede influir en una forma inmediata dentro de la creación de un derecho positivo.

4.—El líder carismático surge en épocas de crisis, de subvertimiento de valores, constituye un poder profundamente revolucionario.

Algunos autores, como Carlyle opinan que el caudillo surge únicamente a causa de las características personales que le son propias. Según ellos, los hombres guía, se dan de vez en cuando en una comunidad o en una nación; brotan del mismo modo que los oasis en los grandes desiertos, como productos de inexplicables fuerzas cósmicas, logran transformaciones, avances, superaciones, que vencen lo determinado como imposible.

Según esta teoría, el dirigente surge por generación espontánea. Niegan a la época toda influencia en la creación del héroe, del profeta, del demagogo. Se nace para caudillo y en él sólo influyen las cualidades que posee.

Un gran hombre, según Carlyle, debe venerarse, absteniéndose de aquilatarlo, medirlo y acabar por empuñecerlo.

Otros pensadores se colocan en el extremo contrario a la tesis expuesta

con antelación. Entre ellos podemos citar a Kautsky, él sostiene que el líder es producto de la época y de las circunstancias sociales. Sólo la época y la suma de anhelos de una colectividad dan como resultado el surgimiento del caudillo, en este personaje ve la multitud a su única salvación.

Nosotros tomamos una posición ecléctica entre las dos ideas expuestas. El jefe debe poseer determinadas aptitudes personales. Deberá hallarse también fascinado por una intensa fe en su misión, para poder hacer surgir la fe dentro de la multitud. Poseer una voluntad potente e imperiosa susceptible de contagiarse de ánimo a la muchedumbre, carente por sí misma de voluntad. Estar dominado por una verdadera pasión en la tarea que desarrolla. Saber comunicar a las masas la emoción que experimenta, esta cualidad constituye un requisito indispensable para poder considerar a un sujeto, un verdadero líder carismático. Tener un prestigio personal que lo haga imponerse como guía.

Es necesario para el caudillo el conocimiento, aún cuando sea en forma meramente perceptiva, de la psicología de las masas.

Pero también es importante cimentar todas las cualidades apuntadas en un ideario suficientemente atractivo, que refleje los anhelos de la colectividad.

La época y el lugar determinan la necesidad de personificar los ideales comunes, en un sujeto: el líder. El individuo carismáticamente calificado encarna las esperanzas de un grupo, de una nación, de un tiempo. Por ejemplo, la extrema indigencia crea profetas que ofrecen vidas felices ultraterrenas.

A causa de las razones expuestas, creemos que el líder carismático es producto de ciertas circunstancias sociales revolucionarias, originadas en crisis de valores, en la pobreza, en los deseos de conquista y al mismo tiempo, en características psicosomáticas especiales del individuo que ejerce el mando.

La dominación carismática corresponde a hombres y épocas extraordinarias.

5.—El cuadro carismático está formado por los auxiliares inmediatos del guía. La mencionada organización se constituye por personas de confianza del jefe, ella tiene como tarea difundir los pensamientos del caudillo y consolidar su autoridad.

En muchos casos, son individuos "calificados" con atracción propia, ello facilita la misión, pero "dotados" o no, ayudan al surgimiento de la dominación carismática.

Los sujetos integrantes de los cuadros mencionados reciben el nombre de discípulos, cuando colaboran con un profeta, y hombres de confianza en el caso de cualquier otra forma de dominación carismática.

6.—La congregación está constituida por los seguidores del guía que espera lograr lo que éste les ofrece.

La congregación es formada por una comunidad de creyentes, un grupo de obreros, por el ejército o, tal vez, por el pueblo mismo.

Al integrarse una congregación, el caudillo asegura una institución permanente o por lo menos duradera, basada en la devoción del grupo hacia la persona carismática.

7.—La estructura carismática carece de un procedimiento ordenado para el nombramiento o sustitución del jefe, así como del cuadro carismático. Tampoco se basa en una economía racional, ni reconoce reglamentación de impuestos en sus formas puras.

Existe una auténtica contraposición entre la justicia carismática y todo lo que podríamos considerar formal o tradicional. Por todas estas razones, la autoridad carismática resulta esencialmente inestable.

Cuando un líder carismático ha tenido éxito respecto al proceso de divulgación emprendido, tanto el caudillo como su cuadro carismático aparecen rodeados del prestigio otorgado por los seguidores.

Si el caudillo no se siente privado de su fuerza, es lógico que la estructura carismática tienda a institucionalizarse, a burocratizarse. Los cuadros carismáticos son una de las fuerzas que mayor presión ejercen en ese sentido, con objeto de asegurar sus privilegios.

Paradójicamente, el cuadro carismático, organización que contribuye en forma definitiva en el nacimiento de una jefatura de este tipo, es también la que mayor influencia tiene en su extinción, transformándose la estructura del cuadro carismático en burocrática.

La misma congregación quiere encontrar seguridad y en mayor medida los portadores del carisma desean prolongar en el tiempo su poder.

Cuando la dominación se institucionaliza, desaparece el carisma, termina la época de crisis, de imprevistos. Los sujetos dominados obtienen seguridades basadas en normas de derecho y el cuadro carismático afianza su poder.

Así pues, la dominación carismática que nació de la usurpación del poder, se rutiniza, se racionaliza, se niega a sí misma en sus principios.

La fuerza típicamente carismática, de naturaleza revolucionaria y anárquica, cede a la propia tradición. Se cambia a lo contrario de su acción inicial.

El carisma es un poder fuera de lo habitual, amenazado continuamente a causa de las exigencias cotidianas y por la fuerza de los intereses, principalmente de tipo material.

La dominación carismática va perdiendo cada vez más y más sus caracteres primitivos, acabando por refluir hacia lo cotidiano. Se legaliza, sistematiza, crea un orden jurídico y una ordenación de derechos.

8.—Para que una conducta inicialmente individual, se transforme en colectiva, es preciso que posea características de poder social, gracias al cual, la conducta individual logre colectivarse.

Una conducta virtuosa individual, puede trascender a la colectividad, citaremos como ejemplo las vidas de Sócrates, San Francisco, Jesucristo, etc.

Existen también ideales, muchas veces de carácter individual, que al ser encarnados por un sujeto carismático, se socializan, en virtud de un fenómeno de contagio y llegan, por medio de este procedimiento, a tener enormes efectos sociales, como son los casos de Hidalgo, Morelos, Bolívar, Lenin, Hitler, Churchill, Mao Tse-Tung, Ho Chi-Minh, Castro Ruz, Ernesto "Ché" Guevara, Stokely Carmichael y muchos más.

Lo que ahora es costumbre, es decir, un pensamiento cristalizado y socializado respecto de determinadas conductas, tuvo que ser antes, cuando surgía, pensamiento de un individuo, que en muchos casos es un líder carismático o producto de los pensamientos de varios sujetos.

Antes de que existiera un modo colectivo fue necesario que existiera una creación individual, ideada por un ser capaz de pensar y actuar en sentido amplio. En muchas ocasiones el sujeto mencionado es el caudillo poseedor de cualidades carismáticas. Si no siempre el individuo mencionado, es el creador del ideario que sustenta, sí es frecuente, que gracias a su influencia y atractivo logre la socialización, o por lo menos apresure, la implantación de una costumbre.

9.—Los líderes carismáticos tienen frecuentemente una enorme influencia dentro de la creación del Derecho.

Si en un sujeto confluyen el poder del cargo y el poder personal o carismático, ve facilitada su misión y al mismo tiempo, tiene la posibilidad de crear un Derecho Positivo inmediato. Es el caso de gobernantes o dictadores carismáticos.

Pero no siempre los sujetos "dotados" tienen en sus manos el poder del

cargo que antes mencionábamos. Es claro, por ejemplo, que los profetas carecen de él y no dejan de tener una influencia definida dentro del campo de la creación del Derecho. Contribuyen a socializar una idea, guían a una masa, hacen nacer nuevas costumbres y en forma mediata colaboran en la gestación del Derecho.

10.—La figura impresionante de Jesús debemos colocarla dentro del apartado correspondiente al carisma profético.

Su doctrina y su conducta inspirada en una caridad y amor al prójimo que excedía y desbordaba las estrecheces de la ley judaica, tropezaron con la hostilidad creciente de los fariseos y tradicionalistas extremados de su tiempo.

La doctrina cristiana, a diferencia de otras de su época, es de tipo universal, toda vez que acepta fieles de distintas razas y lugares, mientras que las otras eran de tipo nacionalista judaico. El cristianismo trasciende al crear un Mesías universal.

Las prédicas de Jesús, así como el cristianismo primitivo, van dirigidos a los pobres de espíritu, por ser ellos los únicos capaces de lograr la salvación. Da a las capas sociales más bajas la esperanza de una vida feliz, esta promesa se convierte para los desheredados en verdadera necesidad. Sostiene pues esta doctrina, el ebionismo.

11.—El Jus-Naturalismo se vió robustecido durante muchos años por la doctrina cristiana, gracias a ella el Derecho Natural alcanzó mayor fuerza.

Las teorías Jus-Naturalistas afirman que la justicia es un elemento esencial del Derecho. Consideran a éste únicamente como medio de realización de fines valiosos. Es decir, basan el Derecho en una axiología jurídica, cuyo valor más importante es el de la justicia, por esta razón, se sustraen del mundo empírico, para vincularse con la metafísica.

El Jus-Naturalismo puro en sus consecuencias prácticas, conduce a la anarquía. El sujeto que sustenta esta ideología, si es consecuente con ella, pensará que sólo el Derecho justo lo obliga. Hace abstracción de la validez operante, que es la única que tiene sentido.

El cristianismo contribuye a fortalecer la axiología del Derecho, que ha prevalecido a través de la Historia. Utiliza al Derecho como medio de obtención de la justicia.

El Derecho Natural ha tenido numerosos adeptos, en virtud de la dualidad entre razón y sentimiento que existe en todo hombre, debido a que exige el

cumplimiento y la obediencia solamente del Derecho justo. Sitúa al Derecho dentro del concepto del valor.

El cristianismo no es el creador de todas las doctrinas sobre el Derecho Natural pero sí uno de los más firmes factores que han colaborado en su desarrollo y difusión. .

El Derecho Natural y la metafísica perdieron fuerza, con el surgimiento del Positivismo y de la Escuela Histórica.

12.—El cristianismo, sostiene ideas de igualdad y fraternidad, por considerar que todos somos hijos de dios, sin embargo, esta es una igualdad frente a la salvación, ya que la caridad que Jesús pregona como virtud, en sí misma representa desigualdad. El cristianismo, al ser una doctrina ultramundista, no parece muy interesado en la igualdad terrena.

La esclavitud, no desaparece con la venida de Jesús, ni siquiera con la difusión del cristianismo.

Esta institución se manifiesta en el mundo antiguo de distintas maneras.

Entre los judíos, la esclavitud no tuvo caracteres de extrema dureza, aun cuando su sola existencia, indigna. El esclavo israelita, lo era en forma temporal, como pena por dejar de restituir lo que adeudaba y era tratado con suavidad. El esclavo extranjero, tampoco era tratado con crueldad.

En Grecia y Roma, los esclavos extranjeros y los nacionales, eran tratados de una distinta manera, pero ambas tenían características de dureza.

Para Jesús no existe división entre judíos y gentiles, por lo que no hay extranjeros ante los ojos de dios.

San Pedro y San Pablo recomiendan a los esclavos la sumisión, con respecto a sus señores, no por temor a los malos tratos, sino por amor a dios, con la esperanza de obtener la recompensa algún día. El esclavo no debía estar sujeto por el temor, tenía la obligación de aceptar su condición con alegría. Por ello considero que el cristianismo empeoró la situación de la esclavitud. Es verdad, por otra parte que San Pablo exige la caridad a los señores para con los esclavos.

La iglesia posteriormente, poniéndose en contradicción con las leyes romanas, reconoció el matrimonio de esclavos y entre éstos y personas libres.

Jesús predicaba el amor al prójimo como a sí mismo, ello encerraba una idea de fraternidad. Sin embargo, los Doctores cristianos jamás declararon que la esclavitud fuera un abuso.

Los dogmas de la Iglesia contribuyeron al mejoramiento de la esclavitud en mínima medida.

El Concilio de Toledo, del año de 1663 prescribía que el obispo que deseara manumitir esclavos que dependieran de la Iglesia, debía indemnizar a ésta de su propio patrimonio personal. Que los manumitidos que trataran de substraerse del patronato de la Iglesia, fueran de nuevo privados de la libertad. Que el señor que quisiera hacer entrar a un manumitido al clero abandonase todo obsequium sobre él.

El cristianismo exaltó la obediencia del esclavo como un deber moral que era necesario cumplir con alegría.

13.—El desprendimiento de la riqueza, que Jesús enuncia como uno de los postulados básicos de su doctrina, no lleva como finalidad el cambio social, pero estas ideas contribuyeron a la formación, siglos más tarde, de un Derecho social.

14.—Jesús pedía a los discípulos el desprendimiento de la familia. El cristianismo contribuyó al fortalecimiento de esta institución. Ambos se pronuncian contra la poligamia, afirman la indisolubilidad del matrimonio, por considerarlo un sacramento y condenan el adulterio.

La Iglesia, respecto al matrimonio, considera que la mujer debe sumisión a marido, "como la Iglesia está sometida a Cristo".

Esta primacía del hombre sobre la mujer, sostenida por la Iglesia, influyó en todos los Códigos civiles.

El cristianismo señala los derechos y deberes de los padres para con sus hijos y afirma la igualdad de la autoridad paterna, respecto de la materna.

15.—El cristianismo desde sus comienzos adopta caracteres de universalidad, al crear un dios de toda la humanidad, sin distingos de razas u origen.

Es verdad que las virtudes llamadas cristianas, se encontraban en germen dentro de la sinagoga, en una especie de literatura proverbial, la limosna, la piedad, las buenas obras, el perdón, la caridad, humildad, abnegación, amor a los semejantes, la condena a la pena del talión eran enseñadas en la cátedra de la sinagoga judía. Pero también es cierto que fue el cristianismo, quien las sacó de su lugar de origen y las entregó al mundo. Si estas máximas influyeron en la creación del Derecho, es por la propagación que de ellas hizo el cristianismo.

16.—El cristianismo primitivo se encuentra en franca contraposición respecto al intelectualismo y fórmulas heredadas por los escribas y fariseos israelitas de la cultura babilónica; también combate a las gentes distinguidas y a ricos helenizados.

Los pecadores, los mendigos, los miserables, son los seguidores de Jesús. Su doctrina está dirigida a los pobres de espíritu, a los que pueden ser de nuevo niños.

El rasgo antiintelectualista y la condenación de la sabiduría rabínica, son los elementos estamentales y muy específicos de la nueva.

17.—Jesús y su doctrina, ocasionaron cambios sociales de magnitudes enormes, influyeron también en el campo jurídico. Con el transcurso del tiempo, las ideas de Jesús se fueron internacionalizando, universalizando y cambiando principios establecidos.

El concepto de la justicia se hizo menos excesivo y riguroso. Las ideas cristianas contribuyeron en la realización de esta obra. Las sentencias de Jesús, respecto a la caridad, la fraternidad y el amor al prójimo, ayudaron a la creación de un Derecho más humano.

18.—Otro de los personajes tratados en este trabajo es Napoleón Bonaparte. Su figura poderosamente atractiva, la situamos dentro del carisma heroico y guerrero.

A Napoleón debe el mundo una de las más importantes obras legislativas. El no sólo influyó en la creación del Derecho, sino que creó Derecho positivo a través de sus codificaciones.

19.—Bonaparte realizó, gracias a su energía, la primera codificación civil francesa, consagrando a ella muchos de sus esfuerzos. Como Primer Cónsul, participa activamente en las discusiones y en la preparación del trabajo, presidiendo las sesiones del Consejo de Estado.

La Revolución Francesa no había elaborado una codificación, por ello el Código Napoleón de 1804, reviste mayor importancia.

Esta obra compuesta de 36 títulos, tiene como principales características, las siguientes:

a) Posee un profundo sentido individualista y burgués, pero se encuentra también impregnada de un espíritu de transacción y prudencia, que equilibra certeramente la tradición francesa y las ideas revolucionarias.

b) Logra estabilizar las conquistas de la Revolución Francesa e inicia una nueva era en la historia jurídica.

c) Hicieron sus autores, un ordenamiento de reglas prácticas, alejadas del espíritu filosófico de los proyectos de códigos revolucionarios.

d) El estilo del Código civil es preciso, sin pretender resolver todos los problemas susceptibles de presentarse, deja a la jurisprudencia esta tarea.

e) Tiene muy en cuenta el espíritu consuetudinario y plasma, sobre todo, las costumbres de París y las reglas ya experimentadas en el pasado antiguo o reciente.

f) En materia de derechos y obligaciones, el Derecho Romano es la principal fuente del Código que nos ocupa.

g) Las Ordenanzas tienen influencia respecto al contenido de esta obra.

h) En lo concerniente a la reglamentación familiar, el Derecho canónico es su principal inspiración.

i) No dejan de repercutir dentro del Código Napoleón, los postulados de la Revolución Francesa. Se sustentan ideas individualistas, encaminadas a proteger la libertad del sujeto e impedir el retorno al feudalismo. Se reconoce a la propiedad individual un carácter absoluto. Concede a la voluntad de las partes una enorme importancia y una completa preeminencia en el ámbito de los contratos. Consagra el principio revolucionario de la igualdad, especialmente en el capítulo de las sucesiones. Deja lugar a la libertad de sucesión testamentaria.

j) Su principal defecto consiste en no haber trazado ninguna regla, respecto al contrato de trabajo. Este contrato lo considera igual a una convención y lo deja enteramente a la libertad de las partes. La única limitación que impone a la libertad de los contratantes, es la de comprometer los propios servicios por toda la vida. Descuidando de esta forma, la reglamentación del más frecuente de los contratos.

k) Otra de las objeciones que se hacen a este Código es la de proteger exageradamente los inmuebles, mientras que a la fortuna mobiliaria la deja casi sin protección.

l) No incluye en sus normas la materia de seguros.

El Código civil francés tuvo notable influencia dentro de las legislaciones de muchos países.

El período que comprende desde el año de 1804, en que el Código Napoleón es promulgado, hasta 1815, año de la caída del Imperio Napoleónico, el referido Código alcanza una intensa popularidad en Europa.

En los primeros años que suceden a la caída del Imperio, se manifiesta un rechazo violento contra esa forma de legislación. Después de 1825, se retorna al Código civil francés, a sus comentaristas y a su jurisprudencia. En 1900, fecha de la promulgación del Código civil alemán, retrocede notablemente el influjo del Código Napoleón. En 1918, al ser derrotada Alemania vuelven las doctrinas francesas a tener éxito. En 1945, la dominación soviética acerta un golpe al Derecho civil que nos ocupa.

20.—Otra de las obras jurídicas importantes aportadas por la dominación napoleónica lo constituye el Código de comercio francés. Su aparición el 1807, da origen a una nueva etapa en la historia del Derecho comercial.

Los libros que integran esta obra tratan, a saber, del comercio en general, del comercio marítimo, de las quiebras y bancarrotas y de la jurisdicción comercial.

La doctrina jurídica a partir de la Revolución Francesa, sostiene que el Derecho mercantil no es el Derecho de los comerciantes, porque se han acabado las corporaciones, es el Derecho de los actos de comercio. Cambia el concepto de Derecho subjetivo a un Derecho de los actos o Derecho objetivo.

Los redactores del Código de comercio, se encontraron con un régimen que había erradicado las corporaciones, ya no existían los comerciantes como clase profesional. El Derecho mercantil debía tener un carácter objetivo, vinculado a la noción del acto de comercio, es decir, no podía ser un Derecho que rigiera solamente a una clase determinada, sino al comercio.

Si el Código de comercio francés, no adoptó una idea completamente objetiva, como lo afirman muchos de sus comentaristas, en cambio sí abrió las puertas a una era de objetivación comercial. Constituyéndose en punto de partida de la tendencia objetiva del Derecho mercantil.

Este trabajo, inspirado principalmente en la Ordenanza de 1763, no crea como la mencionada Ordenanza un Derecho únicamente para los comerciantes.

Aún cuando el Código de 1807, mantiene el principio del comerciante, hace una enumeración de los actos de comercio, pudiendo ser realizados éstos, por sujetos no comerciantes.

Es verdad que de la realidad histórica habían desaparecido las corporaciones, por los que pensamos, esta obra se adecúa al ideal político de su momento histórico.

En el Código de comercio napoleónico, el Derecho mercantil se vincula estrechamente con los actos de comercio y los actos realizados por los comerciantes. El que sin ser comerciante realiza en forma aislada actos de comercio, se somete también a la ley mercantil, en virtud de haber dejado el Derecho comercial de ser exclusivo de corporaciones. Extiende su contenido a las operaciones llamadas mixtas y accesorias, que realizan comerciantes con civiles.

El Código de comercio de 1807 clasifica los diversos tipos de sociedades, organiza el procedimiento de la quiebra y da un Derecho mercantil a comerciantes y no comerciantes.

Poco después aparecieron las sociedades anónimas, los establecimientos de crédito, los valores mobiliarios, materias que obviamente no estaban previstas en esta obra.

Amparado por el prestigio de Napoleón y por el éxito del Código civil, influyó de manera determinante en las codificaciones de muchos países de América y Europa.

Muchos de los Códigos posteriores superan a su modelo, pero se destaca un hecho como evidente, que el Código de comercio francés ha merecido el singular honor de ser estudiado en todas partes, adoptado por muchas naciones, o servido cuando menos de base y punto de partida a los otros Códigos y numerosas leyes.

21.—El Código de instrucción criminal también corresponde a la obra legislativa de Bonaparte.

Esta obra fue promulgada el 27 de noviembre de 1808. Sus autores la dividieron en dos libros, el primero se refiere a la policía judicial y a los oficiales de la misma policía; el segundo trata de la justicia.

El cuerpo del Derecho penal positivo francés, se compone del Código de instrucción criminal de 1808 y el Código penal de 1810, ambos de origen napoleónico, a los que les han sido adicionadas numerosas leyes y reglamentos.

Debe agregarse a la tarea legislativa en materia penal del régimen napoleónico, la Ley sobre la organización judicial de 1810.

El Código penal fue dividido por sus autores en cuatro libros. El primero,

trata de las penas en materia criminal y sus efectos. El segundo, de las personas punibles, excusables y responsables por crímenes o delitos. El tercero, de los crímenes y delitos y de su castigo. El cuarto, previene las contravenciones y penas de policía.

Como obras complementarias a la tarea jurídica emprendida por Bonaparte, debemos citar los Códigos de procedimientos de las obras mencionadas con antelación, así como los Códigos forestales, de pesca fluvial y de prensa.

Con todo lo apuntado podemos valorar las dimensiones colosales que en materia legislativa tiene la obra de Napoleón Bonaparte.

22.—Morelos es otro de los grandes héroes, poseedor de cualidades carismáticas de tipo guerrero. El genio militar de nuestra guerra de independencia no era, en sus orígenes, un estadista que trajera el prestigio de alguna hazaña gubernamental, ni un orador que arrebatara a las multitudes, ni un intelectual capaz de dirigir el pensamiento de una grey; ni un paladín guerrero; era mucho menos que eso, en sus comienzos, y llegó a ser mucho más que todo ello.

Fue llamado por su patria, a dirigir una obra depurativa de salud pública, dirigió todos sus actos a ese fin, con una voluntad inalterable y uniforme.

Laboró siempre, lo mismo en la ciudad que en la montaña.

Era al mismo tiempo legislador y soldado, político, artesano, sacerdote y líder.

23.—La obra legislativa de José María Morelos tiene una enorme importancia histórica y jurídica.

A unos cuantos días del inicio de su lucha libertadora en el Sur, el 17 de noviembre de 1810, nos muestra la profundidad de sus ideas sociales, al suprimir la calificación de indios, mulatos o cualesquiera otras castas para los que moren en América, hay que observar que no sólo habla de México, debiéndoseles nombrar genéricamente americanos. Dispone la abolición de la esclavitud y el que los indios perciban las rentas de sus tierras.

Morelos dicta la declaración de Independencia de 1813, en forma tan clara y terminante que no deja lugar a dudas, nada podía cambiar en la idea de Independencia, el entronizamiento de Fernando VII.

24.—El 14 de septiembre de 1813, se instala solemnemente en el templo parroquial de la ciudad de Chilpancingo el Primer Congreso Nacional Americano. En ese mismo acto el secretario de Morelos da lectura a un documento redactado por el caudillo y cuyo título es "Sentimientos de la Nación".

Este documento es uno de los escritos más importantes del Generalísimo de América, en él campean las más modernas ideas acerca de los problemas políticos, sociales y económicos de su tiempo.

En este histórico escrito sienta las bases de la futura Constitución. Con él Morelos se coloca sobre la cumbre del patriotismo. Se sitúa a la par de Simón Bolívar y de San Martín.

Los "Sentimientos de la Nación" contiene entre sus preceptos, las siguientes ideas: que la América es libre e independiente de cualquier otra nación; que la religión católica sea la única; que sus ministros se sustenten sólo de los diezmos y primicias, suprimiendo otras obviaciones; que la soberanía dimana del pueblo, el que sólo la deposita en sus representantes; divide los poderes en legislativo ejecutivo y judicial; que la esclavitud se proscriba para siempre. Estas son las principales características del extraordinario documento que nos ocupa.

Con este trabajo, Morelos puede considerarse como el revolucionario más adelantado, profundo y audaz de su época. Ni la misma consumación de la Independencia realizó sus ideales.

El 5 de octubre, Morelos publica un decreto en el cual queda abolida la esclavitud.

Entre los actos principales del Congreso de Chilpancingo, resalta la redacción, discusión y expedición del acta de Independencia, que ya mencionamos, vemos en ella, que el caudillo con la convicción de su alto mando, maniobra como político para hacer sentir a los españoles, la fuerza de la causa insurgente.

25.—Más tarde, al fin de un éxodo de intensa abnegación, escoltando a los portaestandartes de la nueva democracia, dio al pueblo, en Apatzingán, su primera Constitución Política, que lleva en el fondo teorías fundamentales de Derecho y justicia, de igualdad, de paz y de confraternidad humana.

Eleva a la categoría de derechos del hombre, la propiedad, la seguridad y las libertades físicas y de pensamiento, cimentando así en el primer código político mexicano, el ideal que más tarde lanzaron al mundo los constituyentes del 57.

El Siervo de la Nación, como él mismo se llamara, vio con amargura que algunos miembros del Congreso, pensando sólo en sus propios beneficios, lo despojaban del mando supremo.

El Congreso, perseguido, tuvo que huir de un lado a otro, pero allí estaba Morelos, acompañándolo, como su principal servidor.

El Congreso, rectificando su imperdonable error, pidió a Morelos que tomara otra vez el supremo mando militar. Morelos, noblemente, aceptó la responsabilidad.

El Congreso, el 22 de octubre de 1818, expidió la Constitución, sus principales capítulos los enunciaremos: El Primero habla de la religión, y dice que la católica es la única que se debe profesar en el Estado.

El Segundo se refiere a la soberanía, diciendo que es la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad; que la soberanía es imprescriptible, inenajenable e indivisible, que el gobierno se instituye para la protección general de todos los ciudadanos; que la soberanía reside originalmente en el pueblo; que ninguna nación tiene el derecho de impedir a otra el ejercicio de su soberanía; dice que tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la de hacerlas cumplir y la facultad de aplicarlas en los casos particulares.

El Capítulo Tercero habla de los ciudadanos.

El Capítulo Cuarto, define a la ley diciendo que es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común. Que la ley debe ser igual para todos; que cuando un ciudadano no aprueba una ley, al someterse a ella no compromete su razón ni su libertad, sino que sacrifica su inteligencia particular a la voluntad general.

El Capítulo Quinto señala lo que debe entenderse por igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos. Habla sobre los derechos y garantías de los individuos; sus postulados se reproducen más tarde en la Constitución de 1857 y en la actual.

El Título Segundo se refiere a la forma de gobierno. Cuales son las supremas autoridades del país, cómo se integrará y funcionará el Congreso. El Poder Ejecutivo se deposita en tres personas. Y se instituye el Supremo Tribunal de Justicia.

Los miembros del Congreso, para redactar la Constitución, tuvieron que trabajar durante catorce meses, movilizándose de un lado para otro, en constante sosobra por la tenaz persecución de que eran objeto y así redactaron una Constitución avanzada para su tiempo.

La Constitución de Apatzingán, forjada por un grupo de patriotas entre los que destaca notablemente Morelos, es una declaratoria lírica e idealista de principios de gobierno para un pueblo que se asoma al maravilloso espectáculo de la libertad.

Y con esto damos por terminado el presente trabajo.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO I

- (1).— Max Weber. "Economía y Sociedad". Tomo I. 2a. Edición en Español. Pág. 193. Fondo de Cultura Económica. México. 1964.
- (2).— Max Weber. "Economía y Sociedad". Tomo II. 2a. Edición en Español. Pág. 853. Fondo de Cultura Económica. México. 1964.
- (3).— S. Freud. "Totem y Tabú". Pág. 36. Editorial Iztaccihuatl. México.
- (4).— Max Weber. "Economía y Sociedad". Tomo II. op cit. Pág. 359.
- (5).— Ibidem. Pág. 850.
- (6).— Tomás Carlyle. "Los Héroes". 1a. Edición Popular para la Colección Austral. Pág. 183. Buenos Aires. 1951.
- (7).— Víctor Alba. "El Líder. Ensayo sobre el dirigente sindical". Pág. 154. Biblioteca de Ensayos Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional. México. 1957.
- (8).— Max Weber. "Economía y Sociedad". Tomo II. op. cit. Pág. 856.
- (9).— S. Freud. "Psicología de las Masas". Pág. 23. Editorial Iztaccihuatl. México.
- (10).— Otto Rank. "El Mito del Nacimiento del Héroe". Pág. 113. Editorial Paidós. Buenos Aires. 1961.
- (11).— Max Weber. "Economía y Sociedad". Tomo I. op. cit. Pág. 204

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO II

- (1).— Karl Kautsky. "El Cristianismo: Sus Orígenes y Fundamentos". Primera Edición al Castellano. Págs. 28 y 29. Ediciones Frente Cultural. México. 1939.
- (2).— *Ibidem*. Pág. 30.
- (3).— Ernesto Renán. "Vida de Jesús". Versión Española. Pág. 81. Editora Nacional Edinal. México. 1959.
- (4).— *Ibidem*. Pág. 81.
- (5).— *Ibidem*. Pág. 101.
- (6).— *Ibidem*. Págs. 101 y 102.
- (7).— Max Weber. "Economía y Sociedad". Tomo I. 2a. Edición en Español. Pág. 471. Fondo de Cultura Económica. México. 1964.
- (8).— *Ibidem*. Pág. 489.
- (9).— *Ibidem*. Pág. 490.
- (10).— Karl Kautsky. *Op. Cit.* Págs. 34 y 35.
- (11).— *Ibidem* Págs. 361 y 362.
- (12).— *Ibidem*. Pág. 399.
- (13).— Bertrand Russell. "Por que no soy Cristiano". 3a. Edición. Pág. 31. Editorial Hermes. Buenos Aires. Argentina.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO III

- (1).— Max Weber. "Economía y Sociedad". Tomo II. 2a. Edición en Español. Pág. 856. Fondo de Cultura Económica, México. 1964.
- (2).— Tomás Carlyle. "Los Héroes". Págs. 222 y 223. Colección Austral. Editorial Espasa—Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires. 1951.
- (3).— Mazeaud. "Derecho Civil". Parte I. Vol. I. Págs. 68 y 69. Ediciones Jurídicas Europa—América. Buenos Aires. 1959.
- (4).— *Ibidem*. Pág. 74.
- (5).— *Ibidem*. Págs. 75 y 76. Tomado de "Bonaparte et le Code Civil". Págs. 8 y siguientes.
- (6).— *Ibidem*. Pág. 70.
- (7).— *Ibidem*. Pág. 14.
- (8).— Ambrosio Colín y H. Capitán. "Curso Elemental de Derecho Civil". Pág. 31. Tomo I. Segunda Edición en Español. Instituto Editorial Reus. Madrid, 1941.
- (9).— Julien Bonnecase. "Elementos del Derecho Civil". Tomo I. Págs. 101 y 102. Edición Española. Editorial José M. Cajica Jr. Puebla, Pue. México. 1945.
- (10).— Mazeaud, Op. Cit. Pág. 112. Tomado de "Traité élémentaire de droit civil compare". Págs. 14 y siguientes.

- (11).— F. Solá Cañizares. "Derecho Comercial Comparado". Tomo I. Pág. 38. Montaner y Simón. S. A. Barcelona. MCMLXIII.
- (12).— Alfredo Rocco. "Principios de Derecho Mercantil". Págs. 24 y 25. Editora Nacional Edinal, S. de R. L. México, D. F. 1960.
- (13).— F. Solá Cañizares. Op. Cit. Pág. 48. Tomado de Homel y Lagarde. "Traite". Pág. 165.
- (14).— Ibídem. Pág. 48.
- (15).— Vivante. "Derecho Mercantil". Vol. I. Pág. 54. 1a. Edición Español. Editorial Reus. 1932.
- (16).— Roberto L. Mantilla Molina. "Derecho Mercantil". Pág. 8. Editorial Porrúa S. A. México. MCMLXIII.
- (17).— M. Ortolán. "Tratado de Derecho Penal". Pág. 17. Traducido por Melquiades Pérez Rivas. Librería de Leocadio López, Editor. Madrid. 1878.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO IV

- (1).— Justo Sierra. "Evolución Política del Pueblo Mexicano". Pág. 165. Fondo de Cultura Económica. México. 1940.
- (2).— Genaro V. Vásquez.— "Pensamiento Político y Social de Morelos". Pág. 142. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México 1964.
- (3).— Alfonso Teja. "Morelos". Pág. 23. Espasa Calpe Argentina S. A. México 1956.
- (4).— Luis Pérez V. "Apuntes Históricos sobre la Guerra de Independencia". Pág. 132. Imprenta del Autor México. 1886.
- (5).— Luis Pérez V. "Compendio de la Historia de México". Pág. 33. Librería Imprenta de la Vda. de Bouret. París. 1911.
- (6).— Julio Zárate. "Don José María Morelos". Pág. 15. Departamento de Actividades Educativas y Culturales del Gobierno de Michoacán.
- (7).— *Ibidem*. Pág. 16.
- (8).— Julio Zárate. "México a través de los siglos". Tomo V. Pág. 252. Editorial Cumbre. México.
- (9).— Alfonso Toro. "Compendio de Historia de México: La Revolución de Independencia y México Independiente". Pág. 246. Editorial Patria. México. 1961.

- (10).— Carlos María Bustamante. "Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana". Tomo III. Pág. 124. 1844.
- (11).— Núñez Domínguez, citado por. "La Virreina Mexicana". Págs. 194 y 195. Imprenta Universitaria. México. 1950.
- (12).— Lucas Alamán. "Historia de México". Pág. 91. Editorial Jus. México. 1942.
- (13).— Julio Zárate. "Don José María Morelos". Op. Cit. Pág. 29.
- (14).— Carlos María Bustamante. Op Cit. Pág. 58.
- (15).— Luis Pérez Verdía. Op. cit. Pág. 339.
- (16).— Ignacio Altamirano. "Historia y Política de México". Pág. 74. Empresas Editoriales S. A. México. 1958.
- (17).— Alfonso Teja. "Morelos". Op. cit. Pág. 176.
- (18).— Justo Sierra. Op. cit. Pág. 174.
- (19).— Varios Autores. "Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas". Págs. 41 y 42. Ediciones del Senado de la República. México. 1965.
- (20).— Genaro V. Vásquez. Op. cit. Pág. 76.
- (21).— Jesús Romero Flores. "Historia de la Constitución de Apatzingan. Págs. 40 y 41. Departamento de Coordinación de Actividades Educativas y Culturales del Gob. de Michoacán. Morelia. 1964.
- (22).— José María Morelos. "Primer Centenario de la Constitución de 1824". Págs. 12 y 15. Publicación de la Cámara de Senadores. Talleres Gráficos "Soria". México. 1924.
- (23).— Justo Sierra. Op cit. Pág. 173.
- (24).— Manuel López Gallo. "Economía y Política en la Historia de México". Ediciones Solidaridad. México 1965.
- (25).— Varios Autores. "Documentos. . . Op. cit. Págs. 51 a 94.

BIBLIOGRAFIA

- icas, Historia de México, Editorial Jus, México. 1942.
- or, El Líder, Ensayo sobre el Dirigente Sindical, Biblioteca de los Sociológicos, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional de México, 1957.
- o, Ignacio, Historia y Política de México, Empresas Editoriales, México, 1958.
- o, Julien, Elementos del Derecho Civil, Tomo I, Edición Española, Editorial M., Cajica Jr., Puebla, 1945.
- ite, Carlos María, Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, Tomo III, 1844.
- Tomás, Los Héroes, 1a. Edición Popular para la Colección Austral, Buenos Aires, 1951.
- ambrosio y H. Capitant, Curso Elemental de Derecho Civil, Tomo I, Instituto Editorial Reus, Madrid, 1941.
- o, Emile, El Papel Social de la Iglesia, Colección de Estudios Históricos Sociales, Editorial Jus, México, 1946.
- o, Carlos, Vida de Jesucristo, Editorial Tor, Buenos Aires, 1947.
- o, Alejandro, Vida de Napoleón, Editora Cultura, México.
- o, S., Psicología de las Masas, Editorial Iztaccihuatl, México.
- o, S., Totem y Tabú, Editorial Iztaccihuatl, México.

Kautsky, Karl, *El Cristianismo: Sus Orígenes y Fundamentos*, Ediciones Frente Cultural, México, 1939.

Locré, *La Legislación Civile, Commerciale el Criminelle de la France*, Treuttel el Wutz, Libraires París, 1829.

López Gallo, Manuel, *Economía y Política en la Historia de México*, Ediciones Solidaridad, México, 1965.

Mantilla Molina, Roberto L., *Derecho Mercantil*, Editorial Porrúa. S. A., México, MCMLXIII.

Mazeaud, *Derecho Civil, Parte I, Volúmen I*, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1959.

Morelos, José María 1er. *Centenario de la Constitución de 1824*, Publicaciones de la Cámara de Senadores, Talleres Gráficos "Soria", México, 1924.

Nietzsche, Federico, *El Anticristo. Ensayo Contributivo a un cambio de todos los Valores*, Traducción de la Juventud Literaria.

Núñez Domínguez, *La Virreina Mexicana*, Imprenta Universitaria, México, 1950.

Ortolán, M., *Tratado de Derecho Penal*, Traducido por Melquiades Pérez Rivas, Librería de Leocadio Pérez, Editor, Madrid, 1878.

Pauwels, Louis y Jacques Bergier, *El Retorno de los Brujos*, Plaza Janes, S. A., Editores Barcelona.

Pérez Verdía, Luis, *Apuntes Históricos sobre la Guerra de Independencia*, Imprenta del Autor, México, 1886.

Pérez Verdía, Luis, *Compendio de la Historia de México*, Librería e Imprenta de la Vda De Bouret, París, 1911.

Rank, Otto, *El Mito del Nacimiento del Héroe*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1961.

- Renán, Ernesto, Vida de Jesús, Versión Española, Editora Nacional Edinal, México, 1959.
- Reyes Heróles, Continuidad del Liberalismo Mexicano, Ediciones de la Facultad de Derecho, México, 1954.
- Rocco, Alfredo, Principios de Derecho Mercantil, Editora Nacional Edinal, S. de R. L., México 1960.
- Romero Flores, Jesús, Historia de la Constitución de Apatzingán, Departamento de Coordinación de Actividades Educativas y Culturales de Gobierno de Michoacán, Morelia, 1964.
- Russell, Bertrand, Por que no soy Cristiano, 3a., Edición Editorial Hermes, Buenos Aires, 1961.
- Sierra, Justo, Evolución Política del Pueblo Mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.
- Solá Cañizares, F., Derecho Comercial Comparado, Tomo I, Montaner y Simón S. A., Barcelona, MCMLXIII.
- Teja, Alfonso, Morelos, Espasa Calpe, Argentina S. A. México, 1956.
- Toro, Alfonso, Compendio de Historia de México: la Revolución de Independencia y México Independiente. Editorial Patria, México, 1961.
- Varios Autores, Code d'Instrucción Criminelle, Librairie Générale de Droit el de Jurisprudence, París, 1907.
- Varios Autores, Código Penal del Imperio Francés, Traducido Lengua Española por Benoto Redondo, Reimpreso en la oficina del Aguila, México, 1825.
- Varios Autores, Documentos Históricas Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas, Tomo I, Ediciones del Senado de la República, México, 1965.
- Vásquez, Genaro V., Pensamiento Político y Social de Morelos, Symposium Nacional de Historia sobre la Constitución de Apatzingán, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, 1964.

Vivante, Derecho Mercantil, Volúmen I, 1a. Edición en Español, Editorial Reus, 1932.

Weber, Max, Economía y Sociedad, Tomos I y II, 2a. Edición en Español, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

Weber, Max, La Política como Vocación, Revista de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Año V, Número 17, Julio-Septiembre de 1959.

Zárate, Julio, México a través de los Siglos, Tomo V, Editorial Cumbres, México.

Zárate, Julio, Don José María Morelos, Departamento de Actividades Educativas y Culturales del Gobierno de Michoacán.